BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 19 de Septiembre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.322

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria a don Juan Andrés Ferrari

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

Expte. 12-F-1927. — Vista estas actuaciones promovidas por don Juan Andrés Ferrari, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil ochocientos cuarenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos ($ 1.842,89 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil setecientos cincuenta pesos con setenta y cinco centavos ($ 1.750,75 m|n.), moneda nacional, a don Juan Andrés Ferrari, Inspector General del Banco Hipotecario Nacional. (Afiliado N.° 12.752.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zacchco. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.

3676. — 1292. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil setecientos cincuenta pesos con setenta y cinco centavos ($ 1.750,75 m|n.), moneda nacional, a don Juan Andrés Ferrari, Inspector General del Banco Hipotecario Nacional. (Afiliado N.° 12752), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Banco Alemán Transatlántico. — Autorización para habilitar valores de sellado.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

3677. — Expte. 1348-B-1928. — 706-V. — Vista la presentación del Banco Alemán Transatlántico, en la que solicita se le autorice para habilitar los documentos bancarios que recibe por descuentos, endosos, valores al cobro y todos aquéllos que tengan relación con actos comerciales que se efectúen en el mismo establecimiento, para lo cual adquirirá al contado los pagarés, letras y estampillas necesarios, facilitándolos a sus clientes sin ningún recargo en su valor, y

Considerando:

Que la referida petición consulta las necesidades del mejor servicio público, en lo que se refiere a la aplicación del impuesto de sellado y estando la institución expresada sometida al contralor de la repartición del ramo, conforme lo preceptúa el artículo 60 de la Ley N.° 11.290, no existe inconveniente que se oponga al pedido formulado;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Alemán Ttransatlántico, para que practique las operaciones de habilitación de valores de sellado, en los documentos relacionados con las operaciones en que intervenga dicho Banco, exclusivamente, y en las condiciones que se propone y que han sido establecidas para los casos análogos.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Banco de Italia y del Río de la Plata.— Autorización para habilitar valores de sellado.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

3678. — Expte. 1368-B-1928. — 707-V. — Vista la presentación del Banco de Italia y del Río de la Plata, en la que solicita se le autorice para habilitar los documentos bancarios que recibe por descuentos, endosos, valores al cobro y todos aquéllos que tengan relación con actos comerciales que se efectúen en el mismo establecimiento, para lo cual adquirirá al contado los pagarés, letras y estampillas necesarios, facilitándolos a sus clientes sin ningún recargo en su valor, y

Considerando:

Que la referida petición consulta las necesidades del mejor servicio público, en lo que se refiere a la aplicación del impuesto de sellado y estando sometida la institución expresada al contralor de la repartición del ramo, conforme lo preceptúa el artículo 60 de la Ley N.° 11.290, no existe inconveniente que se oponga al pedido formulado;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco de Italia y Río de la Plata, para que practique las operaciones de habilitación de valores de sellado, en los documentos relacionados con las operaciones en que intervenga dicho Banco, exclusivamente, y en las condiciones establecidas para los casos análogos.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Tornquist Ernesto y C.° Ltda. — Autorización para habilitar valores de sellado.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

3679. — Expte. 1276-T-1928. — 708-V. — Vista la presentación de la firma Ernesto Tornquist y Cía. Limitada, en la que solicita se le autorice para habilitar los documentos bancarios que recibe por descuentos, endosos, valores al cobro y todos aquéllos que tengan relación con actos comerciales que efectúa dicho establecimiento, para lo cual adquirirá al contado los pagarés, letras y estampillas necesarios, facilitándolos a sus clientes sin ningún recargo en su valor, y

Considerando:

Que la referida petición consulta las necesidades del mejor servicio público, en lo que se refiere a la aplicación del impuesto de sellado y estando la institución expresada sometida al contralor de la repartición del ramo, conforme lo preceptúa el artículo 60 de la Ley N.° 11.290, no existe inconveniente que se oponga al pedido formulado;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Ernesto Tornquist y Cía. Limitada, para que practique las operaciones de habilitación de valores de sellado, en los documentos relacionados con las operaciones en que intervenga esa entidad, exclusivamente, y en las condiciones que se propone y que han sido establecidas para los casos análogos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Impuestos Internos, Administración. — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

3680. — Expte. 1552-I-1928. — 709-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda, el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley N.° 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 0.65 m|n.), el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 116", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos, y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada repartición.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Aceptando excusación del señor Administrador General de Impuestos Internos, para resolver un sumario.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

3681. — Expte. 1513-I-1928. — 710-V. — Vista la precedente excusación del señor Administrador General de Impuestos Internos, para entender en el asunto a que se refieren estas actuaciones, y en mérito a las causas que la motivan,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la excusación del señor Administrador General de Impuestos Internos, doctor Claudio L. Newell, para entender en el asunto a que se refieren estas actuaciones, sumario 72—Sección 11, año 1927, seguido contra don Antolín Gago, sobre infracción a la ley de tabacos, y desígnase en su reemplazo, para resolver el mismo, al señor Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, doctor Ricardo Herrera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase al funcionario designado a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Impuestos Internos, Administración. — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

3682. — Expte. 1512-I-1928. — 711-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda, el presente expediente, relativo a la fijación de precio

para la venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley N.° 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 0.65 m|n.), el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 115", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada repartición.
Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Exoneración de un Subinspector de Rentas de la Inspección General de Justicia e Instrucción Pública.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
3683. — 356. — En vista de la gravedad de los hechos cometidos y atentas las conclusiones a que arriba el instructor sumariante y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Exonérase al Subinspector de la Inspección General de Rentas, don Juan Carlos Villanueva.
Art. 2.° — Pasen estos antecedentes al señor Juez Federal de la Capital, a los efectos de las acciones criminales que correspondan.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, pesos 35.000,— m|n.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
3684—
Mensaje 44—
Al Honorable Congreso de la Nación—
El Poder Ejecutivo, tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 35.000,— m|n.), destinada al pago de gastos generales y de eventuales del Departamento de Instrucción Pública.
En los antecedentes que se acompañan (expediente 5246-J-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.
Dios guarde a Vuestra Honorabalidad.
ALVEAR
Víctor M. Molina

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de
Ley
Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 35.000,— m|n.), destinada al pago de gastos generales y de eventuales del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, Incisos 1 y 14, Items 16 y 5, respectivamente, Anexo E, correspondientes al ejercicio económico de 1928.
Art. 2.° — Este gasto se hará de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.
Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Ortiz

Separación al ex Guardaalmacén, don Mario Paz
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
3685. — 361. — Visto lo manifestado precedentemente y habiéndose excedido el plazo señalado por resolución de fecha 6 de agosto del corriente año,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Queda separado de su puesto, el Guarda de 1.ª de la S. A. Comercial de Exportadores e Importadores "Louis Dreyfus y Cía. Ltd.", dependiente de la Aduana de Rosario, don Mario Paz; y nómbrase en su reemplazo, al ex Guardaalmacén de 1.ª, interino, don Juan N. Giosué.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
3686. — 362. — Visto lo propuesto en el informe que antecede de la Inspección General de Rentas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Vista y contador-interventor de la Receptoría de Rentas Nacionales de Pueblo Brugo, en reemplazo de don Enrique S. Nin, que renunció, al Vista contador de la Receptoría de Rentas Nacionales de Tierra del Fuego, en Río Grande, don Miguel A. Perelli y en su lugar, al Auxiliar con caballo del Resguardo de la Aduana de Río Gallegos, don Rafael España.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
3687. — 363. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Mecánico de la Caja de Conversión, en reemplazo de don Lorenzo Meconi, que fué ascendido, a don Luis Tamborini.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.
3688. — 364.—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente de Habilitación y Valores de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo, de don Florencio M. Pampillón, a don Benigno Juan Rosendi Dávila.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.
3689 — 365—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Subinspector de la Inspección General de Rentas, en reemplazo, de don Juan Carlos Villanueva, que por otro decreto queda exonerado de su puesto, al Inspector del Resguardo de las Aduanas en el Neuquén, don Adrián del Busto; en su lugar, al Receptor de las mismas, don Rosendo Funes; en vez de éste, al Guarda 2.ª con caballo del Resguardo, don Arturo E. de la Rosa y para ocupar este puesto, al Auxiliar con caballo del Resguardo, don Valeriano Domínguez.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.
3690. — 366.—
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, en reemplazo de don Francisco R. Caracciolo, que se jubiló, al Receptor de Rentas Nacionales de Alvear, don Raúl S. Montes; y en su lugar, al Auxiliar de Empresa Particular, dependiente de la Aduana de Posadas, don Martín P. Lastra.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.
3691. — 367. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Aduana de la Capital: Jefe de depósito, en reemplazo, de don Miguel I. Varangot, que falleció, a don Romualdo Barrenechea; Guardaalmacén, en lugar de don Emilio Di Giovanni, que falleció, al Ayudante principal, don Nicolás Scarpino; en vez de éste, al Guarda de 1.ª, don Braulio José Nó; en substitución de éste, al Ayudante 2.°, don Gabriel N. Amicarelli; en su reemplazo, al Escribiente, don Santiago Espinassi; y para ocupar este puesto, al señor Eduardo J. Fellone; Guardaalmacén, en reemplazo de don Leopoldo J. Lataza, que se jubila, a don Eduardo Zaldarriaga; Ayudante principal, en lugar de don Ramón E. Córdoba, que falleció, al Guarda de 1.ª, don Guillermo S. Figueroa, en vez de éste, al Auxiliar de 3.ª, don Manuel Castaño; en substitución de éste, al Escribiente, don Gustavo Campos, y para ocupar este puesto, al señor Antonio Mayo Lestón; Auxiliar de 2.ª, en reemplazo de don Juan M. Dubois, cuya renuncia se acepta, al Ayudante principal, don Hércules S. Bramuglia; en su lugar, al Ayudante de 3.ª, don Manuel E. Castro Feijóo; en vez de éste, a la Ayudante de 5.ª, señorita Antonia Rubino, y para ocupar este puesto, al señor Arturo Peña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Acuerdo N.° 20 — Dando cuenta del resultado de la licitación efectuada en la Casa de Moneda el día 29 de mayo ppdo.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.
3692. — Expte. 2254-C-928. — Visto que la Casa de Moneda, dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada por esa repartición, en cumplimiento de lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, con fecha abril 28 del año actual, la que se llevó a cabo el día 29 de mayo ppdo., atento las actuaciones producidas, y
Considerando:
Que al mencionado acto, verificado con las formalidades prescriptas por la Ley de Contabilidad, concurrieron cotizando precios para el suministro de materiales e implementos, tintas, artículos de imprenta, ferretería, electricidad, droguería, escritorio y demás artículos licitados, las firmas siguientes: José Luraschi, Fábrica Argentina de Alpargatas, Manuel J. Sinde, A. Arbizú y Cía., Koellener y Cía., Cymbeline Oil Works C.°, Pedro Weinstock, Philips S. A., Sturla Hnos., Castillo y Sache, Heriot y Cía., Alejandro Veneziano, Mestré y Blatgé, Juan y José Drysdale, Stocker y Cía., A. Grimaldi y Cía., D. Vande Rusten e h., Arturo W. Boote y Cía., Moss y Cía. Ltda., Palmer y Cía., Llauró Hnos., y Cía., Bruno y Cía., Springer y Moller, Gath y Chaves Ltda., Cía. Técnica e Importadora, Serra Hnos., Eduardo Retienne, Rafael Rey, Sam Wechsler, The Ault y Wiborg Argentine C.°, David Z. Campos, Rossi y Lavarello, Luis de Winne, Nicolás Casalnuovo y Cía., Ch. Lorilleux y Cía, G. R. Baass, Ramón Olano, Gustavo Ruppard, Cabaut y Cía., Cía de Productos Conen, Lutz Ferrando y Cía., Guanziroli y Cía., Albino Carabelli y Cía., L. B. Ratto y Cía., y L. J. Hutton, quienes ofrecen proveer los citados efectos a los importes que se estipulan en el cuadro comparativo que obra agregado al presente expediente.
Que, de las casas participantes, se eliminaron las de los señores Rossi y Ciuarelli y Cabaut y Cía., por no circunscribirse a lo preceptuado por la Ley de Sellos y no haber presentado el certificado de depósito de garantía que estipula el pliego de condiciones formulado al efecto.
Que habiéndose estudiado detenidamente por la Casa de Moneda, las diversas propuestas presentadas por las casas que intervinieron en la licitación aludida, esta repartición, teniendo en cuenta en unos casos la modicidad de los precios ofrecidos y en otros la calidad de los artículos a proveerse, propone se distribuya su adjudicación por grupos en la forma que se indica en el informe de fecha julio 28 del año en curso;
Que requerida la opinión de la Contaduría General, ésta se expide manifestando que no tiene objeción alguna que formular en cuanto al proceso de la licitación y a las adjudicaciones que se proyectan;
Que no hay inconveniente en autorizar a la repartición mencionada en primer término para adquirir privadamente los renglones no propuestos o que no se han adjudicado, dado el escaso interés despertado por esos artículos y el monto reducido de los mismos, siempre que se ajuste a lo establecido por el decreto de fecha junio 10 de 1924;
Por lo anteriormente expuesto y con sujeción a lo prescripto por los artículos 32 y 36 de la Ley de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Casa de Moneda el día 29 de Mayo de 1928.
Art. 2.° — En consecuencia, adjudícase la provisión de materiales e implementos varios, tintas, artículos de imprenta, ferretería, electricidad, droguería, escritorio, y demás efectos licitados por dicha repartición, entre las casas que se expresan a continuación, de acuerdo con las bases estipuladas en el respectivo pliego de condiciones y precios unitarios consignados en sus ofertas, que se aceptan, **como sigue:**

GRUPO N.° 1 — TINTAS DE IMPRENTA

	$ m|n.	$ m|n.
Rafael Rey— Artículo Nos. 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 21	1.648.95	
Ch. Lorilleux y Cía.— Artículo Nos. 2, 3, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37 y 38	4.981.70	
The Ault y Wiborg Argentine C.°— Artículo 5 y 33	298.50	
Artículo N.° 5 y 33	298.50	
Springer y Moller— Artículo Nos. 8 13, 25 y 31	697.50	
Castillo y Sachse— Artículos Nos. 19 y 39	265.25	
Llauró Hnos. y Cía.— Artículo N.° 28	837.19	8.729.09

GRUPO N.° 2 — ARTICULOS DE IMPRENTA

	$ m|n.	$ m|n.
Fábrica Argentina de Alpargatas— Artículo N.° 19	30.92	
Stocker y Cía.— Artículo Nos. 1, 2, 3, 4, 15, 22, 26, 27, 29, 33 y 35	1.938.45	
The Ault y Wiborg Argentine C.°— Artículo Nos. 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 18, 23, 24, 25, 28, 30, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, y 48	4.505.31	
Serra Hnos.— Artículo Nos. 11, 16, 38 y 41	298.75	
Rafael Rey— Artículo N.° 5	250.—	
Ch. Lorilleux y Cía.— Artículo Nos. 6, 12, 20, 21, y 31	118.39	
L. J. Hutton— Artículo Nos. 32 y 34	2.440.—	9.581.82

GRUPO N.° 3 — ARTICULOS DE FERRETERIA

	$ m|n.	$ m|n.
Gath y Chaves Limitada— Artículo Nos. 2, 10, 13, 20, 23, 27 y 38	26.10	
Guanziroli y Cía.— Artículo N.° 5, 11, 18, 25 y 37	251.36	
Cimbeline Oil Works— Artículo Nos. 43 y 44	78.—	
Sturla Hnos.— Artículo Nos. 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 17, 19, 24, 26, 34, y 40	228.30	
Mestre y Blatge— Artículo N.° 28	8.30	
D. Vanden Rusten e Hijos— Artículo Nos. 12, 15, 16, 22, y 29	83.70	
Bruno y Cía.— Artículo N.° 14	14.40	
Koellner y Cía.— Artículos Nos. 21 y 30	92.70	
Juan y José Drysdale y Cía.— Artículo Nos. 41 y 42	232.90	
The Ault y Wiborg Arg. C.°— Artículo Nos. 31 y 39	44.50	
Fábrica Argentina de Alpargatas— Artículo N.° 32	418.95	
David Z. Campos— Artículo N.° 33	357.—	
Ramón Olano— Artículo N.° 35	90.—	
Luis de Winne— Artículo N.° 36	1.820.—	3.746.21

GRUPO N.° 4 — ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

	$ m|n.	$ m|n.
Philips South American Export C.°— Artículo Nos. 1, 2, 3, 4, y 5	159.—	159.—

GRUPO N.° 5 — ARTICULOS DE DROGUERIA

	$ m|n.	$ m|n.
Koellner y Cía.— Artículo Nos. 16, 17, 19, 20, 22, 23, 40, 41, 42 y 43	236.94	
Carabelli y Cía.— Artículo Nos. 3, 4, 7, 8, 11, 14, 19, 26, 27 y 53	175.85	
Lutz Ferrando y Cía.— Artículo Nos. 2, 25, 28, 29, 30, 33, 37, 39, 45, 46, 47, 48 y 49	953.78	
Eduardo Retienne— Artículo Nos. 15, 32, 34, 35, y 55	219.40	
Cía. de Productos Conen— Artículos Nos. 9 y 12	121.—	
Sam Weschler— Artículos Nos. 6, 13, 24 y 52	138.20	
L. B. Ratto y Cía.— Artículos Nos. 1, 5, 10, 21, 31, 36, 38, 44 y 50	165.45	
Mestre y Blatge— Artículo N.° 51	780.—	
Ramón Olano— Artículo N.° 54	19.20	2.809.82

GRUPO N.° 6 — ARTICULOS DE ESCRITORIO

	$ m|n.	$ m|n.
Stocker y Cía. Ltda.— Artículos Nos. 2, 8, 9, 10, 11 y 13	46.26	
Arturo W. Boote y Cía.— Artículo N.° 17	711.—	
Serra Hnos.— Artículo Nos. 1, 6, 12, 14, 15 y 16	55.98	
Lutz Ferrando y Cía.— Artículo Nos. 3, 4, 5 y 7	21.30	834.54

GRUPO N.° 7 — ARTICULOS VARIOS

	$ m|n.	$ m|n.
José Luraschi— Artículo Nos. 12, 13, 14, 15 y 16	732.50	
Gath y Chaves Ltda.— Artículo Nos. 2, 3, 4, 5 y 11	295.90	
David Z. Campos— Artículo Nos. 1, 8 y 18	532.80	
Cía. Productos Conen— Artículo N.° 9	128.—	
Guanziroli y Cía.— Artículo Nos. 6 y 7	28.80	
D. Vande Rusten e Hijos— Artículo N.° 10	9.30	
Juan y José Drysdale y Cía.— Artículo N.° 17	59.50	
Herriot y Cía.— Artículo N.° 19	99.—	
Manuel J. Sinde— Artículo Nos. 20, 21, 22 y 23	3.007.50	4.893.30
Total		30.753.78

Art. 3.° — La erogación que se faculta y asciende a la cantidad de treinta mil setecientos cincuenta y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 30.753,78 m|n.), que se deberá imputar en la siguiente forma:

	$ m|n.
Presupuesto General vigente, Anexo D, Inciso 8, Item 1	12.230.28
Cuenta Especial abierta a la Casa de Moneda Dto. 945, de Septiembre 4 de 1924	18.523.50
Total	30.753.78

Art. 4.° — Autorízase, asimismo, a la Casa de Moneda, para adquirir, de conformidad con lo establecido por el decreto N.° 626, de fecha Junio 10 de 1924, los materiales no adjudicados en la citada licitación pública y cuyo costo probable ha sido calculado en la suma de tres mil cien pesos moneda nacional (pesos 3.100,— m|n.), de curso legal.

Art. 5.° — Las firmas adjudicatarias elevarán sus depósitos de garantía hasta una suma equivalente al diez por ciento (10 o|o) del valor de los artículos a suministrar, de acuerdo con el artículo 34. del pliego de condiciones que antecede.

Art. 6.° — La Casa de Moneda procederá al desglose y entrega, bajo constancia, del certificado de depósito de garantía de las casas cuyas propuestas no se aceptan.

Art. 7.° — Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General, dése al Boletín Oficial y cumplido vuelva a la Casa de Moneda para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — E. Mihura. — R. M. Ortiz.

Causa fiscal contra Alejandro S. Martínez

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3693. — Expte. 427-C-1928. — D. N.° 426. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Salta, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Alejandro S. Martínez, hasta obtener el cobro de la cantidad de cuatrocientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 418,— m|n.), que adeuda al Fisco, por impuesto de sellos y multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Bartolo Febre

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3694. — Expte. 561-F-1928. — D. N.° 427. — Visto lo manifestado por la Contaduría General en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal, del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso contra don Bartolo Febre o Febro, hasta obtener el cobro de la suma de dos mil veintiún pesos con treinta y un centavos moneda nacional de curso legal (pesos 2.021,31 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 1559 de fecha Abril 26 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Valle y Muñiz

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3695. — Expte. 430-V-1928. — D. N.° 428. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra los señores Valle y Muñiz, hasta obtener el cobro de la cantidad de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500,— m|n.), que adeudan al Fisco, por multas sobre vinos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Tomás Cerrutti

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3696. — Expte. 558-C-1928. — 429. — Visto lo expuesto por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Rosario, en turno, para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Contabilidad, inicie y prosiga las acciones del caso contra don Tomás Cerrutti, hasta obtener el cobro de la suma de (pesos 125 m|n.) ciento veinticinco pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 1986, de fecha Mayo 10 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Domingo González

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3697. — Expte. 248-T-1928. — 430. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 712 de fecha 20 de Junio del año en curso.

Art. 2.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Córdoba para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Domingo González, hasta obtener el pago de la suma de ($ 137,20 m|n.) ciento treinta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General de fecha Mayo 3 de 1928, que en copia se acompaña.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Juan J. Toranza

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3698. — Expte. 478-T-1928. — 431. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Mercedes, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Juan J. Toranza y solidariamente al fiador don Domingo Guí, hasta obtener el pago de la suma de ($ 132,69 m|n.) ciento treinta y dos pesos con sesenta y nueve ctvs. moneda nacional que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de Contaduría General N.° 1817, de fecha Mayo 3 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Adán Push y Abraham Perper

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3699. — Expte. 471-P-1928. — 432. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 524 de 23 de Mayo de 1928.

Art. 2.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Concepción del Uruguay, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Adán o Adam Push o Pusch y su fiador solidario don Abraham Perper, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 466,24 m|n.) cuatro cientos sesenta y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 1541 de 2 de Abril ppdo., que en copia se acompaña.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Ramón Armesto

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3700. — Expte. 426-A-1928. — 433. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Ramón Armesto, hasta obtener el cobro de la cantidad de (pesos 132,00 m|n.) ciento treinta y dos pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por impuestos y multas sobre bebidas alcohólicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Alfonso Siere

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3701. — Expte. 425-S-1928. — 434. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Alfonso Siere, hasta obtener el cobro de la cantidad de ciento ochenta y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 186,97 m|n.), que adeuda al Fisco por impuestos y multas sobre vinos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Primitivo Ghimeno

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3702. — Expte. 416-G-1928. — 435. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Primitivo Ghimeno, hasta obtener el cobro de la cantidad de doscientos pesos ($ 2000 m|n.) moneda nacional, que adeuda al Fisco por multas sobre bebidas alcohólicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Emilio Sánchez y Francisco Luchessi

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3703. — Expte. 319-S-1928. — 436. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Rosario, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra los señores Emilio Sánchez y Francisco Luchessi, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 787,05 m|n.) setecientos ochenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional y (pesos 25 m|n.) veinticinco pesos moneda nacional, que adeudan al Fisco por impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas y multas, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Leorino Di Rico

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3704. — Expte. 424-D-1928. — 437. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra el señor Leorino Di Rico, hasta obtener el cobro de la cantidad de setecientos noventa pesos con veinte centavos moneda nacional, curso legal (pesos 790,20 m|n.), que adeuda al Fisco por impuesto y multas sobre bebidas alcohólicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Suárez Hnos. y Cía.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3705. — Expte. 418-S-1928. — 438. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra los señores Suárez, Hnos. y Cía., hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 2.000,00 m|n.) dos mil pesos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informan los adjuntos obrados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Podestá, Di Carlo y Tombini

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3706. — Expte. 417-P-1928. — 439. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que inicie y prosiga las acciones del caso con los señores Podestá, Di Carlo y Tombini, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 30,73 m|n.) treinta pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco, por impuestos sobre bebidas alcohólicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Alejandro Meringer

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3707. — Expediente 319-M-1928. — D-440-C.F. — Atento lo aducido por la Contaduría General, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra D. Alejandro Meringer, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 1.344.67 m|n.), un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 2617, de fecha Julio 5 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Erman Iudchak

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3708. — Expediente 317-I-1928. — D-441. — Visto lo manifestado por la Contaduría General, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Erman Iudchak o Yudchak, hasta obtener el cobro de la suma de (pesos 1.142.12 m|n.), un mil ciento cuarenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 2479, de fecha 13 de Junio de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Mollard y Cía.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3709. — Expediente 454-M-1928. — D-442-C.F. — Visto lo expuesto por la Contaduría General, en el informe que antecede y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra la extinguida firma Mollard y Cía., hasta obtener el cobro de la suma de (pesos 3.373.25 m|n.), tres mil trescientos setenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por concepto de derechos aduaneros, por una partida de hilados introducida al país.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Martiniano Aguilar

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3710. — Expediente 415-A-1928. — D-443-C.F. — Visto lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Catamarca, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra los Sres. Martiniano Aguilar y Pablo Salas, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 1.455.30 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por concepto de impuestos y multa sobre alcohol vínico, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causas fiscal contra Ramón Rodríguez

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3711. — Expediente 470-R-1928. — D-444-C.F. — Atento lo manifestado precedentemente por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 40 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.290, sobre sellos, proceda a la iniciación y prosecución de las acciones del caso contra don Ramón Rodríguez, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 22.— m|n.), veintidós pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por concepto de impuesto de sellos y multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencias concedidas a empleados de distintas reparticiones, por decreto número 349 y con fecha 23 de Agosto ppdo.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

349. — Visto los pedidos de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia a los empleados de las siguientes reparticiones:

En la Aduana de la Capital:

3712. — Treinta y dos días, debiendo ser los primeros veintiocho días, con goce de sueldo, y el resto sin él, al Peón, don Francisco Blanco (exp. 7257-B).

3713. — Cuarenta y cuatro días, debiendo ser los primeros quince días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Peón, don Manuel Barreiro (exp. 7258-B).

3714. — Treinta y seis días, sin goce de sueldo, al Peón, don Antonio Ferreiro (exp. 7135-F).

3715. — Sesenta y un días, sin goce de sueldo, al Peón, don Benito Láuz (exp. 7374-L).

3716. — Treinta y un días, sin goce de sueldo, al Peón, don Francisco Penido (exp. 7153-P).

3717. — Treinta y un días, debiendo ser los primeros diez y seis días, con goce de sueldo y el resto sin él, a la Escribiente, doña Lucila D. de Soulés (exp. 7434-S).

En la Administración General de Impuestos Internos:

3718. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Escribiente, don José María Hainard (exp. 7166-H).

3719. — Cuarenta y cinco días, debiendo ser los primeros treinta días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Subinspector de 1.ª, don Amaro S. Moreno (exp. 7356-M).

3720. — Treinta y dos días, con goce de sueldo, al Tipógrafo de 2.ª, del Taller de Impresión de Valores, don Máximo B. Aleman (exp. 7230-A).

3721. — Treinta y un días, sin goce de sueldo, al Jefe Grabador litógrafo del Taller de Galvanoplastía, don Patricio L. Grau (exp. 7325-C).

3722. — Cuarenta y un días, con goce de sueldo, al Encargado del Taller de Acuñación, don Lorenzo Palma (exp. 7279-P).

3723. — Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a la Contadora de Valores de 2.ª de la Sección Recuento de Valores, doña Elida A. de Suhilar (expediente 7091S).

En la Aduana de Bahía Blanca:

3724. — Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, al Ordenanza de la Concesión Anglo Mexican Petroleum, don Victoriano L. Parodi (exp. 7359-P).

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Formosa:

3725. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Administrador de la Aduana de Monte Caseros, en comisión en la citada Receptoría, don Armando V. Ruiz (exp. 7239-R).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Negando pensión a doña Virginia A. de Musacchio e hijos

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

Vistas estas acutaciones promovidas por doña Virginia Almada de Musachio por sí y sus hijos menores y doña Juana María y Emilia Albina Musacchio, por derecho propio, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en el carácter de viuda e hijos legítimos del ex ordenanza de la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe), José Musacchio, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo practicado a fojas 46, resulta que el causante prestó 19 años de servicios comunes en la Administración Nacional;

Que, en consecuencia, no tenía derecho a la jubilación que acuerdan los artículos 19 de la Ley 4349 y 7 de la 4870;

Que, por tanto, su sucesión no tiene derecho a la pensión que gestiona de conformidad con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley 4349, interpretados a contrario sensu;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Virginia Almada de Musacchio por sí y sus hijos menores y doña Juana María y Emilia Albina Musacchio, por derecho propio, en el carácter de viuda e hijos legítimos del ex ordenanza de la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe), don José Musacchio.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase el sellado. — Pedro Canale. — Santiago B. Zacchco. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Los servicios desempeñados por el causante suman, según el cómputo de fojas 46, 18 años, y 6 meses, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 4349, se cuentan 19 años, tiempo éste que, por no alcanzar a los 20 años requeridos por la 1ra., parte del artículo 19 de la misma ley, es insuficiente para dar derecho a jubilación extraordinaria cuando, como en el caso de don José Musacchio, la incapacidad para continuar en el ejercicio del empleo, no se ha producido a consecuencia del servicio.

Ahora bien: no habiendo tenido el causante derecho a jubilación, sus sucesores no pueden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley 4349, aspirar a pensión civil.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

3726. — Dto. N.° 1293. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, desestimando el pedido de pensión formulado por doña Virginia Almada de Musacchio, por sí y sus hijos menores y doña Juana María y doña Emilia Albina Musacchio, por derecho propio, en el carácter de viuda e hijos legítimos del ex ordenanza de la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe), don José Musacchio; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Jubilación extraordinaria a don Alejandro Biondi

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 62-B-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alejandro Biondi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos con setenta y cinco centavos ($ 200,75 m|n.), moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 30, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el interesado está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 64|80 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta pesos con nueve centavos ($ 130,09 m|n.), moneda nacional, a don Alejandro Biondi, Peón de la Dirección General de Navegación y Puertos. (Afiliado N.° 73.976).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

3727. — Dto. N.° 1294. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta pesos con nueve centavos ($ 130,09 m|n.), moneda nacional, a don Alejandro Biondi, Peón de la Dirección General de Navegación y Puertos. (Afiliado N.° 73.976); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Carlos D. Girola

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 1-G-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos D. Girola, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos moneda nacional ($ 700,— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 87;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 665,— m|n.), a don Carlos D. Girola, Jefe del Laboratorio de Botánica del Ministerio de Agricultura. (Afiliado N.° 25.935).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

3728. — Dto. N.° 1295. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civines, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 665,— m|n.), a don Carlos D. Girola, Jefe del Laboratorio de Botánica del Ministerio de Agricultura. (Afiliado N.° 25.905), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Juan C. Araujo Villar

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

Exp. 8-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Gerónimo Araujo Villar, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos sesenta y siete pesos con catorce centavos ($ 567,14 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos treinta y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 538,78 m|n.), moneda nacional, a don Juan Gerónimo Araujo Villar, Empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 20.117).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

3729. — Dto. N.° 1296. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos treinta y ocho pesoso con setenta y ocho centavos ($ 538,78 m|n.), moneda nacional, a don Juan Gerónimo Araujo Villar, ex empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 20.117); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Sara C. Machado Muzlera

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 7-M-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Sara Carlina Machado Muzlera, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima de doña Sara Muzlera de Machado, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado a la causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 2,30 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante, o sea la suma de ciento veintitrés pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 123,44 m|n.), moneda nacional, a doña Sara Carlina Machado Muzlera, hija legítima de la ex Profesora de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, doña Sasa Muzlera de Machado.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928.

3730. — Dto. N.° 1296. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento veintitrés pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 123,44 m|n.), a doña Sara Carlina Machado Muzlera, hija legítima de la Profesora de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, doña Sara Muzlera de Machado; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Leopoldo J. Lataza

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 20-L-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Leopoldo J. Lataza, solicitando acogerrse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 342 m|n.), a don Leopoldo J. Lataza, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 10.943).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

3731. — Dto. N.° 1298. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 342 m|n.), a don Leopoldo J. Lataza, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 10.043); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Carolina Laborde de Straw e hijos

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 3-S-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carolina Laborde de Straw, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Enrique Straw Barnes, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que las diferencias de nombre con que aparece el causante, en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por la partida de nacimiento de fojas 6, se comprueba que el menor Guillermo Straw, cumple la edad de 20 años, el 21 de Septiembre de 1928, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.°, de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, hasta la expresada;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 3 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o|o por cada uno de los otros, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento once pesos con veinticuatro centavos ($ 111,24 m|n.), moneda nacional, a doña Carolina Laborde de Straw, Guillermo, Enrique y Carolina Straw, viuda e hijos legítimos del ex Subinspector del Ministerio de Agricultura, don Enrique Straw Barnes.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose liquidar la parte correspondiente a don Guillermo Straw, hasta el 21 de Septiembre de 1928, fecha en que cumplió la edad de 20 años, y descontándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

3732. — Dto. N.° 1299. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento once pesos con veinticuatro centavos ($ 111,24 m|n.) moneda nacional, a doña Carolina Laborde de Straw, Guillermo, Enrique y Carolina Straw, viuda e hijos legítimos del ex Subinspector del Ministerio de Agricultura, don Enrique Straw Barnes, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Filomena V de Capalbo e hijos

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 35-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Filomena Vaccaro de Capalbo, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Antonio Pedro Capalbo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invoca-

do, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta pesos con cincuenta y un centavos ($ 40,51 m|n.) moneda nacional, a doña Filomena Vaccaro, Rosina María Josefa, Adelina, María del Carmen, Amalia Yolanda, Elvira Blanca Italia, Pascual y Antonio Pedro Capalbo, viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Antonio Pedro Capalbo.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

3733. — Dto. N.° 1300. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta pesos con cincuenta y un centavos ($ 40,51 m|n.) moneda nacional, a doña Filomena V. de Capalbo, Rosina María Josefa, Adelina, María del Carmen, Amalia Yolanda, Elvira Blanca Italia, Pascual y Antonio Pedro Capalbo, viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Antonio Pedro Capalbo; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Prórroga de licencia a la Sucesión de la pensión de Juan María Gurria

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con la expresada por el señor Asesor Letrado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su precedente dictamen que reproduzco.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

3734. — Dto. N.° 1301. — Visto que la Caja Nacional de Jubilacionas y Pensiones Civiles, solicita que el Poder Ejecutivo establezca un plazo para que la sucesión de don Juan María Gurria, se domicilie en la República, bajo apercibimiento de declararse extinguida la pensión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, inciso 4.° de la Ley 4349, y

Considerando:

Que a juicio del Poder Ejecutivo, el plazo a acordarse a la viuda del causante don Juan María Gurria, no deberá ser menor de un año, sin que esto constituya el derecho a la percepción de la pensión reconocida;

Por esto, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase el término de un año, a contar de la fecha del presente decreto, prorrogable por seis meses más, como último plazo, para que la interesada constituya su domicilio en el país. — Transcurridos dichos términos, la Caja deberá solicitar la aplicación de la disposición legal invocada, que declara extingido el derecho por domiciliarse en país extranjero.

Art. 2.° — Comuníquese. publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Emilia Pich de Balado

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

Exp. 37-B-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Emilia Pich de Balado, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan M. Balado, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Abril 3 de 1913 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 15 del mismo mes y año;

Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 52, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|n.) moneda nacional, a doña Emilia Pich de Balado, viuda del ex jubilado, don Juan M. Balado.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3735. — Dto. N.° 1303. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|n.) moneda nacional, a doña Emilia Pich de Balado, viuda del ex jubilado, don Juan M. Balado; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Isaura Lucero de Boiffier

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 20-B-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Isaura Lucero de Boiffier, doña Carmen Celina y doña Demófila Boiffier, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Eduardo Boiffier, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invodo, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que no se reserva parte alguna para las hijas del causante , que no se presentan reclamando su participación en la pensión, de acuerdo a lo resuelto en casos análogos, lo manifestado a fojas 37 y lo dispuesto por el artículo 3424 y correspondiente del Código Civil;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de once pesos con treinta y nueve centavos ($ 11,39 m|n.) moneda nacional, a doña Isaura Lucero de Boiffier, doña Carmen Celina y doña Demófila Boifier viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eduardo Boiffier.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3736. — Dto. N.° 1304. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de once pesos con treinta y nueve centavos ($ 11,39 m|n.) moneda nacional, a doña Isaura Lucero de Boiffier, Carmen Celina y Demófila Boiffier, viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eduardo Boiffier; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Incluyendo a la madre del ex Agente, en la pensión, doña Eustaquia Valor

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Eustaquia Valor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre del ex Agente de Policía de esta Capital, don Nicolás Valor,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Incluir en la pensión acordada por resolución de fojas 15, aprobada por S. Decreto de fojas 17, a doña Eustaquia Valor, madre del ex Agente de la Policía de la Capital.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3737. — Dto. N.° 1305. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo., en la que se incluye en la pensión acordada por resolución de fojas 15, aprobada por Superior Decreto de fojas 17, a doña Eustaquia Valor, madre del ex Agente de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a doña Angela Chiappe

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 108-C-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Chiappe, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo las licencias go-

zadas y la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos veinticuatro pesos con veintisiete centavos ($ 524,27 m|n) moneda nacional, de acuerdo con lo preseripto por el artículo 35 (II parte), de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 16 vuelta;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos noventa y ocho pesos con seis centavos ($ 498,06 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Chiappe, Maestra de 1.ª categoría, de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 2.° y Preceptor de la Escuela de Adultos N.° 6 del Consejo Escolar 7.°. (Afiliada N.° 59.574).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3738. — Dto. N.° 1306. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos noventa y ocho pesos con seis centavos ($ 498,06 m|n.) moneda nacional a doña Angela Chiappe, Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar N.° 2.° y Preceptor de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 7.°. (Afiliada N.° 59.574); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordianria a don Alejandro Baldomero Bonel

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Expte. 24-B-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alejandro Baldomero Bonel, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil cuatro pesos con sesenta y tres centavos ($ 1.004,63 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expersado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 48 vuelta y 49;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arrreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 954,40 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Baldomero Borel, Profesor del Colegio Nacional, Escuela Normal y de Comercio de Bahía Blanca. (Afiliado N.° 71.742.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Vallle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3739. — 1307. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 954,40 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Baldomero Bonel, Profesor del Colegio Nacional, Escuela Normal y de Comercio de Bahía Blanca. (Afiliado N.° 71.742); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Vicente Quici

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Expte 1-Q-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Vicente Quici, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cinco (35) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos ocho pesos con cuarenta y tres centavos ($ 308,43 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 19 vuelta;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y tres pesos con un centavo ($ 293,01 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Quici, Mayordomo del Ministerio de Obras Públicas. (Afiliado N.° 27.738.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3740. — 1308. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y tres pesos con un centavo (pesos 293,01 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Quici, Mayordomo del Ministerio de Obras Públicas. (Afiliado N.° 27.738); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional,

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a doña Francisca Carballo de Cabrera e hijos

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Expte. 80-C-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Francisca Carballo de Cabrera, por sí y sus hijos menores, y por sí doña Andrea Tránsito, Lilia Esther y Angélica del Carmen Cabrera, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Moises Cabrera, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Diciembre 20 de 1920 y Decreto aprobatorio del P. E. del 28 de Febrero de 1921;

Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo corrrespondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 82,65 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Carballo de Cabrera. Andrea Tránsito, Lilia Esther, Angélica del Carmen, Lelis, José Ramón y Gerónimo Luis Cabrera, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Moisés Cabrera.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3741. — 1309. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de ochenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 82,65 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Carballo de Cabrera, Andrea Tránsito, Lilia Esther, Angélica del Carmen, Lelis, José Ramón y Gerónimo Luis Cabrera, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Moisés Cabrera; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña María Blaser

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Expte 48-B-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Blaser, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Santiago Agustín María Blaser, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha marzo 15 de 1926 y Decreto aprobatorio del P. E. del 6 de Abril del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de diez y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 19,74 m|n.), a doña María Blaser, hija legítima del ex jubilado don Santiago Agustín María Blaser.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3742. — 1310. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de diez y nueve pesos con setenta y cuatro centavos ($ 19,74 m|n.) moneda nacional, a doña María Blaser, hija legí-

tima del ex jubilado don Santiago Agustín María Blaser; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Sofía Paris de Benítez e hija

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Expte. 31-B-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Sofía Paris de Benítez, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Luis Benítez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Junio 4 de 1927 y Decreto aprobatorio del P. E. del 30 del mismo mes y año;

Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260 se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y dos pesos con sesenta y tres centavos (pesos 92,63 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Paris de Benítez, Eduardo Carlos Pedro, Américo Pablo, Sofía Luisa, Oscar y Delia Bennítez, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Luis Benítez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3743. — 1311. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de noventa y dos pesos con sesenta y tres centavos ($ 92,63 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Paris de Benítez, Eduardo, Carlos Pedro, Américo Pablo, Sofía Luisa, Oscar y Delia Benítez, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Luis Benítez; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria a doña Victoria Visedo.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Expte. 13-V-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Victoria Visedo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con la disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la licencia gozada y la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos ocho pesos con cinco centavos ($ 308.05 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios computados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 58,80 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 162.65 m|n.) moneda nacional, a doña Victoria Visedo, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 9.°. (Afiliada N.° 63.009).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 3|928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3744. — D. N.° 1312. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 162.65 m|n) moneda nacional, a doña Victorio Visedo, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 9.° (Afiliada N.° 63.009), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria a don Román Leyría.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Expte. 31-L-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Leyría, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 22 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándosa el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del suedo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o|o por cada uno de los otros de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 68,40 o|o del sueldo o sea la suma de ciento veintitrés pesos con doce centavos moneda nacional, (pesos 123.12 m|n.) a don Ramón Leyría Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29.917).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Rep. los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3745. — D. N.° 1313. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintitrés pesos con doce centavos ($ 123.12 m|n.) moneda nacional. a don Román Leyría, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29.914), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria a doña Ana Rey de Sasso

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

Expte. 32-S-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ana Rey de Sasso, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios incluyendo las licencias tenidas con goce de sueldo, de los cuales 19 años, corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos doce pesos pesos 312.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 34 vuelta;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados, y un 2.40 o|o por cada uno de los otros, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 61.80 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y dos pesos con ochenta y dos centavos ($ 292.82 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Rey de Sasso, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 9.° (Afiliada N.° 62.921).

2. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Rep. los sellos. — Pedro Canale. —Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3746. — D. N.° 1314. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo, acordando jubilación extraordinaria de ciento noventa y dos pesos con ochenta y dos centavos ($ 198.82 m|n.), moneda nacional, a doña Ana Rey de Sasso, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 9.°, (Afiliada N.° 62.921), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Manuel Moreno

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Expte. 12-M-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Moreno, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria,y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y un pesos con cuatro centavos m|nacional $ 351.04 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de ob-

tener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 333.49 m|n.) monada nacional, a don Manuel Moreno, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 96.009).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Rep. los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3747. — D. N.° 1315. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su parobación la resolución de fecha 31 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 333.49 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Moreno, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliado N.° 96.009); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Daniel Juan Cranwell.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Expte. 31-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Daniel Juan Cranwell, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad a lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 1.° de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos nueve pesos con siete centavos ($ 709.07 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 18 vuelta, y 19 y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, osea la suma de ($ 673.62 m|n.) seiscientos setenta y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, a don Juan Daniel Cranwell, ex Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, (Afiliado N.° 88.320).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Rep. los sello. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el Poder Ejecutivo, en el Decreto de 14 de diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión, ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulados a los efectos de la jubilación, solo me corresponde establecer la similitud de los casos, para que el Poder Ejecutivo dicte la resolución que crea más conveniente. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3718. — D. N.° 1316. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos setenta y tres pesos con sesenta y dos centavos ($ 673.62 m|n.) moneda nacional, a don Daniel Juan Cranwell, ex Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, (Afiliado N.° 88.320), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Arturo León

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Expte. 32-L-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo León, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 245.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 232.75 m|n.) moneda nacional, a Arturo León, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 98.516).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Rep. los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Vivente Fidel López.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928

3749. — D. N.° 1317. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 232,75 m|n.) moneda nacional, a don Arturo León, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 98.516), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a don Alfredo Carlos Mariño

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Expte. 84-M-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Delfina Betoño, para su hijo Alfredo Carlos Mariño, solicitando pensión en su carácter de hijo de don José Mariño, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las partidas de fojas 21 y 22 se comprueba la existencia de don Eduardo Hipólito y José Leonardo Mariño, debiendo reservarse las partes que les corresponde, hasta que se presenten en forma a reclamarlas;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilacin ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión, en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y fojas 33 y 35.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166, 25 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Carlos Mariño, hijo del ex Intendente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don José Mariño.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión; y reservándose reservar las partes correspondientes a don Eduardo Hipólito y a don José Leonardo Mariño hasta que se presenten en forma gestionando sus derechos. Rep. los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

3750. — D. N.° 1302 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166.25 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Cárlos Mariño, hijo del ex Intendente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don José Mariño; y oído el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c| don Conrado Werbach

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1928.

3751. — Expte. 600-W-928. — D. N.° 445. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones correspondientes contra don Conrado Werbach, hasta obtener el pago de la suma de ($ 952.20 m|n.) novecientos cincuenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional, de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos determinados en la Resolución de Contaduría General N.° 2914 de fecha Julio 30 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal — Santiago Zane.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3752. — Expt. 603-Z-1928. — D. N.° 446. — Visto el pedido formulado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Santiago Zane, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.046.88 m|n.) un mil cuarenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal que adeuda al Fisco por los conceptos determinado en la resolución de la Contaduría General N.° 2963, de fecha 4 de agosto en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal — José San Pedro

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3753. Expte. 598-S-1928. — D. N.° 447. — Visto el pedido formulado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso contra don José San Pedro, hasta obtener el pago de la cantidad de novecientos cincuenta y tres pesos con veintiún centavos moneda nacional de curso legal, ($ 953.21 m|n.), que adeuda al Fisco por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2913, de fecha julio 31 de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Manuel Trupp.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

3754. — Expte. 599-T-1928. — D. N.° 448. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Manuel Trupp, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 637.54 m|n.) seiscientos treinta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinado sen la Resolución de la Contaduría Gral. N.° 2904 de fecha julio 31 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Gabriel Galmes

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3755. — Expte. 316-C-1928. — D. 449. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 201 C. F. de 9 de agosto en curso.

Art. 2.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Rosario, para que inicie y prosiga las acciones que correspondan, contra don Gabriel Galmes, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 3.531.52 m|n.), tres mil quinientos treinta y un pesos, cincuenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, N.° 2598 de 6 de julio ppdo., que en copia se acompaña.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Diego Max Corquodale

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3756. — Expte. 571-M-1928. — D. 450. — Visto este expediente y atento lo manifestado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota de fecha 21 de agosto en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección "Corrientes" para que inicie y prosiga las acciones correspondientes, contra Diego Mac Corquodale, hasta obtener el pago de la suma de ($ 924.— m|n.), novecientos veinticuatro pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por impuestos y multas sobre bebidas alcohólicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fical contra Isaac Antonio

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3757. — Expte. 568-I-1928. — D. 451. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota de fecha 21 de agosto en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase el señor Procurador Fiscal Federal de la Sección "Paraná" para que inicie y prosiga las acciones correspondientes, contra don Isaac Antonio, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25 m|n.), veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por multa impuesta sobre alcohól.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Jaime Waisman

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3758. — D. 452. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota de fecha 16 de agosto en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones correspondientes, contra don Jaime Waisman, hasta obtener la suma de ($ 759.80 m|n.), setecientos cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por impuestos sobre alhajas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra F. C. Profumati

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3759. — Expte. 574-P-1928. — D. 453. — Vista la nota de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 17 de agosto en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección "Santa Fe", para que inicie y prosiga las acciones correspondientes, contra don F. C. Profumati, hasta obtener el pago de la suma de ($ 70.35 m|n.), setenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por impuestos sobre bebidas alcohólicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Walter Lohse

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3760. — Expte. 570-L-1928. — D. 454. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota de fecha 16 de agosto en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones correspondientes, contra don Walter Lohse, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.882.50 m|n.), dos mil ochocientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por multa impuesta sobre perfumes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fical contra don Walter Lohse

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3761. — Expte. 569-L-928. — D. 455. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota de fecha 16 de agosto en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal de la Capita, en turno, para que inicie y prosiga lac acciones correspondientes, contra don Walter Lohse, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 32.— m|n.), treinta y don pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por multa impuesta sobre perfumes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fical contra don Jacobo Huberman

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3762. — Expte. 566-H-1928. — D. 456. — Visto el presente expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones correspondientes, con don Jacobo Huberman, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 19.547.— m|n.), diez y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resoución de la Administración General de Impuestos Internos, de fech 30 de junio de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Zorrilla y Redal

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3763. — Expte. 577-Z-1928. — D. 457. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Tucumán, para que inicie y prosiga las acciones que correspondan, contra los señores Zorrilla y Redal, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 116.60 m|n.), ciento diez y seis pesos, sesenta centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco, por impuestos y multas sobre perfumes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra María Emma Servente de Castronovo

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3764. — Expte. 556-C-1928. — D. 458. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que inicie y prosiga las acciones que correspondan, contra doña María Emma Servente de Castronovo, hasta obtener el cobre de la cantidad de ($ 11 m|n.), once pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por impuesto de sellos y multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Juan G Hindle

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3765. — Expte. 567-H-1928. — D. 459. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que inicie y prosiga las acciones que correspondan, contra don Juan G. Hindle, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 100.65 m|n.), cien pesos, sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por impuestos y multas sobre bebidas alcohólicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Carlos Capredoni

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3766. — Expte. 559-C-1928. — D. 460. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado del Chubút, para que inicie y prosiga las acciones que correspondan, contra don Carlos Capredoni, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 3.369.30 mn.), tres mil trescientos sesenta y nueve pesos treinta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Centro Comercial e Industrial de Necochea

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3767. — Expte. 557-C-1928. — D. 461. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones que correspondan, contra el Centro Comercial e Industrial de Necochea, representado por su Presidente don E. Castaños y Secretario don Enrique Arana, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 66 m|n.), sesenta y seis pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por impuesto de sellos y multas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Regente en varios Registros de Contratos Públicos de le Capital.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

637. — B-107. — A-173. — V-91. — F-148. — B-153. — R-141. — M-478. — R-173. — Visto lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno, en los expedientes respectivos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley 1893,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° Créanse, en la Capital Federal, los Registros de Contratos Públicos Nos. 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221 y 22, y desígnase Regentes de los mismos a los Escribanos Nacionales señores: Manuel Adolfo María Bulirich, Eduardo Alemán, Fernando Vázquez, Jacinto Fernández, Alberto J. Barzi, Manuel Regunaga Elizalde, Rafael H. Ribero y Federico Eugenio Mersani Cross, respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

638. — Vistos: las renuncias que anteceden y las propuestas formuladas por la Dirección de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Contador de la Penitenciaría Nacional, señor Rafael Cornelio, y nómbrase: en su reemplazo, al actual Encargado de la Sección Depósitos, señor Alberto V. Scarabelli; en el puesto que deja éste, al actual Subcontador señor Raúl Ambrós; en reemplazo de éste, al actual Escribiente señor Mateo Zorzoli; y, en lugar de éste, al Guardián señor Wilfredo Silva.

Art. 2.° — Acéptase la renuncia al cargo de Ayudante del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, que presenta el señor Roberto Ramos, y nómbrase, en su reemplazo, al actual Guardia de la Cárcel de General Acha, señor Pedro Julio Bienati.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Gaimán (Chubut). — Se nombra Juez titula provisional a don Guillermo G. Goñi.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

639. — G. 497. — Vista la comunicación de la Gobernación del Chubút,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz

y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Gaimán (Chubut), al señor Guillermo G. Goñi, a contar del 1.° del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Rigistro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Alto de la Sierra (Misiones): — Se nombra Juez titular a don Gualberto Sosa.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

640. V. 104. — Vista la presentación de los vecinos de la Colonia Buena Ventura (Formosa) pidiendo se designe, por un nuevo período, Juez de Paz de esa jurisdicción al señor Gualberto Sosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, a contarse del 4 del corriente, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Alto de la Sierra, al señor Gualberto Sosa.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cárcel de Tierra del Fuego. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

641. — C. 1433. — Vista la propuesta que formula la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 2.° del servicio de guardia de la Cárcel de Tierra del Fuego al Escribiente de la misma señor Armando Martínez, en reemplazo de don Enrique Lorenzo que renunció, y Escribiente, en substitución de aqué al actual Celador señor José Pérez Sanios.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Oficial 3.° don Juan N. Galván.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

642. — C. 1437. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del acuerdo de 16 de enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de treinta y dos días, al Oficial 3.° de la Cárcel de Encausados, Juan N. Galván.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, comuníquese, y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Corrector don Ricardo Basso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

643. — P. 642. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del acuerdo de 16 de enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Corrector de la Penitenciaría Nacional, don Ricardo Basso.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

"Café Bonafide, S. A.". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

644. — C. 113|928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Café Bonafide S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Café Bonafide S. A.", constituída en esta Capital, el 9 de agosto de 1928, y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta), a cinco (5), con las modificaciones de fojas catorce (14) y quince (15).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

"La Química Bayer Meister Lucius S. A.". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

645. — Q. 3|928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "La Química Bayer Meister Lucius, S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que prescribe el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Química Bayer Meister Lucius S. A.", constituída en esta Capital, el 14 de agosto de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres (3) con las modificaciones de fojas nueve (9).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Asociación "Club de Deportes, El Refugio". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

646. — C. 37|928. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Club de Deportes, El Refugio" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Club de Deportes, El Refugio", constituída en esta Capital, el 6 de marzo de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres (3) con las modificaciones de fojas veintiuna vuelta (21 vuelta) y veintidós (22).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Asociación de Socorros Mutuos "Unión Confiterías F. C. Sud". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

647. — U. 16|928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fojas sesenta y nueve (69) a setenta (70), los nuevos estatutos de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.) a cincuenta y ocho (58), sancionadas por la "Asociación de Socorros Mutuos "Unión Confiterías, F. C. Sud", en la asamblea realizada el 29 de junio ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Otirz

Sociedad Anónima "Astra, Compañía Argentina de Petróleo". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

648. — A. 49|928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas ciento seis (106), ciento siete (107) y ciento ocho (108), las reformas de fojas ochenta y tres (83) y ochenta y cuatro (84), introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Astra, Compañía Argentina de Petróleo", por la asamblea realizada el 27 de julio ppdo., según testimonio de acta de fojas ochenta y una (81) y ochenta y dos (82).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía Pastoril "Las Llanuras". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

649. — P. 31|928. — Vistos: que los accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Pastoril "Las Llanuras", han resuelto, en asamblea debidamente celebrada, el 14 de julio último, la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, por no poderse cumplir los fines para que fuera creada, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 12 de marzo de 1914, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que fué constituída en Santa Cruz (territorio del mismo nombre), el 3 de diciembre de 1913.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Justicia Federal. — Se nombra Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al doctor Antonio Sagarna.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

650. — Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al señor doctor Antonio Sagarna.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Justicia Ordinaria de la Capital. — Se acepta la renuncia interpuesta por el doctor Tomás Juárez Celman del cargo de Fiscal.

Buenos Aires, Julio 7 de 1928.

651. — Vista la renuncia interpuesta por el doctor Tomás Juárez Celman, del cargo de Fiscal de la Excma. Cámara 2.ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia, y désele las gracias al dimitente por los importantes servicios prestados a la magistratura del país.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese y anótese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Justicia Federal de la Capital. — Nombramiento de Magistrados

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

652. — Vistos los acuerdos prestados por H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Procurador Fiscal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de la Capital, en reemplazo del doctor Manuel B. de Anchorena, que renunció, al doctor Julián Paz, que desempeña análogas funciones ante la Excelentísima Cámara Federal del Rosario; Procurador Fiscal de dicho Tribunal, en reemplazo del doctor Paz, al doctor Juan Alvarez, actual Juez Federal de Rosario; y Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Paraná, al doctor Aureliano Roigt.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Justicia Ordinaria de la Capital. — Nombramiento de Magistrados

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

653. — Vistos los acuerdos prestados por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Fiscal de la Excma. Cámara 2.ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en reemplazo del doctor Tomás Juárez Celman que se jubiló, al doctor Joaquín Sayanca, actual Vocal de la Excma. Cámara 1.ª; Vocales de la Excma. Cámara 1.ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital, a los señores Jueces en lo Civil doctores Gastón Federico Tobal y Mariano de Vedia y Mitre, en substitución, respectivamente, del doctor Adolfo Casabal, que se jubiló, y del doctor Sayanca, que pasó a otro cargo.

Art. 2.° — Nómbrase Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, en reemplazo del doctor Ricardo Cranwell que falleció, al doctor N. Matienzo, que era Juez de Comercio; Fiscal del mismo Tribunal, en substitución del doctor Eduardo M. Naón, que falleció, al doctor José Miguel Padilla, actual Juez en lo Civil; Juez de Comercio de la Capital, en reemplazo, del doctor Matienzo, al doctor Adolfo Rawson, que era Agente Fiscal en lo Civil y Comercial; y Juez de Instrucción de la Capital, en substitución del doctor Arturo L. Domínguez, que falleció, al doctor Alfredo Avellaneda Huergo,

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Profesional N.° 2. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

1554. — 2.ª 20. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 14 de mayo ppdo., a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional N.° 2 de la Capital, señora Sara G. de Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

1555. — 2.ª 100. — Visto lo solicitado y atento lo manifestado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente, por el término de tres meses, al señor Juan José Irízar, Celador de la Escuela de Comercio Sud, y desígnase en su lugar, al señor Ricardo Sampó, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de Estadística y Personal. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

1556. — J. 331. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, la licencia concedida por decreto de 5 de junio ppdo., al Escribiente de la Dirección de Estadística y Personal, doctor Gregorio P. Escudero, y desígnase en su reemplazo, al guardiacárcel de 3.ª, adscripto a esa Dirección, señor Oscar A. Vigliani; en lugar de éste, al empleado supernumerario, señor Luis Ruffa, y para reemplazar a este último, al señor Oscar Correa Luna, debiendo los citados suplentes ser remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

1557. — 2.ª 4. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por cuarenta y cinco días, la licencia concedida por decreto de 3 de julio ppdo., a la Ayudante de Dibujo de la Escuela Profesional de Catamarca, señora Angela Elvira Arch de Giménez, debiendo continuar en su reemplazo, la señorita María Isabel Maubecín, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Nacional de Minas y Colegio Nacional de San Juan. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

1558. — 2.ª 22. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, las licencias acordadas por decretos de 16 y 10 de mayo ppdo., al Profesor de Máquinas (cuatro horas) de la Escuela Nacional de Minas de San Juan y de (seis horas) de Química en el Colegio Nacional, señor Fernando Faelli, debiendo continuar reemplazándolo en ambos establecimientos el señor Francisco 2.° Conforti, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Comercio Sud. — Prórroga y licencia

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

1559. — 2.° 72. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta el fin del presente curso escolar, la licencia concedida por decreto de 25 de julio ppdo., al Celador de la Escuela de Comercio Sud, señor Ricardo Basso Badell, quien será substituído por el señor Oscar Roma, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.° del actual hasta el 31 de octubre próximo, al Celador del mismo establecimiento, señor A. Disalvo, debiendo ser reemplazado por el señor Perfecto Lago, quien será remunerado igualmente con el sueldo del titular.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Artes y Oficios de Frías. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

1560. — 2.ª 9. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de cuatro meses, la licencia concedida por decreto de 29 de marzo ppdo., a la Profesora de cinco horas de Educación Física y Estética de la Escuela de Artes y Oficios de Frías, señora Clorinda Tula Gómez de Joreino, debiendo continuar en su reemplazo, la señorita Lola Esther Gray, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Universidad Nacional de La Plata. — Aprobando ordenanza

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

1561. — U. 282. — Visto el presente expediente por el que la Universidad Nacional de La Plata, eleva la Ordenanza dictada el 14 de junio ppdo., sobre elecciones de los estudiantes que reglamenta lo establecido por los artículos 37 y 74 de los estatutos de la misma, que fueron aprobados por decreto de 1.° del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la Ordenanza de referencia, sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, y que corre de fojas 82 a 84 de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de Instrucción Pública. — Promociones

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1562. — A fin de llenar la vacante producida por jubilación del Jefe de la Sección Colegios Nacionales de la Dirección de Instrucción Pública de este Ministerio, señor Ciriaco M. Burgueño,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Jefe de la Sección Colegios Nacionales, al actual 2.° Jefe de la Sección Varios, don Ernesto Liceda; en reemplazo de éste al actual Auxiliar principal, señor Carlos Enrique Castelli; en su lugar, es decir, como Auxiliar principal, al Ayudante 1.° señor Félix Viana; en su reemplazo al Ayudante 2.°, señor José S. Massano; en lugar de éste, al Escribiente, señor Federico García Brignon, y en lugar de este último, al actual Guardia 3.° de la Cárcel de Tierra del Fuego, adscripto a la Dirección de Instrucción Pública, señor Adolfo López.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Inspección General de Enseñanza. — Promociones

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1563. — Encontrándose vacante el cargo de Secretario de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, por jubilación del señor Juan M. Jordán que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese al referido cargo de Secretario al actual 2.° Jefe de la Sección Colegios Nacionales de la Dirección de Instrucción Pública, señor Luis Perinetti Biestro, en su lugar al Auxiliar de la Inspección General, señor Juan V. Valles; en su reemplazo, al Auxiliar, señor Julio Bertani; en lugar de éste, al Ayudante 1.°, señor Juan Hernández, en el puesto que deja el señor Hernández, al Ayudante 2.° de la Inspección General, señor Adalberto Laplacette; en lugar de éste, al Escribiente de la Inspección General, señor Jorge L. Salinas, y en reemplazo de este último, desígnase escribiente a la adscripta a Mesa de Entradas de la Dirección de Instrucción Pública, señorita Juana Olivera, debiendo cesar en el carácter de profesora que tenía hasta la fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Inspección General de Enseñanza. — Renuncia

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1564. — I. 253. — Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del cargo de Secretario de la Inspección General de Enseñanza, Secundaria, Normal y Especial, presenta en la fecha el señor Juan Manuel Jordán, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

1565—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, con diez y ocho (18) horas en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", al señor Carlos Correa Luna, debiendo imputarse este sueldo, al Inciso 9, Item 87 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Inspección General de Enseñanza. — Adscripción

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1566—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Adscríbese a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, con carácter de Inspector, al Profesor designado para el Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Carlos Correa Luna, debiendo percibir los haberes correspondientes con la imputación fijada y por intermedio de la Habilitación del Ministerio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de La Banda. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1567. — 2.ª 25. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 6 del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (nueve horas), de la Escuela Normal de La Banda, señora Rogelia Herrera de Tiberti, y desígnase para reemplazarle, a la señorita Lilia Guzmán Machado, en cuatro horas y al señor Juan B. Giménez (cinco horas), remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes, este último en dos horas únicamente por completar la tarea que por nombramiento le corresponde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Artes y Oficios de Colón. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1568. — Encontrándose vacante el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Colón, al Técnico Mecánico, señor Martín Corrado Uzel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1569. — U. 368. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer las cátedras que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional anexo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras (una cátedra cada uno), a los siguientes señores: Ing. don Conrado Bauer; señor Ezequiel Martínez Estrada; doctor Luis H. Sonmariva; señor Marcos M. Blanco; doctor Manuel Crespo García; doctor Enrique Loedel Palumbo; señor Augusto Cortina Aravena; doctor Adriano Díaz Cisneros; Dr. Tomás A. García; Ing. Agrónomo, don Roberto P. Martínez; doctor Alberto E. Sagastume Berra; y con dos cátedras al Dr. José R. D'Estéfano, y de Educación Física y Estética (una cátedra), al señor Ernesto Soto Avendaño.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1570. — U. 375. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer varias cátedras en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la mencionada Facultad a los siguientes Profesores: de Derecho Civil (cuarto curso), al doctor Rafael Reyna; de Derecho Penal, al doctor Pablo Mariconde; y de Instrumentos y Registros Públicos, al doctor Estanislao D. Berrotarán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1571. — U. 373. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer la cátedra de Composición Decorativa de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Composición Decorativa, de la referida Facultad, al arquitecto señor Hugo Garbarini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1572. — 2.ª 23. — Encontrándose vacante el cargo de Maestro de Tecnología y Motores de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, por fallecimiento del ingeniero Sebastián Godoy, y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese, al cargo de Maestro de Tecnología y Motores del referido establecimiento, al Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller del mismo Instituto, señor José Garagnani, y nómbrase, para ocupar el cargo que deja este último, al alumno egresado de la citada escuela, señor José María Paz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Industrial de la Nación. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1573. — 2.ª 54. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Profesor de tres cátedras de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de la Nación (dicta 16 horas), señor Eduardo D. Forteza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1574. — U. 379. — Vista las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer dos cátedras en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la mencionada Facultad, Profesor de Geometría Superior y de Análisis Matemático, 3er. curso, al doctor Julio Rey Pastor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestros de San Luis. Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1575. — 2.ª 45. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señora Rosa H. de del Cerro, desde el 15 de Junio hasta el 31 de Julio del corriente año, como reemplazante de la Bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, señora Herminia B. de Petit de Meurville que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1576. — 1.ª 77. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Junio último, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, señora María R. García de Altolaguirre, designándose para sustituirla a la señorita Rafaela Cusanelli quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1577. — 1.ª 39. — Vista la solicitud que antecede y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 9 del actual, al Celador del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, señor Armando B. García, designándose para sustituirle al señor Mario Alfredo Costagliola, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ministerio. — Poniendo en posesión de la Cartera al doctor Sagarna

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

1578. — Encontrándose de regreso en esta Capital S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Antonio Sagarna,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Queda en posesión de la cartera de Justicia e Instrucción Pública, el referido Secretario de Estado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional N.° 4. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

1579. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del cargo de Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, presenta la señora Virginia C. de Ponce y nómbrase en su reemplazo a la señorita Raquel López Prieto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Escuela Normal N.° 9 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

1580. — Hallándose vacante seis horas de Ciencias y Letras (Historia) en la Escuela Normal N.° 9 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital, por jubilación del Profesor doctor José A. Casarino,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar las expresadas seis horas de Historia a la Profesora Normal señorita Josefina Quiroga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza). — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

1581. — Encontrándose vacantes en la Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza), seis horas de Pedagogía, por traslado del señor Enrique F. Clara,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar las expresadas seis horas de Pedagogía, a la señorita Beatriz de la Vega.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

1582. — Encontrándose vacante el cargo de Secretaria de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, por fallecimiento de la titular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar dicho cargo, a la señorita Martha María Navarro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

1583. — 1.ª 105. — Habiendo renunciado al cargo de Vicerrector del Colegio Nacional Mariano Moreno el señor Héctor Zaldarriaga por haberse acogido a la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentian—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Vicerrector del citado establecimiento, señor Héctor Zaldarriaga, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Promuévese al cargo de Vicerrector del referido Colegio, al actual Secretario Tesorero, Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Roberto Vico Torrá, en su lugar al Jefe de Celadores señor Carmelo Romano y en reemplazo de éste al Auxiliar de la Biblioteca señor Fernando L. Gricco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1584. — 2.ª 50. — Hallándose vacantes dos horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Santiago del Estero, por renuncia del señor Julio J. Palmeyro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar las expresadas dos horas de Ciencias y Letras a la señora Rosa Díaz de Funes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe) y Colegio Nacional de Santa Fe. Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

1585. — 2.ª 10. — Hallándose vacante trece (13) horas de Ciencias y Leras en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe) por fallecimiento del Profesor señor Monitor Quiroga,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar las expresadas horas a los siguientes Profesores: doctor Eudocio Benítez, con siete (7) horas de Literatura y Castellano; señor Eduardo L. Bourdalé, con tres (3) horas de Geografía y al señor Lázaro Grattarola con tres (3) horas de Literatura, debiendo cesar este último en dos (2) de las seis (6) horas de Ciencias y Letras que dicta en el Colegio Nacional de Santa Fe.

Art. 2.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, cuatro (4) horas en el Colegio Nacional de Santa Fe, al señor Raúl Aguirre.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Santuario de Nuestra Señora del Consuelo. — Exención del impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

4133. — Expediente 1273-S-1928. — 716-V. — Visto el pedido formulado por el Capellán del Santuario de Nuestra Señora del Consuelo, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1926, a la propiedad ubicada en las calles San Blas 1610 y Donato Alvarez 2060, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso a) de la Ley número 11.285, sobre contribución territorial.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

4134. — 360. — Visto lo manifestado y tento lo pedido por la Inspección General de Rentas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Agente de Policía Aduanera de la Standard Oil C.° Soc. Anónima Argentina, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales de Embarcación, en remplazo de don Nolasco Echenique, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, al señor Julio Curuchea.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

Molina

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.

4135. — Expediente 6513-J-1928. — R. D. número 83. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 90720, venida en el vapor "Manila Marú", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Primer Secretario de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.

4136. — Expediente 6514-J-1928. — R. D. número 84. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres bultos venidos en el vapor "Manila Marú", y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al Agregado Militar a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.

4137. — Expediente 6515-J-1928. — R. D. número 85. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro encomiendas postales números 90694, 90721, 90722 y 90726, venidas en el vapor "Manila Marú", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas nueve, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Aduana de Rosario. — Confirmando fallo apelado por Mauricio A. Reboredo, empleado de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4138. — Expediente 6209-R-1928. — R. F. número 275. — Vista la apelación deducida por el señor Mauricio A. Reboredo, empleado de la Aduana del Rosario, de la resolución de la misma, que sobrese en su denuncia de diferencia de calidad en mercaderías pertenecientes al despacho de director número 3149, del año en curso; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta papel de aluminio interfoliado con papel de seda, y papel de aluminio con diseño sin color, y tal es lo que resulta de la verificación;

Que la decisión del Tribunal de Vistas de la Aduana del Rosario, concuerda con el criterio que rige en la de la Capital, para el despacho de la mercadería de referencia, por su valor declarado al 25 por ciento:

Que, en consecuencia, no existe la infracción que se denuncia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Rosario, a sus efectos.

Molina

"Van Waveren". — Autorizando retirar cereales en los términos del artículo 5.° de la Ley 11.274.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4139. — Expediente 6529-V-1928. — R. V. número 1263. — Vista la presentación de la firma Compañía de Comercio Limitada "Van Waveren", en la que pide se le permita retirar a plaza una partida de 1450 toneladas de trigo que tiene depositada en Concepción del Uruguay, en los términos del artículo 5.° de la Ley N.° 11.274, y

Considerando:

Que el retiro a plaza, sólo puede permitirse previa cancelación de los boletos de depósito y sin lugar a reclamo alguno por los derechos abonados, con lo que está conforme la peticionante;

Que en tales condiciones no hay inconveniente en acceder a lo pedido;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese como se solicita.

Pase a la Aduana de Uruguay, a sus efectos.

Molina

Carlino Hermanos y Cía. — Negando devolución derechos importación

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4140. — Expediente 542-C-1928. — R. V. número 1264. — Vista la presentación de los señores Carlino Hermanos y Cía., en la que piden devolución de los derechos pagados por varias partidas de telas de algodón para filtros prensas, con destino a establecimientos industriales que elaboran materias primas de producción nacional (ingenios de azúcar); atento lo actuado, y

Considerando:

Que para gozar del beneficio que consabra el artículo 4.° de la Ley número 11.281, es menester llenar previamente las formalidades exigidas por el artículo 20 del Decreto que la reglamenta, con lo que no se ha cumplido en el presente caso;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Tolomei Hermanos. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4141. — Expediente 4751-T-1928. — R. V. número 1265. — Vista la presentación de la firma Tolomei Hermanos, en la que piden se anule el reparo número 3670, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en trencilla de paja de seda imitación paja, con o sin mezcla de otras fibras, para sombreros, pertenecientes al despacho de directo número 152.342, presentado el 28 de Agosto de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según se estableció en la resolución de 17 de Septiembre de 1924, la trencilla de seda, al igual que el tejido, pasamanería y cordones del mismo textil, tributa a su importación al derecho de 40 o|o que establece la Ley N.° 11.281;

Que no se opone a ello la circunstancia de tratarse de seda imitación paja, por cuanto este aspecto no le quita su carácter de trencilla de seda, determinante del derecho expresado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Tienda "A la Ciudad de Londres". — Anulando un reparo

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4142. — Expediente 3019-T-1928. — R. V. número 1266. — Vista la presentación de la Tienda "A la Ciudad de Londres", en la que nuevamente pide se anule el reparo número 4380, en lo que respecta a errónea aplicación del aforo y derechos en cepillos de cerda para ropa o cabeza, pertenecientes al despacho de directo número 177.533, del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el presente caso concurren las mismas razones que fundaron la resolución de julio 17 último, por la que se anuló varios reparos formulados por igual concepto;

Que, en consecuencia, y como lo reconoce la Repartición, que efectuó la observación de que se reclama, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.° 4380.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos, para que, al exigir la reposición del sellado, exija a su vez se integre el del escrito de presentación, en los términos del artículo 33, inciso 1.° de la Ley N.° 11.290.

Molina

Cía. Swift de La Plata. — Concediendo devolución en parte

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4143. — Expediente 4833-C-1928. — R. V. número 1267. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata, en la que pide devolución de los derechos pagados por mosquiteros de hierro y tejido de alambre para ventanas, y extinguidores de incendios, pertenecientes al permiso de importación número 4032 del año en curso; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que como se ha dejado establecido en la resolución de 4 de Julio último, los extinguidores de incendio, no están comprendidos en la franquicia que acuerda el artículo 4.° de la Ley 11.281;

Que en cuanto a los mosquiteros para ventanas, formando parte según se expresa de los materiales destinados a la construcción de la sección cremería, les corresponde la franquicia;

Que en tal virtud y habiéndose llenado en oportunidad los requisitos del artículo 20 del Decreto Reglamentario de la ley citada, es equitativo acceder a lo pedido en esa parte;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de los derechos abonados por los mosquiteros y no ha lugar en lo demás.

Pase a la Aduana de Rosario, para que cargue dicho material a la cuenta de la Compañía, formule la planilla de contraliquidación correspondiente y fecho, vuelva a los fines ulteriores.

Molina

Cetkovich Daniel M. — Devolución de almacenaje y negando devolución por tara 12 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4144. — Expediente 5165-C-1928. — R. V. número 1268. — Vista la presentación de don Daniel M. Cetkovich, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de tara de 12 o|o que no se dedujo en una partida de rollizos de madera dura que llegó en jangada al puerto de Barranqueras, procedente de Corrientes, como así también de lo abonado por almacenaje, por la misma; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley número 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el pago de operaciones de despacho directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos;

Que, en esta virtud, el pedido que se formula en lo que respecta a la tara que no se dedujo, no corresponde;

Que, en cuanto a lo pagado en concepto de almacenaje, procede acceder a lo solicitado, en razón de tratarse de mercaderías de despacho directo, descargadas directamente del agua a carros,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se pide, de lo pagado en concepto de almacenaje, y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Receptoría de Barranqueras para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Manrique Díaz. — Haciendo efect. una letra

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4145. — Expediente 5057-D-1928. — R. V. número 1269. — Vista la presentación del señor Manrique Díaz, en la que pide se le permita introducir por el puerto de Santo Tomé, un automóvil usado, al que le asigna un valor de pesos 100.— o|s.; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de autos, la Receptoría del puerto nombrado permitió la entrada condicional del automóvil de referencia, afianzándose los derechos de importación respectivos, sobre el valor de pesos 200 o|s., decidiéndose ahora el dueño del vehículo retenerlo definitivamente en el país;

Que, cabe observar que dicha Receptoría no está habilitada para efectuar la operación de que se trata, atento lo prescripto por el artículo 29 de la Ley número 11.281;

Que, esto no obstante, dado que la operación se ha efectuado, corresponde hacer efectivo el cobro de los derechos sobre el valor que se declaró, es decir, pesos 200 o|s.;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Receptoría de Santo Tomé, para que haga efectiva la letra de que se trata, y a los demás efectos, llamándole la atención por el motivo que se expresa en el segundo considerando.

Molina

Zalarayán Ricardo. — Negando devolución diferencia derechos

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928

4146. — Expediente 4489-Z-1928. — R. V. número 1270. — Vista la presentación del señor Ricardo Zalarayan, en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del derecho en "pieles confeccionadas en general", introducidas por encomienda postal número 90 del año en curso; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley número 810, excluye todo reclamo por parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de liquidación o, más propiamente, aritméticos;

Que, por otra parte, el derecho que se cobró en el presente caso, es el que corresponde, por cuanto la Ley número 11.281, grava con el derecho de 50 o|o a la peletería en general,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Paraná, a sus efectos.

Molina

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Anulando un reparo por multa de 2 o|o

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4147. — Expediente 4710-S-1928. — R. V. número 1271. — Vista la presentación de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la que pide se anule el reparo número 2750, que le formula la Contaduría General, en concepto de multa de 2 o|o por demora en la documentación de las mercaderías pertenecientes al despacho de director número 158.182 del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, dado el carácter de la peticiente y las razones que se alegan, por las que no se pudo documentar las mercaderías en tiempo, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.° 2750.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Croce Agustín A. — Confirmando un reparo y reduciendo otros

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928

4148. — Expediente 3737-S-1928. — R. V. número 1272. — Vista la presentación del señor Agustín A. Croce, en la que pide se anulen los reparos que se expresan a continuación, formulados por los siguientes conceptos:

N.° 1886, despacho de directo número 128.552, presentado el 22 de Julio de 1926: diferencia de derechos entre el 5 y 25 o|o en repuestos de hierro y de goma para máquinas de escribir; y entre el 5 y 40 o|o en fundas de hule, para máquinas de escribir;

N.° 1887, manifiesto de depósito número 151.175, del año 1926, recargo de 25 o|o en el derecho específico en velas de estearina;

N.° 523, póliza de encomienda postal número 28.184 del año 1926, derechos al 25 o|o y adicional de 7 o|o en repuestos para máquinas de escribir, despachados libres;

N.° 521, póliza de encomienda postal número 24.886, del año 1926, diferencia de derechos entre el 5 y 25 o|o y adicional de 7 o|o en repuestos para máquinas de escribir y derechos y servicios correspondientes a un kilo calcomanías en general; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, por lo que respecta al reparo número 1887, el interesado no funda en forma alguna su improcedencia;

Que, en cuanto a los repuestos para máquinas de escribir, debe anularse los reparos números 1883 y 521, atento lo resuelto, debe por este Ministerio en caso análogo, con fecha Junio 25 último, en la que se dijo que estaban comprendidos en las disposiciones del artículo 28 de la Ley número 11.281, y el reparo número 523, debe formularse por ese derecho, por haberse despachado libres;

Que en lo tocante a las fundas de hule para máquinas de escribir (reparo número 1886), se consideran artículos confeccionados, gravados a su importación con el derecho de 40 o|o y, por último, en lo que concierne a los derechos y servicios en calcomanías, tampoco se discute su improcedencia (reparo 521);

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo número 1887 y modifícanse los restantes, en la forma que se expresa en los considerandos.

Pase a la Contaduría General, a sus efectos.

Molina

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4149. — Expediente 6512-J-1928. — R. D. número 486. — Vista la nota de la Legación del Japón, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal número 90696, llegada en el vapor "Manila Marú", y destinada al Consulado del Japón; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4150. — Expediente 6576-E-1928. — R. D. número 487. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación siete cajones de vino y champagne, venidos en el vapor "Reina Victoria Eugenia", y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4151. — Expediente 6577-S-1928. — R. D. número 488. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo impresos, venido en el vapor "Kronprinsessan Margareta", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4152. — Expediente 6578-C-1928. — R. D. número 489. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo retratos al óleo, venido en el Ferrocarril Trasandino, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Agregado Militar a la Embajada de Chile, Comandante D. Santiago Polanco.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4153. — Expediente 6579-B-1928. — R. D. número 490. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo terciopelo de algodón (pana) para tapicería, venido en el vapor "Kerguelen", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.

4154. — Expediente 6580-S-1928. — R. D. número 491. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo papel para escribir, venido en el vapor "San Francisco", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

4155. — Expediente 6581-S-1928. — R. D. número 492. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo fims cinematográficos, venidos en el vapor "Kerguelen", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.

4156. — Expediente 6582-P-1928. — R. D. número 493. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 91413, conteniendo impresos, venida en el vapor "Villagarcía", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.

4157. — Expediente 6594-C-1928. — R. D. número 494. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 87194, conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor "Massilia", y destinada como lo acredita la nota de fojas una, al Agregado Militar a la Embajada de Chile, Comandante D. Santiago Polanco.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Suspendiendo a don Leonidas Araujo Soria

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.

4158. — 368. — Vistas estas actuaciones instruídas con motivo de la nota de este Ministerio, número 3158, de Octubre 28 de 1927, reclamando a la Receptoría de Rentas Nacionales de Barranqueras, el expediente N.° 8.725, letra J, año 1925, en el que se registra el oficio del señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Capital, pidiendo se trabe embargo en los haberes que percibe don Leonidas Araujo Soria, como Receptor de la citada repartición, hasta cubrir la suma de pesos 600 moneda nacional, para responder al juicio seguido por los señores B. Heberman y Cía., y

Resultando:

Que el actual Receptor de Rentas Nacionales de Barranqueras, don Teodo Martínez, manifiesta que de acuerdo con la nota precitada, procedió a la búsqueda del referido expediente, encontrándolo sin ninguna diligencia en el legajo de documentos archivados en dicha oficina;

Que la Inspección General de Rentas, a la cual fué pasado el expediente de referencia, llega a la conclusión de que la suma reclamada por los demandantes, no es la que el demandado adeuda y en tal sentido, dicho empleado debió dirigirse al Juzgado respectivo, reclamando sobre el monto de la deuda si la consideraba excesiva;

Que ese motivo no es una razón de orden legal, para retener indebidamente, como se supone, el expediente de embargo, cuando éste debió ser tramitado inmediatamente, y

Considerando:

Que de lo actuado, se desprende la ocultación maliciosa del oficio de embargo, por parte del demandado y cualquiera que fuere la razón que se invoque para eludir o atenuar la pena que el hecho merece, no puede ser atendible por tratarse de un mandato judicial, cuyo trámite debió hacerse inmediatamente de recibido, máxime teniendo en cuenta que el oficio aludido se refería a la persona que debió diligenciarlo;

Que por esta circunstancia, el empleado aludido se ha hecho acreedor a una pena severa; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Suspender por el término de un mes, sin goce de sueldo, y sin perjuicio del servicio, al actual Receptor de Rentas Nacionales de San Julián, don Leonidas Araujo Soria.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble inscripciones del día 27 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Amenábar 618, edif. 8,82, 8,66 x 25,00 26,77. $ 16.000. María Cruci de Onetto y otros a Luis Sanguineti.

Andonaegui 3414, edif. mts. cds 149,99 $ 3100. Sin lo edif. Aquilino C. Colombo a Victorio Villa.

Andrés Arguibel 1457, edif. 8,66, 11,29 x 44,19, 3695. $ 15.000. mitad indv. Francisco Saverio Bozzone a Dante Carlos Roque Bozzone.

Araujo 906, edif. 10,93, 9,37 x 15,66, 13,97. $ 6.600. Santo Messinna a Policarpo Silva.

Arregui 2611|15, edif. mts. cds. 124,18 $ 2.251,64. Sin lo edif. Jaime Vieyra y Gunther y otros a María Juana De Benedetto.

Avalos entre Tronador y Estomba, lote 1, manz. F. mts. cds. 268,35. dec. cds. $ 4.650. Miguel Camuyrano a Angel Di Tommaso.

Avalos entre Tronador y Estomba, lote 17, manz. A. mts. cds. 273,45. pesos 5.200. Miguel Camuyrano a Carlos Valente.

Avalos 770, edif. mts. cds. 274,75 dec. cds. $ 4.900. Miguel Camuyrano a Alfonso Sposito.

Alvarez Thomás 1171|73|75. edif. 9,60, x 246. $ 25.000. Manuel Cebey Martínez a Antonio Tenorio Sánchez.

Bolívar 1526 y 1528, edif. 9.370, 9,768 x 30,197, 30,379. $ 69.500. Dolores Espora de Marengo a José Pascual Garibotti.

Bu'nes 259, edif. 10,392 x 15,155. pesos 19.500. Posé Poggi y otro a Fernando Antonio Fernández.

Bustamante esq. Juez Tedín. lote 1, manz. 11. mts. cds. 245,94. $ 16.482. Isidoro Aslán y otros a Federico A. Bence.

Carranza 1048, edif. 8,00, 8,00 x 10,37, 11,60. — Jaramillo 3785, esq. Washington 3741, edif. 25,98, 25,98 x 43,30, 43.30. — Republiquetas 4376, edif. 8.66, 8.66 x 43, 30, 43,30. todo en $ 13.000. Angela del Prado de Selavuno a Felipe Selavuno.

Cementerio del Oeste, Bóveda, lotes 16 y 17 del N. 16 manz. 9, Categoria 2, 6 mts. cds. 25 dcs. $ 29.000. edif. Modesto Máximo Díaz a Francisco Simonetti y otros.

Cevallos 1667, edif. 8,66 x 25,98. pesos 27.600. Rosa Corsi de De Stefano y otros a Augusto Barbadoro.

Conde 1120, edif. 8,66, 8,67 x 20,11, 19,67. $ 14.336. Juan Maletta a Alfredo Verri.

Corrales entre Mom y Agustín de Vedia, lote 14. 8,66 x 25,98. $ 1.050. Fernando Rico a Manuel Rico.

Carupay entre El Tala y Martínez Castro, lote 18, manz. F. 8,66, 9,66 x 11,00, 11,00. $ 2.200. Gabriel Lagleyze a Miguel Insalata.

Crámer 2763, edif. 8,66 x 30,31. pesos 19.500. Alberto Santoro a Bautista Santiso.

Charlone 1863, edif. 8,66, 8,66 x 25,98, 25,98. $ 2.066,60. Miguel Dilello y otro a José Dilello, ½ indiv.

Esperanza entre Pareja y Avda. Nacional, lote 3, 8,90 x 14,817. $ 2.000. Domingo Garbarino a Alberto Garbarino.

Esperanza entre Pareja y Avda. Nacional, parte del lote 2, 8,90, 8,90 x 14,817 14,83. $ 2.000. Domingo Garbarino a Virginia Demichelis.

Estomba esq. Zarraga, parte del lote 24, manz. A. 3,71, 6,06 x 9,50, 12,66, 6 mts. en la ochava $ 4.819,92. Angel Boncompagni a Angel Finocchiari.

Fitz Roy 1418|22, edif. 8,66 x 26,90. $ 23.000 Orlando Vitrillo a Juan Amar.

Forest 663, edif. 8,89, 9,16 x 24,82, 22,56. $ 26.000. Tomás Manríquez a Pablo Bernabó.

Franklin 775, edif. 7,79, 7,81 x 23,295, 23,295. $ 12.500. Gamabile Yacopi a Juan Ernesto Badaraco y otro.

Franklin 1315, edif, 8,66 x 16,11. pesos 22.500. Salvador Stella a Domingo Antonio Musso.

General José J. de Artigas entre Timbó y Avda. América, lote 3, manz. 4, 8,66 x 25,93, $ 5.200. Emilio Chapela a Policarpo Valverde.

Humberto Primero 722, edif. 15,37 x 57,58. $ 141.000. Antonio Fernández Sáenz a Ernesto García Gómez.

Humahuaca 4220 y 4222, edif. 8,53, 8,53 x 52,12, 52,12. $ 25.000. Luisa Scalabrini y Brenna y otros a José Luis Scalabrini y Brenna.

Juez Estrada y Avda. Centenario, lote 7, manz. 9, mts. cds. 278,94, pesos 19.340,88. Isidoro Aslán y otros a Casimiro A. Schang.

Ladinés entre Bolivia y Gral. José G. de Artigas, lote 15, manz. 27, 8,66 x 25,98. $ 3.810. José M. Giuffra a Miguel de la Vega.

Avda. La Plata entre Corrales y Tabaré, lote 10. manz. A. 8,66, 8,66, x 21,80, 21,36. $ 9.000. Pelegrino Armando Botto y otros a Miguel Maschio.

Lavalle 752|58, edif. 15,45 x 60,15. $ 100.000. Daniel H. Vidal a Federico J. Vidal y otros, 1|5 parte indv.

Lynch entre Teuco y Romero, lote 18. 8,66 x 36,02. $ 4.200. José Antonio Domínguez y González y otro a Francisco Aprea.

Luis Viale 2801, edif. 13,07, 10,57 x 17,324, 14,72. 6 mts. en la ochava. pesos 12.000. Roque Passarello a Antonia Pardo de Pérez.

Mármol 1555, edif. 8,66 x 20,93. pesos 20.500. María Spada y otros a Enrique Sanguinetti.

Melián entre Echeverria y Sucre, Frac fondo del lote 3, manz. 1. 8,66, 8,66 x 14,40, 14,40. $ 5.320. María Luisa Rocca de Rocca a Ricardo Hirsch.

Medrano 1251, edif. 8,66, 8,66 x 48,73, 48,73. $ 14.875. Francisco Roque Albino y Faillace y otros a Francisco Barbastefano ½ indv.

Miralla 268, edif. 6,85 x 22,00. pesos 10.150. María Avalos de Larralde a Enrique Casadó.

Molde 3066, edif. 8,66, 8,73 x 42,78, 42,73. $ 8.540,84. Soc. Anóm. Fomento Urbano y Rural a Silvio Angel Nóbile y otro.

Morelos 342, edif. 9,99 x 17,32. — Bacacay 4360, edif. 3,48, 7,60 x 46,764, 43,93. $ 14.000. 1|4 parte indv. Fernando A. Fava a Ernesto Manuel Juan Fava y otros.

Navarro 2842, edif. 8,66 x 42,50. pesos 5.880. Seminario Arzóbispal de Villa Devoto a José Calancha Ortiz.

Nazca 2718, edif. 8,66, 8,66 x 19,43, 19,12. $ 10.484,15. Sin lo edif. — Nazca 2626, edif. 8,66, 8,66 x 36,17, 36,46. sin lo edif. José Casanova a Federico Speroni y otros.

Quintino Bocayuva 523|25|27|31, edif. 10 x 43,30. $ 115.000. Cayetano Alfano a Carlos Augusto Hahn.

Pasage Sin Nombre entre Paracas y Salta, lote 9, manz. J. 9,00, 9,02 x 22,08, 22,08. $ 10.749,20. Adelia Marín Harilaos de Olmos a Alejandro Manzoni.

Pasage Valle 12. 6,70, 6,70 x 15,30, 15,30. $ 12.000. Antonio Ruiz y Parrado a Eusebio Blanco Alonso.

Pasco 529, edif. 8,66 x 51,96. pesos 28.000. Elisa Mosto de Marletto a Augusto Gentilini.

Pieres 535, edif. 8,66 x 55,00. pesos 7.500. Luis Urdangaray a Rafaela Felisone de Del Giudice.

Ramón L. Falcón 6022|28, esq. Caaguazú, edif. 33,32, 34 x 12,50, 14. pesos 5.000. mitad indv. María Paulina Fauroure y Dupont de Mercier y otro a Luis Wartel.

Republiquetas 3094, edif. 8,66 x 25,98. $ 13.900. José Taboada Suc. a Manuel López Campos.

Avda Rivadavia esq. Montiel, lote 9, manz. B. mts. cds. 141,07. $ 28.782,36. The Bs. As. Western Railway Limited Empresa F. C. Oeste de Bs. As. a Nicolás A. Tuponi.

Avda. Rufino de Elizalde y calle Ocampo, lote 1, manz. F. metros. cds. 1.447,78. $ 97.001,26. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Mariano Carlos Quintana.

Sáenz Peña 1489, edif. 9,05, 9,23, x 20,29, 20,158. $ 26.000. Roque Salerno a Manuel Rodríguez Pérez.

Sayos entre Larrazábal y Larraya, lote 5, manz. A. 10,00 x 18,98. $ 900. Emilia del Buono a Alfredo G. Rego.

Valle 388, edif. 12 x 7,68. $ 14.000. Lorenzo Nicucci a Constancia González Alvarez.

Venancio Flores 4475, edif. 8,383, 8,69 x 17,525, 17,38. $ 4.600. María Rosa Olivero de Ramos Mejía a Jacobo Zaviezo y otro.

Yerbal 1160|62, edif. 8,66 x 58,66. pesos 66.000. Luis Muscio a Raimundo Cavallo.

Zelada 4954, edif. 8 x 41,14. $ 9.500. Pedro Clerigo Pérez a Kalman Slipak.

TERRITORIOS NACONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 115, parte del solar A. mts. cds. 500. $ 2.000. Erminia Ameri de Núñez a Santiago Ronconi.

Misiones

Pueblo Itacuararé chacra 1, H. 386, a. 26. Cs. 50. - Pueblo Itacuararé chacra 2, H. 99, — Pueblo Itacuararé, chacra 4, H. 46. todo en $ 12.000. Joaquín Igoa a Julio Moscón.

Pueblo Posadas, lote 53, manz. 1, 17,32 x 43,30.. — Pueblo Posadas, lotes urbanos 54 y 55, mts. cds. 1440. — Pueblo Posadas, lotes urbanos 56 y 57, mts. cds. 1.489,52, todo en pesos 10.000. posesión treintenaria, Gob. Nacional a Emilio Gottschalk.

Pampa

Pueblo Barón, Sec. 2, Frac. B., lote 11, manz. 7, solares 84 y 85, mts. cds. 2.181,52. $ 3.000. ½ indv. Pablo Soma a Juan Elías.

Pueblo Barón, manz. 15, solar C. mts. cds. 700. — Pueblo Barón, manz. 15, solar D. mts. cds. 1050, todo en pesos 400. Benito Dolce a Humberto Poggi.

Pueblo Barón, lote G. urbano, manz. 3, mts. cds. 750. $ 600. Benito Dolce a Nicanor Urrutia.

Barón. lotes E. y H. urbanos, manz. 27, mts. cds. 1500. $ 400. Benito Dolce a Domingo Monchiero.

Pueblo Barón, manz. 12, solar B. mts. cds. 700. $ 400. Benito Dolce a Enrique Turrado.

Pueblo Trenel. Sec. 1, Frac. D. lote 14, mitad Sud, solar G. mts. cds. 750. $ 300. Soc. Anóm. Estancias y Colonias Trenel a Felipe Baez.

Pueblo Santa Rosa, manz. 98, solar 10, edif. mts. cds. 500. Frac. 101. mts. cds. 1250 — Frac. manz. 106, mts. cds. 2000. todo en $ 12.666,60. Timotea Matus y Toledo a Pedro Navarro Sarmiento.

Pueblo Falucho, chacra 31, H. 97, As. 74, Cs. 69. $ 64.790,55. Carlos Mari Chiodi y otro a Carlos Walther.

Colonia Weil, parte de la chacra 10, H. 5, As. 95, Cs. 50. $ 2.858,40. Félix F. Degaudenzi a Manuel González Alfaráz.

Río Negro

Sec. 6. Frac. H. ángulo Nord Este del lote 24, manz. 51, solar B. 50 x 34. $ 300. Jorge Burnichón a Julio Isidori.

General Conesa, manzana J. solar 1. metros cuadrados 1250. — manzana J. solar 2, metros cuadrados 1250, todo en $ 1.000. Domingo Aramburo a Benito Trucco.

Santa Cruz, Zona Sud del Río Santa Cruz, lote pastoril 85, H. 6000. pesos 33.000. Guillermo Clark a Juan Marcos Clark.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Méjico 622|28, edif. 15,156 x 27,625. $ 47.500. Reginald Kert Drysdale a Dougla Drysdale. — Baigorria 2963, edif. 12,95 x 41,15. $ 30.000. — Moreno 672|82, edif. 17,325 x 60,62. pesos 45.000. — Carlos Pellegrini 443|45|49, edif. 9,74 x 44,38. $ 145.000. los mismos.

Juncal entre Libertad y Talcahuano, Frac. 21,65 x 18,18. $ 40.602,80. Alfonso De María a María Eugenia De María y otros. — Juncal 1255, edif. 8,66 x 12,99. $ 80.000. los mismos.

Pasage A, entre Condarco y Terrada, lote 29, manz. B. 8,66 x 18,00. pesos 5.000. Fernando J. Castets a Amelia Castets y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sec. IV, Frac. C. lotes 9 y 10, H. 20.000. $ 25.000. Reginald Kert Drysdale a Dougla Drysdale.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actosentre vivos:		
Capital	63	1.237.990.49
Territ.	23	143.715.55
	86	1.381.706.04
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	7	393.102.80
Territ.	1	25.000.—
	8	418.102.80
	94	1.799.808.84

Ministerio de Agricultura

NOMINA DE LAS PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS Y TRANSFERIDAS, HABIDAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1928.

PATENTES CONCEDIDAS

29.643. — Nueva máquina para cortar plantas de cardo, visnaga, abrojos y sus semejantes. Ambrosio y Daniel Bonicalzi. Por 10 años. Agosto 3 de 1928.

29.644. — Máquinas cosechadoras de cereales. International Harverster Company. Por 15 años. Agosto 3 de 1928.

29.645. — Mejoras en dispositivos y catapultas para lanzar aeroplanos. Carl Ferdinand Jeansen, cesionaria de Elmer F. Stone. Por 10 años. Agosto 3 de 1928. Rev. de la patente Norteamericana N.° 1.535.475.

29.646. — Mejoras en o relativas a paracaídas. Vickers Limited, cesionaria de Owen David Lucas. Por 15 años. Agosto 3 de 1928.

29.647. — Dispositivo para refrigeración de retorno del agua refrigerante en motores de hidroplanos. Rohrbarch Metall - Flugzeuzbau Gesellschaft mit Beschrankter Haftung. Por 10 años. Agosto 3 de 1928.

29.648. — Mejoras en los procedimientos y aparatos para el tratamiento de hidrocarburos. The Gray Processes Corporation. Por 10 años. Agosto 3 de 1928. Rev. de la patente Belga número 332.637.

29.649. — Nuevo sistema de junta de caños. Boccazzi y Cía. Por 15 años. Agosto 3 de 1928.

29.650. — Un tipo de gato. Eustasio Marcial y José Mará. Por 5 años. Agosto 3 de 1928.

29.651. — Quemador de gas de petróleo mezclado con aire, combinado de dos partes, un sistema de conductos fijo y un quemador propiamente dicho, movible, con intervalo libre entre dichas dos partes, para quemar la citada mezcla en cocina y caloríferos, excluyéndose todo peligro de explosión. Tell Schultheiss. Por 5 años. Agosto 3 de 1928.

29.652. — Mejoras en tubos luminiscentes a gases raros. Jean Baptiste Joseph Marcel Abadie. Por 10 años. Agosto 3 de 1928.

29.653. — Mejoras en o relacionadas con tubos al vacío. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Agosto 3 de 1928.

29.654. — Mejoras en o relacionadas con lámparas eléctricas incandescentes y dispositivos similares. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Agosto 3 de 1928.

29.655. — Detiene trenes. The British Power Railway Signal C.° Ltd. y S. L. Glenn y E. E. Pierce. Por 15 años. Agosto 3 de 1928.

29.656. — Paragolpes para automóviles. Enrique Casellas. Por 5 años. Agosto 3 de 1928.

29.657. — Amarradero de hierro. Hermann Oberschulte. Por 15 años. Agosto 3 de 1928.

29.658. — Nuevo tipo de sombrerete para caños de ventilación. Ignacio Sesta. Por 10 años. Agosto 3 de 1928.

29.659. — Procedimiento para la fabricación de vacunas. Werner Weichlein. Por 10 años. Agosto 3 de 1928.

29.660. — Una camilla portátil para higiene y otros usos. Juana Luisa Ecenarro de Villa. Por 5 años. Agosto 3 de 1928.

29.611. — Mejoras en mesas tipo americana, tipo Frak o tipo Exposición para cirugía y clínica. Eugenio Casano. Por 10 años. Agosto 3 de 1928.

29.662. — Un nuevo aparato para lavajé, desinfección y curación interna de la mujer. María Sternad de Nowotny. Por 10 años. Agosto 3 de 1928.

29.663. — Dispositivo colector o productor de agua para la económica vital. Charles William Armbrust. Por 10 años. Agosto 3 de 1928.

29.664. — Nueva liga. José Mieres. Por 15 años. Agosto 3 de 1928.

29.665. — Mejoras en los dispositivos de cierre de los recipientes de fijación hermética a presión de vapor, para cocimiento rápido de los alimentos. Sociedad Italiana Brevetti Regina. Por 5 años. Agosto 3 de 1928.

29.666. — Nuevo horno para asado, etc. José Ciurleo. Por 10 años. Agosto 3 de 1928.

29.667. — Sistema de numeración para biblioratos, registradores, cajas y carpetas de archivo. Miguel Alfredo Roscardi. Por 10 años. Agosto 3 de 1928.

29.668. — Pizarrón automático para informaciones y propaganda. Noé Adelmo Bilus. Por 10 años. Agosto 3 de 1928.

29.669. — Medio de control para entradas de cines y teatros y anunciador. Jack Imas y Manuel Muñoz. Por 5 años. Agosto 3 de 1928.

29.670. — Procedimiento para la preparación de un abono nitrogenado de reacción alcalina. Nikodem Caro y Albert R. Frank. Por 15 años. Agosto 8 de 1928.

29.671. — Fabricación de un abono estable para el almacenamiento y apto para la diseminación. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Agosto 8 de 1928.

29.672. — Procedimiento para obtener abonos de alto valor de cloruro de potasio y fosfato en bruto. I. G. Far-

benindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Agosto 8 de 1928.

29.673. — Implementos rotativos para trabajar la tierra. Tony S. Miller y Quan Jueleong. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.674. — Mejoras en o relativas a los métodos para curar, secar o desecar las cosechas cortadas frescas. Mason Alfalfa Process Company, cesionaria de Arthur John Mason. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.675. — Máquina limpiadora para semillas, cereales, etc. Friedrich Hermann Schule. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.676. — Mejoras en separadoras de semillas, cereales u otros cuerpos de distintos tamaños o formas. Ernesto José Ronzoni. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.677. — Mejoras en mecanismos de pianos. Frederick Barsham Howell. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.678. — Mejoras en instrumentos musicales de cuerda. John Dopyera. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.679. — Nuevo transportador para guitarras. Gregorio Villanueva. Por 5 años. Agosto 8 de 1928.

29.680. — Perfeccionamiento en espejos para propaganda. Emilio Soler. Por 5 años. Agosto 8 de 1928.

29.681. — Proceso y arreglos para producir vistas fijas o cinematográficas o lo similar en colores naturales. Vigo Jensen y Carl Alstrup. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.682. — Un nuevo flúido hormiguicida. Julio Diez y Hno. Por 5 años. Agosto 8 de 1928.

29.683. — Nuevo hormiguicida. José Rodríguez Escoriza. Por 8 años. Agosto 8 de 1928.

29.684. — Nuevo interruptor o conmutador electro-térmico. Ernesto V. Perret y Camilio E. Charle. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.685. — Mejoras en excavadores mecánicos para terrenos. Georg Carstens. Por 4 años. Agosto 8 de 1928. Adicional a la patente N.° 28.143.

29.686. — Mejoras en parquet, taracea o pisos de piezas de madera. Manuel Pedro y Cía., cesionaria de M. J. R. Cotello. Por 15 años. Agosto 8 de 1928.

29.687. — Mejoras en balanzas para pesar. Toledo Scale Company, cesionaria de Carl Julius Zinke y Orwell Crawford Reeves. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.688. — Un dispositivo toma de aire desoxigenante para envases de vinos y otros líquidos. Antonio Romitelli. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.689. — Un nuevo aparato purificador de aire. Antonio Romitelli. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.690. — Aparato desempantanador aplicable a las ruedas de vehículos automóviles y similares. Jesús M. Alonso. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.691. — Un procedimiento para la preparación de soluciones concentradas de azúcar. Joaquín Bosch Zamora. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.692. — Procedimiento para esterilizar, endurecer y blanquear víveres, principalmente productos de molinería. Erich Staudt. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.693. — Un dispositivo engomador aplicable a máquinas para armas cigarrillos. Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltd. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.694. — Un estuche de hojalata para archivos. Luis Arturo Unger. Por 5 años. Agosto 8 de 1928.

29.695. — Liga. Gerhard Hohn. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.696. — Método y aparato para fabricar almidón. Corn Products Refining Company, cesionaria de Rush McCoy. Por 15 años. Agosto 8 de 1928.

29.697. — Procedimiento y aparato para la preparación de la bebida de café, té y otras infusiones. Cesare Urtis. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.698. — Jaula de tejido para espectáculos deportivos. Carlos Frascoli. Por 5 años. Agosto 8 de 1928.

29.699. — Nuevo dispositivo aplicable a aviones para la divulgación de asuntos públicos, comunicaciones generales y demás asuntos análogos. Udet-Schleppschrift, G. m. b. H. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.700. — Procedimiento para individualizar cubiertas de pneumáticos de ruedas de vehículos automóviles. Sara García Núñez. Por 10 años. Agosto 8 de 1928.

29.701. — Nuevo carpidor y desgranzador. Enrique Rossi. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.702. — Rollo-catálogo. Julio Goossens. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.703. — Un procedimiento de recuperación por vía química, de los elementos activos contenidos en las lejías residuarias de la cocción de las materias celulósicas. Société Barbou y Cie. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.704. — Mejoras en permutadores de calor. The Superheater Company. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.705. — Perfeccionamiento en calderas. Jesse C. Martín. (Jr.). Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.706. — Mejoras en montajes de virotillos flexibles y método para fabricar los mismos. Flannery Bolt Company, cesionaria de Grover Rawle Greenslade. Por 9 años. Agosto 14 de 1928. Adicional a la patente N.° 28.217.

29.707. — Procedimiento para recuperar sacarosa de la melaza de caña azúcar. Holger de Fine Olivarius. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.708. — Procedimiento y aparato para elaborar simultáneamente azúcar y papel en pulpa de la caña. Vazcane Proces Inc., cesionaria de Eugenio Antonio Vázquez. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.709. — Procedimiento para la sacarificación de la celulosa y fines análogos. Heinrich Scholler. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.710. — Dentadura completa superior sin paladar. Angela Esperanza Barceló de Bianucci y Juan Bianucci. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.711. — Un nuevo producto de batata y cacao. Antonio Pedro Alberio Por 5 años. Agosto 14 de 1928.

29.712. — Amasadora. Nissim Pessah. Por 10 años. Agosto 14 de 1928. Rev. de la patente Italiana número 252.956.

29.713. — Un equipo de mesa-balija portátil. Severo Luna. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.714. — Perfeccionamiento en ralladores. Arturo Maraviglia y Edoardo Carpaneto. Por 5 años. Agosto 14 de 1928.

29.715. — Abrelatas. Myro Patermann. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.716. — Abrelatas. Myro Patermann. Por 10 años Agosto 14 de 1928.

29.717. — Mecanismos de biblioratos. Firma F. Soennecken. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.718. — Nuevo papel y sobre comercial y estampillado impreso. Rómulo A. Guerrico. Por 5 años. Agosto 14 de 1928.

29.719. — Nuevo tipo de sobre y análogos. Juan Benito Fernández. Por 5 años. Agosto 14 de 1928.

29.720. — Sobre-carta inviolable. Baltasar Tejeiro Sánchez. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.721. — Mejoras en abridores automáticos para cartas. Maxwell Vidaver. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.722. — Un letrero luminoso por reflexión. Julio R. Arrieudebat. Por 10 años. Agosto 14 de 1928.

29.723. — Nuevo sistema de señales para automóviles y otros vehículos. Pascual De Bernardo. Por 5 años. Agosto 14 de 1928.

29.724. — Indicador de direcciones de automóviles. Carlos Jürgensen. Por 5 años. Agosto 14 de 1928.

29.725. — Dispositivo para la alimentación y cambio automático de púas en gramófonos y máquinas similares. Mangham's Automatic Needle Changer Limited, cesionaria de Leonard Manghanm. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.726. — Perfeccionamiento en o relacionadas con reproductores de sonidos. William Bones Whitmore. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.727.—Perfeccionamientos en o relativos a refrigeradores. Frigidaire Corporation, cesionaria de Harry Blair Hull. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.728. — Perfeccionamientos en los procedimientos y aparatos para la producción de gas, partiendo de los aceites pesados. Constantin Chilowsky. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.729. — Proceso para quebrantar hidrocarburos. Gasoline Products Company Inc., cesionaria de George Capelle Hargrove y Walter B. Montgomery. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.730. — Procedimiento para la destilación de hidrocarburos líquidos pesados y similares, especialmente de aceites lubrificantes. Leo Steinschneider. Por 10 años. Agosto 23 de 1928. Rev. de la patente Británica N.° 264.476.

29.731. — Procedimiento para la destilación continua y para la disociación de petróleos y alquitranes en varios grados. Hans Magnus. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.723. — Nuevos cuerpos de bomba en par, para succionar y expeler agua. Domingo Genaro Sarmiento. Por 5 años. Agosto 23 de 1928.

29.733. — Perfeccionamientos en y relacionados con purificadores centrífugos de líquidos. James Walter Adams. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.734. — Nuevos circuitos para figurar movimientos con lámparas incandescentes. Rafael Ressia. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.735. — Procedimiento para desoxidar superficies metálicas oxidadas y para proteger dichas superficies de la superficie de la oxidación. Kolloidchemie Studiengesellschaft m. b. H., Johannes B. Carpzow, Robert Lenzmann, March y Hermann Sanders. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.736. — Cortinas metálicas con enrejado. Alfredo Alvisi. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.737. — Mejoras en roldanas portadoras del engranaje para cortinas metálicas. Carlos Puzzi. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.738. — Perfeccionamiento en poleas para cortinas de enrollar y similares. Chaina y Cía. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.739. — Mejoras en calentadores de agua, eléctricos, o instalaciones de lluvia y dispositivos para calentarla. John Henry Ewart. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.740. — Calentador solar. Francisco Davolio. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.741. — Un nuevo calefón eléctrico para baño. Egom W. Haupt. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.742. — Medios de alumbrado de seguridad para coches automóviles y similares. Frederick George Beddy. Por 10 años. Agosto 23 de 1928. Rev. de la patente Australiana N.° 23.589.

29.743. — Composiciones para obturar automáticamente las pinchaduras en tubos neumáticos y el procedimiento de fabricar las mismas. Arthur Walter Dickeson. Por 10 años. Agosto 23 de 1928. Rev. de la patente Australiana N.° 111.

29.744. — Un purificador de líquidos o aceites a elementos múltiples. Federico Cominelli. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.745. — Mejoras en envases para palitos de dientes. Manuel Golpe. Por 5 años. Agosto 23 de 1928.

29.746. — Nuevo tipo de calzado con plantillas graduales para evitar o corregir los piés planos o débiles de arco. Felipe Saettone. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.747. — Un nuevo fondo mixto de calzado. Lorenzo Gaddi e hijos. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.748. — Un nuevo sistema de colocación de tacos de goma, principalmente de la llamada crepe, a los tacos del calzado en general. Lorenzo Gaddi e hijos. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.749. — Nuevo sistema de botón para pantalón. Pankratz Philipp. Por 5 años. Agosto 23 de 1928.

29.750. — Nueva prensa de producción continua con alimentador automático para la elaboración de materias pastosas. Antonio Francisco Bianchi. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.751. — Mejoras en cierres para cabezas o cocos de bombilas. Nicolás Tarsia. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.752. — Un empujador para las minas resbaladizas o deslizables de los lápices. Ramón Marpons Cata. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.753. — Mejora en aparatos para agrandar anillos de joyería. Simón Brodsky. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.754. — Mejoras en la fabricación de acétato celuloso. Girbert Walworth Morden. Por 15 años. Agosto 28 de 1928.

29.755. — Caño vertedor de espuma. Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Por 15 años. Agosto 28 de 1928.

29.756. — Mejoras en elevadores de materiales. Carlos A. Piotti. Por 15 años. Agosto 28 de 1928.

29.757. — Un electrodo negativo para acumuladores eléctricos. Adolfo Pouchain. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.758. — Mejoras en acumuladores eléctricos. Adolfo Pouchain. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.759. — Un interruptor eléctrico. C. W. Dingertz. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.760. — Protección de conductores eléctricos. Walter Dallenbach. Por 10 años. Agosto 23 de 1928.

29.761. — Conexión protectora para sistemas eléctricos de corriente alternada. Metropolitan Vickres Electrical Company Limited. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.762. — Aparato y método para medir corriente alternada. Westinghouse Electric y Manufacturing Company, cesionaria de William Maple Bradshaw. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.763. — Un filtro aplicable a canalizaciones industriales y para uso de aparatos radiotelefónicos. Carlos Sansoldo. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.764.—Dispositivo para la transmisión ininterrumpida de imágenes. Telefunken Gesellschaft für drahtlose Telegraphie m. b. H. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.765.—Procedimiento para la transmisión de imágenes empleando clichés intermediarios sobre portadores de acero, imantados de acuerdo al principio telegráfónico de Poulsen. Telefunken Gesellschaft für drahtlose Telegraphie m. b. H. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.766. — Aparato para la fabricación de tejas, especialmente de las llamadas españolas. Jorge Guerrero. Por 15 años. Agosto 28 de 1928.

29.767. — Nuevo procedimiento de terminación de cueros. Francisco Wellens, José Wellens, Horencio Wellens y Ernesto F. Avellino. Por 15 años. Agosto 28 de 1928.

29.768. — Aparato para inyectar vapores medicamentosos. Charles Thelliez. Por 15 años. Agosto 28 de 1928.

29.769. — Nuevo sistema de horno para incinerar basura seca y húmeda. Juan Cordts. Por 5 años. Agosto 28 de 1928.

29.770. — Regulador de tensión del hilo para máquinas de coser plantillas de alpargatas y similares. Antonio Luis Boti. Por 15 años. Agosto 28 de 1928.

29.771. — Mejoras en vestimentas reversibles hechas de cuero de un lado y tejido del otro. Víctor Kohain. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.772. — Un tejido de nuevo sistema de fabricación. Louis Gross. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.773. — Media con protección contra puntos caídos. A. Robert Wieland. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29774. — Tejido de punto plano, elástico, en varias capas. A. Robert Wieland. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.775. — Procedimiento para la unión de tejidos dobles. Deutsche Gasglühlicht Auer-Gesellschaft m. b. H. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.776. — Nuevas ensambladuras para camas y otros muebles de metal. Luis E. Landini y José A. Landini. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.777. — Mejoras en literas para buques, ferrocarriles y similares. Charles Ernest Dee. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.778. — Mejoras en camas de colchón articulable. Pablo Merli. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.779. — Un nuevo colchón de flejes para camas, canapé, etc. José Ferrarini. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.780. — Mesa indesarmable e irrompible con tapa desmontable. Aarón Lapzenschn. Por 5 años. Agosto 28 de 1928.

29.781. — Nuevo soporte-columna fragmentaria para exhibiciones. Arturo Sterling. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.782. — Un tablero para armar marcos para cuadros. Cristóbal George. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.783. — Soporte combinado para guías y teléfono. Perfecto García. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.784. — Ropero individual con asiento plegadizo. The South American Stores Gath y Chaves Ltd. Por 10 años. Agosto 28 de 1928.

29.785. — Mejora relativa a utensilios y batería de cocina. Carlos Frascoli y Cía. Por 15 años. Agosto 28 de 1928.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

4067. — Papel secante horario. Wolff y Hellmann. Agosto 1.° de 1928. Desistida.

4068. — Cierre para envases. Guillermo Heyer y Erico May. Agosto 1.° de 1928. Desistida.

4069. — Mejoras en quemadores de petróleo. Antonio Apostoiou y Nicolás Imperiale. Agosto 2 de 1928. Desistida.

4070. — Mondadiente. Nissim Pessah. Agosto 3 de 1928. Desistida.

4071. — Adaptador radio-ortofónico o aparato para transformar en altoparlante radio telefónico cualquier fonógrafo moderno, sin modificación ninguna, o sea sin quitar ni substituir parte alguna, temporánea o permanentemente. Virgilio Tedeschi. Agosto 10 de 1928. Desistida.

4072. — Navaja de seguridad con hoja fija. Monnoyeur Pierre. Agosto 14 de 1928. Desistida.

4073. — Nuevas cubiertas para neumáticos y otros vehículos. Julio Gómez Palmes. Agosto 17 de 1928. Desistida.

4074. — Un nuevo sistema de propaganda. Osvaldo A. Cavallero. Agosto 20 de 1928. Desistida.

4075. — Mejoras en peinetas. George Pierce McClenahan. Agosto 24 de 1928. Desistida.

4076. — Mejoras en bloques de cemento armado para la construcción de edificios. Bruno Pilati. Agosto 24 de 1928. Desistida.

4077. — Palanca saca-cubiertas de llantas de automóviles. Arturo Schütz. Agosto 24 de 1928. Desistida.

4078. — Ventilador para propaganda. Carlos L. T. Abalsamo. Agosto 24 de 1928. Desistida.

4079. — Nuevo gato o crique para levantar camiones automóviles y vehículos similares. Francisco Carelli. Agosto 27 de 1928. Desistida.

4080. — Perfeccionamiento en hornallas para cocinas y similares. Carlos D. Sartore. Agosto 27 de 1928. Desistida.

TRANSFERIDAS

27.764. — Jorge Lenart a Alba Fábrica de pinturas y barnices. Agosto 7 de 1928.

27.266. — Víctor Inchausti a Justo Fernández Díaz y Manuel Isidoro Balsebre. Agosto 9 de 1928.

23.894. — Juan M. Vidal a Compañía Argentina Gasaireuniversal Sociedad Anónima. Agosto 28 de 1928.

24.357. — Juan M. Vidal a Compañía Argentino Gasaireuniversal Sociedad Anónima. Agosto 28 de 1928.

24.858. — Juan M. Vidal a Compañía Argentina Gasaireuniversal Sociedad Anónima. Agosto 28 de 1928.

24.315. — William Archibaldo Smith y Rodolfo W. Huntington a Julio A. Hansen. Agosto 27 de de 1928.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — Ing. Eusebio E. García, secretario.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Dep. Loncopué). — Expediente N.° 114.321-1928.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe Eugenia Tirasso, mayor de edad, argentina soltera rentista domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuyo vértice Sudoeste, distará ocho mil ochenta y tres metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere amplio, poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678 para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Eugenia A. Tirasso.

— Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiocho siendo las catorce horas cincuenta y nueve minutos acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Mayo 22-928. — A sus efectos pase a Minas, Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué) en terrenos que según certificado agregado son en parte de propiedad fiscal y parte Sud del lote 2 de propiedad del señor Manuel Guevara, domiciliado en el Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Manuel Guevara en su carácter de propietario del terreno (parte Sud del lote 2) Agosto 22 de 1928. — F. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficinal de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Manuel Guevara en su carácter de propietario del terreno, (parte Sud del lote 2) fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita Eugenia A. T. Tirasso, bajo el N.° 1776, folio 35 vuelta y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-18 septbre. N.° 18.925-v-28 septbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 114.322 - 1928.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe, María Cándida Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, rentista, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuya vértice Sudeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte, de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D, de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiere amplio poder al señor **José L.** del Pino, domiciliado en esta ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. María Cándida Tirasso. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 22 de 1928. A sus efectos pase a Minas. Fdo.: Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Depto. Loncopué), en terrenos que según sertificado agregado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 14 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires. Agosto 16 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos.—(Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el N.° 1774, folio 33 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 sept. N.° 18.839 v21 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 18 de Septiembre de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.—
,, venta de Boletines . . .	2.50
,, subscripción	39.—
,, marcas	255.—
,, avisos varios	694.20
,, adicional	58.—
Total	1.049.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.—
Año	,,	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Economicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá [illegible] a la Oficina [illegible]

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO AMERICANA "MANZANERA".

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad y de conformidad al artículo 10 de los Estatutos de la misma, se avisa a los suscriptores de acciones de la primera serie, que desde el quince del presente mes a igual día del próximo mes de Octubre deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad, Independencia 856 el pago de la cuarta de la mencionada serie.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1928. — El Secretario.

e-17 septbre. N.° 18.918-v-25 septbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1287

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Agosto de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1918.

Capital autorizado.................... $ 1.500.000 —
» subscripto.................... » 1.166.800 —
» realizado.................... » 1.112.084 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1928.

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles:			
Est. Balneario y depend.	$ 636645 48		
Edificio Est. tranvía	» 82257 96		
Terr. V. Luján 158 Manz.	» 144711 79		
Chalet «Los Sauces»	» 4503 12		
» No. 2 Av. Rivadavia	» 11831 79	879950 16	
Maquinarias		6715 80	
Herramientas		3762 12	
Muebles y útiles		5456 69	
Utiles del Balneario		19787 54	
Vía permanente		350000 —	
Tren rodante		146155 82	
Vía Decauville		3000 —	
Línea aérea y telefónica		70018 16	
Alambrados montes		187 16	1485042 95
Activo circulante:			
Mercaderías		64185 90	64185 90
Activo disponible			
Caja		631 13	
Bancos		1805 89	2437 02
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		10519 60	
Accionistas		54716 —	
Documentos a cobrar		961 14	6 196 74
Activo transitorio			
Seguros		2236 41	2266 41
Activo nominal			
Concesiones		930 53	930 53
Pérdidas			
Gastos tráfico		111830 08	
» balneario		41199 76	
» generales		13972 24	
» de Administración		21076 93	
» explotación monte		4690 97	
» explotación arena		4849 54	
» avisos		605 —	
Conservación vías		14112 78	
Intereses y descuentos		7049 88	
Conservación linea aérea		539 86	219926 99
Transporte			1840986 54

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Transporte			1840986 54
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —	40000 —
			1880986 54
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	$ 1166800 —	1166800 —	
Reserva legal.			
Fondo de reserva	$ 27945 72		
Fondo de amortización	» 27945 72	55891 44	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ 987 06		
Fondo amortización pasivo div. 8.º ejercicio no pagado	» 42967 44		
Fondo amortización pasivo div. 9.º ejercicio no pagado	» 55650 57	99605 07	1322296 51
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		223001 78	223001 78
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar		16595 98	16595 98
Ganancias			
Comisiones		92 51	
Alquileres		29658 6[illegible]	
Explotación monte		8774 88	
Avisos		4932 2[illegible]	
Baños		10093 95	
Máquinas automáticas		428 0	
Boletos		149891 58	
Abonos		84977 10	
Expresos		[illegible]032 50	
Boleteria Balneario		20273 55	
Explotación arena		4522 30	
Corriente eléctrica		3412 55	
Teléfono Cooperativ		2 98	279092 27
			1840986 54
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía: los Directores		40000 —	40000 —
			1880986 54

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (hijo), secretario. — Pedro D. Ficrito, tesorero. — Daniel S. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Julio 4 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-18 septbre. N.º 18.772-v-20 septbre.

1339

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917—Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000 —
" subscripto	" "	10.000.000 —
" realizado	" "	6.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

(Casa Matriz y Sucursales)

Pendiente de aprobación en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Julio de 1928

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo	$ oro 7820 30 $ m/n 12057648 14		
Depositado en otros Bancos	" " 7705915 82		
Clearing	" " 8932 85 " " 4416 27 27	16753 15	24179691 23
Descuentos y efectos a cobrar			50630612 67
Adelantos			45538184 02
Deudores en gestión			1 —
Deudores hipotecarios			25166 30
Sucursales en la República			940558 60
Corresponsales en la República			—
Sucursales en el extranjero		118001 64	—
Corresponsales en el extranjero		1193478 07	58106 88
Letras a recibir			—
Operaciones en suspenso			7311839 86
Inmuebles			5088264 52
Títulos en cartera			7997284 51
Valores diversos			—
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			—
Ganancias y pérdidas			—
Dividendo provisorio			13 0000 —
Otras cuentas, letras de Tesorería			16750000 —
Metalización		369011 92	
		1697244 88	163869710 09
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 2170 61 65		
Depósito de acciones en garantía Direct.	$ m/n 225000 —		
Depósito de títulos en custodia	" " 21887292 14 " " 114486553 0		
Depósito de valores recibidos en caución	" " 3121558 63 " " 27108143 25		
Emisión de cartas de crédito	" " 1985142 81		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" " 832321 78 " " 12749189 10		
Documentos en garantía	" " 1681281 54		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	" " 786131 77		
Otras cuentas de orden		29997177 31	157036298 73
		31694422 19	320906008 82

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		170851 09
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	47200243 73
» a plazo	1926 58	30237147 63
» en Caja de Ahorros		48582658 97
» diversos	1042 96	1889522 49
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		72980 18
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero	1693504 98	7235937 47
Ganancias y pérdidas		1946567 85
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		509244 04
Dividendos a pagar		11892 30
Otras cuentas, letras de Tesorería		7125000 —
Metalización		838663 54
	1697244 88	163869710 09

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Cuentas de orden:			
Depositantes de monedas extranjeras	$ oro 2170861 65		
Depositantes acciones en garantía Directorio	$ m/n 225000 —		
Depositantes títulos en custodia	" " 21887292 44 " " 114486553 07		
Depositantes títulos en garantía	" " 3121558 63 " " 27108143 25		
Sucurs. y Corresp. Cuenta cartas de crédito	" " 1985142 81		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" " 832321 78 " " 12749189 10		
Documentos en garant.	" " 1681281 54		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	" " 786131 77		
Otras cuentas de orden		29997177 31	157036298 73
		31694422 19	320906008 82

Alberto Berisso, presidente.— P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.— E. R. Marelli, contador.—Nicolás B. Arbuco, síndico suplente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ c/l.	$ c/l
Saldo anterior			—
Amortizaciones.—			
Sobre: deudores en gestión y morosos		51282 45	
muebles, útiles y refacciones		208418 44	
Gastos de iniciación		—	
Otras amortizaciones		27625 06	287325 95
Gastos generales:			
Sueldos y honorarios		1351580 81	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11 232, etc.		728947 67	2080528 58
Intereses, comisiones y cambios			6314523 53
Patentes e impuestos			128138 85
Utilidad del año	1945 67 85		1915567 85
Dividendos provisorios	1350080 —		
Neto	595567 85		
			10786084 66

HABER		$ c/l.	$ c/l
Saldo anterior			76488 35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		9554966 41	
A deducir:			
Los correspondientes ejercicio próximo		509244 84	
Neto		9045721 57	9045721 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios:			
Provenientes del ejercicio anterior			708134 88
Dividendos e intereses s/títulos			26 832 05
Alquileres			180787 18
Beneficios diversos			513120 73
Pérdida del año			—
Intereses s/documentos activos	741942 08		
» » pasivos	232697 84		
Neto	509244 84		
			10786084 66

Alberto Berisso, Presidente. — Pedro Giudice - Luis J. Rissotto, Gerentes. — Egidio R. Marelli, Contador. — Nicolás B. Arbuco, Síndico Suplente

Buenos Aires, 24 de Julio de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-18 septbre. N.° 18.900-v-20 septbre.

1431

—La Economía Comercial—

Domicilio: Maipú 71 (2°. piso)

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo,
Accidentes del trabajo, Ley 9688

Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

(4°. Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	2207854 49	
Propiedades inmuebles	63241 68	
Títulos de renta y valores diversos	1771318 t2	
Préstamos hipotecarios	50000 —	
» sobre pólizas vida	133005 06	
Obligaciones a cobrar	29171 45	
Mobiliario y material	223 4 60	
Diversos deudores	1092111 56	
Gastos de explotación	750390 13	
Siniestros	33 654 77	
Cuentas de orden	46400 —	
Accidentes del trabajo:		
Crédito Argentino Interno	47850 —	
Diversos deudores	100381 76	
Gastos de explotación	64141 83	
Siniestros	31062 42	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2156697 54
Beneficios de asegurados vida		229207 88
Siniestros pendientes		34000 —
Diversos acreedores		911846 36
Cuentas de explotación		1118304 33
Cuentas de orden		46100 —
Ganancias y pérdidas		6241 09
Accidentes del trabajo:		
Cuentas de explotación		228877 25
os acreedores		133 87
	6741208 32	67 1208 32

Buenos Aires, Julio 20 de 1928

Faustino Estévez, presidente.—Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.—
Pablo L. Tissone, síndico

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-18 septbre. N.° 18.889-v-20 septbre.

1421

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Reconquista N° 37— Buenos Aires

Incendios, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto. .... $ c/l 3.000 000.—
» realizado .... » » 1.200 000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928 (2.° Trimestre)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		1800000	
Caja y Bancos		46 996 09	
Propiedades inmuebles		2031176 54	
Títulos de renta y valores diversos		245693 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		800000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		107.01 63	
Obligaciones a cobrar		—	
Mobiliario y material		1851 95	
Diversos deudores		1566242 91	
Comisiones descontadas Sección Vida		—	
Gastos de organizacion a amortizar		—	
» » explotación		931 49 98	
Siniestros		291818 88	
Cuentas de orden		65000 —	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)			
Títulos depósito de garantía		46500 —	
Gastos de explotación aum. de reserva	15246 16		
Gastos	59943 74	75189 90	
Siniestros		81472 24	
Capital subscripto			3000000 —
Reservas			2751647 20
Beneficios asegurados Vida			118900 19
Siniestros pendientes			204826 38
Diversos acreedores			528622 07
Cuentas de orden			65000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)			1441975 85
Ganancia (ejercicio anterior)			33704 76
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)			
Cuentas de explotación			164717 47
		8308893 92	8308893 92

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

Edm. Hermann, presidente.—G. Kobelt, gerente. P. Hasperg, síndico

Revisado: Fernando Ellerhorst, contador público

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-18 septbre. N.° 18.867-v-20 septbre.

1427

EMPRESA ELECTRICA NUEVE DE JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado .... m$n 400.000 —
» subscripto .... » 400.000 —
» realizado .... » 400.000 —

Balance Trimestral terminado el 31 de Marzo de 1928

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	131500 —	
Maquinarias	181110 90	
Redes	433181 62	
Arrendamiento	315010 34	
Muebles y enseres	7 3 75	
Utiles y herramientas	793 25	
Trabajos en curso	192374 17	1251764 03
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		119 13
IV. Activo exigible:		
No existe		
V. Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		825 05
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos de administración, intereses y descuentos, etc.		45791 21
		1301499 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		17500 —
		131 999 42
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Fondo legal	14179 92	414179 92
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	530805 72	
Obligaciones 8 %	235000 —	765805 72
III. Pasivo transitorio:		
Intereses s/ obligaciones a pagar	53977 78	
Partidas en suspenso	36 —	54013 78
Ganancias		
Productos arrendamiento		67500 —
		1301499 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		17500 —
		1318999 42

Ing. Arnaldo Maione, presidente.—Luis Romeo, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** e-18 septbre. N.° 18.886-v-20 septbre.

1190

Instituto Italo Argentino d) Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín 233

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Marzo de 1920

N.° 30. Folio 581. Libro 39. Tomo A.

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales y Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —

» realizado .... » » 1.140.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

2°. Trimestre del noveno ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	760000	
Acciones fundadoras	100000 —	
Caja y Bancos	741276 88	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	837 33 80	
Préstamos hipotecarios s/valores	—	
» s/pólizas Vida	21551 12	
Obligaciones a cobrar	22309 25	
Mobiliario y material	1 —	
Deudores varios	1134 08 14	
Primas pendientes técnicas al 31/12/27	10077 73	
Comisiones descontadas al 31/12/27	1?7960 61	
Gastos de organización a amortizar	3 735 9?	
Cuentas de orden	17000 —	
Gastos de explotación:		
Administración	81152 70	
Incendio	201454 79	
Marítima	159 29 10	
Vida	176409 46	
Automóviles	43558 67	
Cristales	1334 90	
Infortunios	5193 45	
Granizo	20658 73	
Siniestros:		
Incendio	43110 92	
Marítima	78911 32	
Vida	27021 —	
Automóviles	12596 31	
Cristales	181 40	
Infortunios	2580 66	
Granizo	—	
Pérdidas Balance 31/12/1927	497456 21	5211915 05
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Argentino: $ 50.000.— nominales	49050 —	
Deudores por primas	49451 26	
Gastos de explotación	129606 68	
Siniestros	69267 34	297375 28
		5509290 33

PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	1745312 73	
Beneficios asegurados Vida	15005 80	
Acreedores varios	492300 14	
Cuentas de orden	17000 —	
Cuenta de explotación:		
Administración	27059 88	
Incendio	269655 29	
Marítima	232727 88	
Vida	258256 66	
Automóviles	78270 18	
Cristales	4011 16	
Infortunios	11773 42	
Granizo	529 25	5151902 39
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	120350 44	
Siniestros pendientes	45000 —	
Cuentas de explotación	192037 50	357387 94
		5509290 33

Buenos Aires, Junio 30 de 1928

F. Jotheil ed Luca, presidente — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sept. N.° 18.945 v21 sept.

1331

Compañía Franco Argentina de Tierras

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 29 de Diciembre de 1912

Inscripta en el R. P. de Comercio el 27 Febrero 19_7

Capital autorizado .... $ m/n 2.200.000.—

» subscripto .... » 480.000.—

» realizado .... » 470.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1927

Balance aprobado sin modificación en la Asamblea de fecha 28 Junio de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles campos en Neuquén		432?04 50
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe		
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	5000 —	
Accionistas	10000 —	15000 —
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
Pérdidas del ejercicio anterior	61083 48	
Pérdidas del ejercicio	645 30	61728 78
		509533 28
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía Directores		2500 —
		512033 28

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		480000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		29533 28
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
No existen		
		509533 28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía Directores		2500 —
		512033 28

M. Piñeiro Sorondo, presidente — Juan B. Repeto, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Marzo de 1927

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		61083 48	
Gastos generales del ejercicio		645 30	
Saldo de la fecha:			
Pérdidas ejercicios anteriores	$ 61083 48		
Pérdidas del presente ejercicio	645 30		61728 78
		61728 78	61728 78

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928

M. Piñeiro Sorondo, presidente.— Juan B. Repeto, síndico

Buenos Aires, 17 Agosto de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la General de Justicia.

e19 sept. N.° 18.948 v19 sept.

1179

El Cóndor

Compañía Anglo-Argentina de Seguros contra Incendio

Domicilio: Avenida de Mayo No. 840
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Octubre de 1925

Ramos en que opera: Incendio

Capital autorizado... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto y realizado....... » » 261.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1928
(primer trimestre del 3er. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos.	282191 18
Propiedades inmuebles....	—
Títulos de renta y valores varios.	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material......	716 —
Diversos deudores	16998 8[illegible]
Gastos de iniciación a amortizar	8[illegible]07 27
Gastos de explotación y reaseguros	55[illegible]54 67
Siniestros...	6[illegible]7 34
Cuentas en suspenso......	100 —
Ganancias y pérdidas	10404 58
Cuentas de orden.........	23000 —
	39[illegible]032 91

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto y realiz.	261500 —
Reservas de reaseguros ...	20247 6[illegible]
Reservas para riesgos en curso	15963 28
Reservas para siniestros pendientes	
Reservas para gastos de explotación............	3038 10
Diversos acreedores	7589 92
Cuenta de explotación......	66664 -
Cuentas de orden..........	2300[illegible] —
	398032 9[illegible]

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

G. E. Leguizamón, presidente.— A. Stagnaro, A. H. Forrester, gerentes.— W. S. Bell, síndico.—

Buenos Aires, Junio 18 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-15 septbre N.° 18.814-v-18 septbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1910.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de órden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA

JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Escritorio Central: Suipacha 14

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 8 de Octubre de 1928, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 14, a las 14 1|2 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1928. — Pedro Corral, secretario.

e-19 septbre. N.° 18.942-v-5 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de Octubre de 1928, a las 10 horas en la calle Bartolomé Mitre N.° 234 (2. piso), a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y fijación del honorario del Directorio y Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Otto Bohnen cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, por terminar en sus mandatos los actuales, también reelegibles.

4.° Elección de un Director Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1928. — R. Poeschel, Presidente.

Artículo 22 de los Estatutos:

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las asambleas ni para participar en los beneficios.

e-19 septbre. N.° 18.941-v-5 octubre.

Convocatorias Anteriores

CIA. SUD AMERICANA DE CONSTRUCCIONES (S. A.)

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 5 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí N.° 352, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General-Inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor Manuel Cichero, por el término establecido en los Estatutos (Artículo 17).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 21 Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con una anticipación de dos días al señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, a razón de un voto por cada acción. Podrán asistir a las Asambleas todos los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Acciones. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, a cuyo efecto será suficiente una carta-poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios accionistas".

e18 sept. N.° 18.934 v4 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 15 horas, en el local social San Martín 235, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928, e informes del Síndico.

3.° Proyecto de liquidación de la Sociedad.

Nota: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Adrián C. Escobar, vicepresidente.

e18 sept. N.° 18.935 v4 octubre

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores René Brasseur y Ricardo F. Rígoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1928.— Carlos Gradín, presidente — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e10 sept. N.° 18.830 v28 sept.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos números 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Septiembre a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.

2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.

3.° Elección de Vicepresidente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

6.° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía, con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión.

e8 sepbr. N.° 18.797 v25 sepbr.

"LA ARGENTINA", SOC. ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— Juan V. Sangiácomo, presidente. — Julio Noé, director gerente.

e8 sept. N.° 18.803 v25 sept.

COMPAÑIA AMSTEA, S. A. IMPORTADORA

Edificio Banco de Boston.—Buenos Aires

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Amstea S. A. Importadora, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día cinco de Octubre, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, o bien un recibo de depósito de un banco, contra el cual el tesorero otorgará un recibo que les permitirá la entrada a la Asamblea.

Buenos Aires 12 de Septiembre de 1928. — El Presidente.

e-14 septbre. N.° 18.893-v-1.° oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — A. M. Haynes, presidente.

e13 sept. N.° 18.873 v29 sept.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1928 a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.
2.° Designación de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Francisco Marzano, presidente; Miguel Marzano, secretario tesorero.

e12 sept. N.° 18.854 v1.° octubre

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda. S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 29 de Septiembre de 1928

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15 ½ horas, en el local social, calle California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

El Presidente

e8 sept. N.° 18.805 v25 sept.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
2.ª Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho en el local social, a las diez y seis horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e8 sept. N.° 18.809 v25 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 14 y 30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 26 Ejercicio de la Compañía y destino de los beneficios del Ejercicio 25.

2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Secretario.

e11 sepbre. N.° 18.835 v28 sepbre.

HISPANO ITALO ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928 a las 15 horas en el local de las oficinas de la Compañía Sarmiento 722, primer piso, con el objeto de tratar de los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes puntos:

a) Reduciendo el valor nominal de las acciones de la Compañía, y reformándole su equivalencia en el cómputo de los votos.

b) El inciso e) del artículo 9.° en cuanto se refiere a la colocación de capitales por parte del Directorio en sus atribuciones de administrador.

2.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1928 a las 16 horas en el local de las oficinas de la Compañía Sarmiento 722, primer piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes. don Salvador González García y don Antón Gutiérrez Urquijo.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 17 de los Estatutos Sociales. — Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista. — Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder la que deberá ser visada por el Director General o la persona que designe el Directorio. — El Director General.

e-7 septbre N.° 18.779-v-24 septbre.

NOETINGER LEPETIT
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tuvo lugar el 19 de Mayo ppdo., y que sancionó la reforma de sus Estatutos, aprobada por el Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Julio pasado, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre corriente, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso).

En dicha Asamblea se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio, y que comprenderá las operaciones realizadas desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1928.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes, de conformidad con lo expuesto en el artículo 12 de los nuevos Estatutos de la Sociedad.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — El Presidente.

e-7 septbre N.° 18.764 y 18.786-v-24 setbe

KANDY - S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea ordinaria.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones, en la caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación, constancia en forma de haberse depositado las acciones en un Banco de la República, o del extranjero radicado en el país. — El Directorio.

e-7 septbre N. 18.765-v-24 septbre.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.
1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las 17 horas y ½ horas, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que dictamine acerca del balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de seis Directores titulares, un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito, firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la Gerencia de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local, calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, escritorios 20 y 22.

El Presidente

e7 sept. N.° 18.780 v24 sept.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 22 de Septiembre, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D'Onofrio y Pedro Vaccarezza, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.785 v22 sepbre.

"LOS PRODUCTORES"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Compañía Industrial de Productos Lácteos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segundo ejercicio

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro N.° 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos y de dos Directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que lean, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — Eduardo G. Durañona, Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los fines de concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados con determinación de la numeración y serie de las mismas, con tres días por lo menos de anticipación, al fijado para la Asamblea, y recibirán un boleto de entrada, en el que se especificará el número de votos que le corresponda. (Art. 22 de los Estatutos).

e8 sepbr. N.° 18.790 v25 sepbr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

En cumplimiento a la disposición del artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Septiembre en curso, a las once horas, en el local de la Compañía, calle Caxaraville N.° 4168, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Gaspar Carrille, Federico A. Carbone y Joaquín L. Pinheiro, que cesan en su mandato conforme al artículo 13 de los Estatutos. Reelección del señor Máximo Joaquín, por un año, a fin de completar según se especifica en la Memoria el tiempo fijado para el mandato por el artículo citado.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Angel M. Rossi, Vicepresidente en ejercicio. — Federico A. Carbone, Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en el local de la Compañía, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

e-6 septbre N.° 18.752 v-22 septbre.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22, Inc. a, de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a verificarse el 27 del mes en curso a las 9 horas de la mañana en nuestro local social, Victoria 2221-51, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Acta.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Correspondencia.
5.° Balance e informe del Síndico.
6.° Adquisición de una propiedad.
7.° Informe sobre los Créditos.
8.° Elecciones de 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 12 Vocales, 1 Síndico y 5 Suplentes.
9.° Socios suspendidos.
10 Asignación de alquiler a nuestra propiedad. — El Directorio.

e-8 septbre N.° 18.817-v-25 septbre

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas a fin de celebrar dicho acto el Miércoles 19 del mes en curso a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, para reemplazar a los señores don Modesto Ubilla, don Tiburcio Bustinza y don Valerio Fico; de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos igualmente por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal; quienes han terminado sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Directorio.

e-6 septbre N.° 18.756-v-19 septbr

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Cangallo 315

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — El Directorio.

e-6 septbre N. 18.757-v-27 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 22 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D'Onofrio y Pedro Vaccarezza, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.784 v22 sepbre.

"PFEIFFER Y COMPAÑIA LTDA"

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Directorio.

e-7 septbre N.° 18.767-v-24 septbre.

PLANTADORA DE YERBA - MATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Septiembre a las diez horas, en la calle Victoria 764, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

Lectura del dictamen del Síndico.

Ratificación del mandato del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Al entrar a la Asamblea, será entregada la correspondiente boleta de entrada a los señores accionistas, quienes deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Directorio

e11 sept. N.° 18.848 v27 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 18.749 v25 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín N.° 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el período de un año en reemplazo del Sr. Pablo Fromaget.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 18750 v22 sepbr.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Ricardo A. Parera.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Gerente.

e8 sept. N.° 18.799 v25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA

DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 39 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 25 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria.

2.° Acta de la Asamblea anterior.

3.° Balance.

4.° Informe del Síndico.

5.° Delegación de compradores a Europa.

6.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 3 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 Miembros para la Comisión de Arbitraje.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e6 sept. N.° 18.760 v22 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 28 de Septiembre de 1928, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria. Exposición de todos los actos previos realizados para dejar constituída definitivamente la Sociedad e iniciar sus operaciones, de las modificaciones experimentadas por la misma, en cuanto a sus componentes, autoridades provisorias elegidas, etc. y ratificación y aprobación de todo ello por la Asamblea; y lectura del Balance - Inventario practicado al 30 de Junio de 1928, que ha servido de base para iniciar las operaciones de la Sociedad, su consideración y aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente, para constituir el Directorio de la Sociedad.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.824 v26 sepbre.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Raggio, Gregorio J. R. Petroni y Domingo L. Zavala, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Por el Art. 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Presidente.

e5 sepbre. N.° 18.732 v21 sepbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea

En atención a las facultades que confiere al C. D. el artículo 54 de los Estatutos Sociales y habiendo este resuelto, en la sesión del día 6 del corriente, reunir a los asociados, llámase a todos éstos a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a la nueve horas, en el local social, sito Primera Junta N.° 138 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Considerar y resolver la actitud que debe observar la institución para mejor defensa de los intereses del Territorio, frente al proyecto de provincialización del mismo presentado a la Cámara de Diputados de la Nación.

Gaspar De Nicola, presidente. — Alfredo Llames, secretario.

e14 sept. N.° 18.896 v22 sept.

"SAN LORENZO", LIMITADA

Compañía Industrial Agrícola

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 195, 4.° piso, el día 22 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación o modificación del Directorio.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deben depositar los certificados de suscripción, en la Secretaría, por lo menos tres días antes, para tener derecho a concurrir a la Asamblea.

El Secretario.

e5 sepbre. N.° 18.735 v21 sepbre.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 41.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.

e5 sept. N.° 18.741 v21 sept.

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.

e3 sepbre. N.° 18.721 v21 sepbre.

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1928 a las 10 horas, en el local Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

3.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 septbre. N.° 18.903-v-29 septbre.

MONTALEGRE LTDA.

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1928, a las 17.30 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 18794 v28 sepbr.

F. MUEHLENBERG LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre, a las 18 horas, en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.

e3 sepbre. N.° 18.722 v21 sepbre.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio, invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 29 de Septiembre actual, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 296, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio Social.

2.° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Antonio Díaz y Alberto del Solar Dorrego.

3.° Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Agustín Mon.

4.° Elección del Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 41 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando llas boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. — En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionistas. — El Directorio.

e11 sept. N.° 18.846 y 18.927 v29 sept.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Reconquista 134 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 4 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro directores por el término de tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico para el ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea jun-

tamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Artículo 31 de los Estatutos.— Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Directorio.

e14 sept. N.° 18.888 v1.° octubre

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

Gral. Hornos 275|79

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 1928, a las 13.30 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Secretario.

e14 sept. N.° 18.897 v1.° oct.

SOCIEDAD ANONIMA "PLANTADORA ISLEÑA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el 3 de Octubre de 1928, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del 23 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista N.° 314, la memoria correspondiente al ejercicio económico 1927|1928, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928.— El Directorio.

e-15 septbre. N.° 18.905-v-2 octubre.

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

Resistencia (Chaco)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1928, a las [illegible] horas, en el local social, calle Primera Junta N.° 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación del Balance General correspondiente al primer semestre de 1928.

3.° Elección del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, cuatro Consejales efectivos, dos suplentes y tres miembros de la Comisión de Control y Juria; de conformidad al artículo 26.

4.° Varios. — Gregorio Licca, presidente; Angel Cippolini, secretario.

e18 sept. N.° 18.939 v20 sept.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre esq. Florida — Bs. Aires

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esq. Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta referente a lo dispuesto en el inciso 4.°, Art. 354 del Código de Comercio.

2.° Emisión de certificados - bonos.

3.° Modificación de los Estatutos, referentes a los puntos 1 y 2.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación, en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 18.833 v27 sepbre.

ESTANCIAS "EL CABURE"

Sociedad Anónima—Calle Chacabuco 599

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, Artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local alquilado ad-hoc, Cangallo 315, quinto piso, escritorio 133, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.— El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo Bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e7 sept. N.° 18.761 v24 sept.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente, a las 10 horas, en nuestro escritorio, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Presidente y dos Directores, por tres años y un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. —Horacio Baibiene Quintana, secretario.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 del corriente, a las 10.30 horas, en nuestro escritorio, San José 1653.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, reduciendo a tres el número de los miembros del Directorio, (deben por lo tanto modificarse los arts. 9.°, 10, 12, 15 y 30, crearse el 38 en el Capítulo Disposiciones Transitorias y suprimirse el 13 y 36).

2.° Designación de dos señores accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928 —Horacio Baibiene Quintana, secretario.

e12 sept. N.° 18.866 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 685, escritorio N.° 32, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Junio de 1928.

2.° Renovación total del Directorio, eligiéndose tres Directores por tres años y tres Directores por dos años, incluído la designación de Director Presidente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 17 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e-13 septbre N.° 18.882-v-1.° octubre

Cía. DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución dividendo.

3.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Distribución de $ 12.000 entre los accionistas, de fondos disponibles.

Art. 24. — Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

El Directorio

e12 sept. N.° 18.865 v26 sept.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 318, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y del informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de asistencia.

Nota: Art. 38. Los accionistas que quieran tomar parte en las **deliberaciones** de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos **días de anticipación del fijado para la [illegible], quienes recibirán un justificativo** del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

e11 sept. N.° 18.852 v27 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea quedó postergada para el miércoles 19 de Septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes el ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico suplente.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú, Ireneo Cucullu y Manuel Cerini, que falleció y de dos suplentes por dos años, en substitución de los señores Lorenzo Saborido y Enrique Santamarina.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 18.788 v19 sepbr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

Balcarce 160

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Septiembre a las diez y seis horas, treinta minutos, en el local de la calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Artículo 18 de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar del P. E. la aprobación de la reforma y de llenar todos los trámites hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta.

A los efectos del Artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce 160, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

El proyecto de reforma del Artículo 18 de los Estatutos, queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen inspeccionarlo.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Director Secretario

e3 sept. N.° 18.715 v19 sept.

COMPAÑIA SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Suizo-Argentina de Electricidad a la Asamblea General extraordinaria que se realizará el día tres de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad y modificación del Art. 5.° de los Estatutos.

2.° Aumento del número de Directores; elección de los Directores que la Asamblea resuelva aumentar y fijación del término de su mandato.

3.° Designación de los escrutadores que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente.

e18 sept. N.° 18.938 v3 octubre

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
Balcarce 160

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas en el local de la calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de Junio último.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas, deberán con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Balcarce 160, o presentar los certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Director Secretario

e3 sept. N.° 18.715 v 19 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "ANTONIO FERRO E HIJOS" LTDA.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem, número 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Enrique R. Ferro, que ha pasado a titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e8 sepbr. N.° 18.793 v25 sepbr.

VACUNAS "SIVORI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.°, Título 4.° de los Estatutos por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de la Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248, el día 21 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio segundo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director y suplente de Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Director Técnico y Presidente de la Sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Federico M. Sívori, presidente.

e3 sept. N.° 18.716 v21 sept.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 17 ½ horas, en el local social de la calle Paseo Colón 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. Offermann, presidente.

e3 sept. N.° 18.720 v21 sept.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede social, calle Esmeralda N.° 70, el día 10 de Octubre de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928. Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1928|1929.

3.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 24 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1928. — El Directorio.

e18 sept. N.° 18.928 v4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo del señor Leandro Barón, doctor Eduardo F. Maglione y señor Manuel A. Vetrone, que han cesado en su mandato y de dos Síndicos titular y suplente, respectivamente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.

e18 sept. N.° 18.940 v4 octubre

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo fijado por el artículo 351 del Código de Comercio y el artículo 14 de los Estatutos, a una nueva Asamblea que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar, como se anunció en la primera convocatoria, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Máximo Jacquin, doctor Pedro R. Tiesi y Arquitecto Emilio Repetto, que cesan en su mandato conforme al artículo 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del la fecha fijada para la misma.

—

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada en segunda convocatoria para el día 11 de Septiembre del corriente año, por no hallarse representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca por tercera vez a los señores accionistas, de acuerdo con lo fijado por el artículo 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre en curso, consecutivamente a la Ordinaria, convocada para ese mismo día a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar conforme se anunció en las dos convocatorias anteriores, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso 18 del artículo 27 de los Estatutos. El Directorio propone para esa modificación agregar: "salvo expresa resolución de la Asamblea".

2.° Considerar una autorización que solicita el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea. — Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionistas que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para misma.

e-15 septbre. N.° 18.906-v-27 septbre.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente.

e14 sept. N.° 18.895 v1.° oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Cangallo N.° 666. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en local de la Compañía Cangallo 666 primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al 32 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Ratificar el nombramiento del Director señor J. P. Passicot.

5.° Elección de 3 Directores por tres años, de un síndico y de los Síndicos Suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1928. — Ernesto Maupas, Presidente. — Jacinto Ruiz Guiñazú, Secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Cangallo 666 primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e-15 septbre. N.° 18.902-v-5 octubre.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Presidente.

e8 sept. N.° 18.798 v25 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — El Directorio.

e-4 septbre N.° 18.730-v-24 septbre

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.783 v24 sepbre.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 554, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 1er. Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Félix M. Raffo, por fallecimiento.

6.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Roque H. Fumasoli, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-4 septbre N.° 18.729-v-20 septbre.

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires

Convocatoria

Cumpliendo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1928, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 210.

Orden del Día:

1.° Aprobación de la memoria y del balance general, correspondientes al 4.° ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea es necesario entregar las acciones o un certificado de depósito a satisfacción del Directorio, en las Cajas de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Directorio.

e10 sept. N.° 18.827 v26 sept.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 1928 en el local de la Sociedad, calle Santa Fe número 1400, a las quince horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — A. F. Beach, Síndico.

e11 sepbre. N.° 18.837 v1.° octubre

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avda. de Mayo N.° 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 17.° ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores F. Raúl Laplacette, Adolfo Domínguez y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Director General

e10 sept. N.° 18.829 v24 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al art. 18 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea es necesario registrar con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.— El Directorio.

e5 sept. N.° 18.736 v25 sept.

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.

Esmeralda 173

Cuarta Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Por el Directorio, Abraham Cepeda, Presidente.

e13 sept. N.° 18.874 v29 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Vicepresidente.

e11 sepbre. N.° 18.840 v29 sepbre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 29 de Septiembre de 1928 a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, (sexto piso), para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director Gerente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Juan Macdonald, Presidente. — Daniel Macdonald, Secretario.

e-13 septbre N. 18.880-v-29 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — El Directorio.

e11 sepbr. N.° 18.849 v29 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Septiembre corriente, a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Resolver sobre prórroga o liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 15 a 17 (3 a 5 p. m.) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e-8 septbre N. [illegible]-v-28 sepbre

"EL AVISADOR MERCANTIL"
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1165, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección por el período de 3 años, de cinco miembros titulares y tres suplentes en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Los miembros del Directorio y los Síndicos titular y suplente pueden ser reelegidos. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 18.789 v25 sepbr.

KRUPP

Sociedad Metalúrgica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 6 de Octubre de 1928, a las 12 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 145, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual conste el número de votos a que tienen derecho.

W. Gussmann, Presidente.

e7 sepbre. N.° 18.781 v24 sepbre.

COOPERATIVA ISRAELITA DE FABRICANTES DE MUEBLES, LTDA.

Sociedad Anónima

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de esta Cooperativa para el día 30 del corriente, a las 14 horas en punto, en nuestro local social de la calle Díaz Vélez N.° 4189, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: — Se ruega puntual asistencia por la importancia de la convocatoria.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — El Presidente.

e10 sepbre. N.° 18.822 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DIARIO "LA NACION"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928, a la hora 16, en el local calle San Martín número 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6.° y 48 de los Estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la Sociedad.
2.° Aplicación del fondo de reserva actual, en la parte que excede del mínimo legal y la totalidad del fondo de previsión para aumento de capital.
3.° Autorización al señor Presidente para los trámites de la aprobación o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.
El Presidente

e11 sept. N.° 18.847 v29 sept.

DELLAZOPPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado al 31 de Junio de 1928.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e29 agosto N.° 18.668 v19 sepbr.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el art. 24 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea Ordinaria el día veintinueve (29) de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas (16), en el local social, calle Corrientes N.° 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Designación de Síndico de la Sociedad.
3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea y redactada el acta, lectura y aprobación de la misma.

Prevíénese a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Directorio.

e10 sept. N.° 18.831 v26 sept.

MINERVA
Compañía Argentina de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase nuevamente a los accionistas a asamblea ordinaria para el Jueves 4 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 329, previniéndose que por tratarse de segunda convocatoria se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, y de la distribución de utilidades propuesta.
2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el Art. 4.° de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Santiago F. Briosso y Ernesto A. Andueza, que terminan su mandato.
4.° Elección de tres directores suplentes, por un año en reemplazo de los señores Felipe Abrigat, Eduardo Boglione y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato y dos por igual período para cubrir las vacantes dejadas por los señores Ernesto A. Andueza y Jacinto Etcheverry al ser designados titulares.
5.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de los señores doctor Manuel F. Fernández y Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Compañía, los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. — (Art. 38).

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1928. — El Secretario.

e-15 septbre. N.° 18.907-v-2 octubre.

J. & E. ATKINSON LTDA.
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 2 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1928.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración a los Directores y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para obtener su boleta de entrada deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928.— El Directorio.

e-15 septbre N.° 18.898-v-2 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, el Jueves 27 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de repartición de utilidades.
3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndicos para el ejercicio próximo. (Artículo 20 y 23 de los Estatutos).
4.° Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.. — El Presidente.

Nota. — Todo accionistas que haya de tomar parte en la Asamblea, deberá llenar los requisitos que estipula el artículo 29 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

e-10 setpbre N.° 18.820-v-26 septbre.

"LA MARIANITA", SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — El Directorio.

e18 sept. N.° 18.929 v5 octubre

SIEMENS - SCHUCKERT, S. A.
Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1928.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente, un Vice presidente y cinco Vocales.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sept. N.° 18.763 v27 sept.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 29 de Septiembre de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El Directorio.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el Sábado 29 de Septiembre de 1928, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de la estancia denominada Las Carolinas, (Territorio de Santa Cruz), a la Sociedad Anónima Ganadera Las Vegas.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El Directorio.

e13 sept. N.° 18.875 v28 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los Estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 26 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.— El Directorio.

e13 sept. N.° 18.878 v28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades, propuestas por el Directorio.

3.° Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes del Directorio, por tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Pedro Berecteche, presidente. — Santiago Capdepont, secretario.

e17 sept. N.° 18.917 v2 octubre

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Octubre de 1928, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — El Directorio.

e17 sept. N.° 18.911 v3 octubre

SOCIEDAD "DAMAS DE LA PROVIDENCIA"

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Septiembre a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2.° Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de las señoras María J. de Pradere, Catalina C. de Cucuiu, Luisa R. de Coqueugniot, Gabriela D. de Tiphaine, María Adela Rollino, salientes y reelegibles.

3.° Elección de cinco miembros suplentes, por un año.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Pradere, presidenta. — Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota. — La Asamblea quedará constituída con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada. Art. 11 de los Estatutos.

e17 sept. N.° 18.913 v26 sept.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES
(Sección Lanchas y Remolcadores)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Septiembre a las 20 horas, en el local de la calle Bolívar 1385, piso primero, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Mejoras.

3.° Consultorio médico.

4.° Aumento de la cuota social.

5.° Asuntos varios.

Se recuerda que la asistencia es obligatoria, bajo pena de multa, salvo causa justificada plenamente.

Rodolfo Tiffi — Esteban Berkuljch, presidentes. — José Russo — Domingo Uva, secretarios.

c17 sept. N.° 18.914 v24 sept.

FERRUM, INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por dos años y tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos, dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — El Directorio.

e17 sept. N.° 18.915 v3 octubre

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS, LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 del mes de Octubre a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín N.° 201, séptimo piso, escritorio 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — F. Kade, Director - Secretario.

c17 sept. N.° 18.916 v5 octubre

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1928, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance Anual.

2.° Elección de Presidente, tres Vocales Titulares y un Suplente, en reemplazo del doctor Jorge Artayeta y de los señores Saturnino Zemborain hijo, Fermín Moyano (que renunció) Guillermo Padilla (que renunció) y Agustín C. Aguirre, respectivamente por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Secretario.

e-15 septbre. N.° 18.901-v-20 septbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día Jueves 27 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo N.° 1154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisió Directiva.

2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Dr. Arturo Goyeneche, Gral. Arturo M. Lugones, Dr. Horacio Casco, Próspero G. Alemandri, Dr. José C. Catán, Ing. Luis Curutchet, e Ing. Alfredo E. Oliveri; Vocales: Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de cuentas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

Art. 66 — A los efectos de la elección de Presidente, Tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las diez horas del día fijado para la realización de la Asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e10 sepbre. N.° 18.826 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 14,30 en el local de la Sociedad, Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.

d) Elección de Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 18.818-v-28 septbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA
Asamblea General Extraordinaria

Segunda citación

Por resolución del H. Directorio, y de acuerdo con el artículo 21 y 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la Compañía, San Martín 195, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

a) Convertir en preferidas las acciones de la quinta serie.

b) Aumento de capital.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar los certificados de suscripción, en la Secretaría, por lo menos tres días antes, para tener derecho a concurrir a la Asamblea. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 18.819-v-20 septbre.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1928.

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años y uno por 2 años; de dos Directores suplentes, por el plazo de 3 años y uno por 1 año, y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Ernesto Jorge, Vicepresidente 1.° — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e-17 septbre. N.° 18.909-v-6 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1928, a la hora 15,30 en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Carlos Aguilar, Godofredo Tudor, Raúl Couzier y Paúl Dedyn que respectivamente cesan en su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1928. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

e-17 septbre. N.° 18.910-v-4 octubre.

ULTRAMAR
SOCIEDAD ANONIMA
ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a la hora 17, en el local social, Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.
El Presidente

e12 sept. N.° 18.863 v28 sept.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al IX ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos. — El Secretario.

e12 sept. N.° 18.869 v1.° octubre

CLUB HIPICO ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre de 1928, a la hora 16.30, en nuestro local de la calle Arce y Leones, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Ordinaria:

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación de balances y cuentas presentadas por la C. D.

3.° Elección de nueve vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria:

1.° De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 "Reforma de Estatutos".

2.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — G. Rosel Villafañe, vicepresidente en ejercicio; Enrique A. Katzenstein, secretario.

e12 sept. N.° 18.855 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 sept. N.° 18.860 v28 sept.

CREMERIAS DEL SUD, S. A.
Convocatoria de accionistas

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Guaraní 150, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

e12 sept. N.° 18.862 v27 sept.

LA PROPIEDAD
Sociedad Anónima
San Martín N.° 113. — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 14 del corriente mes, el Directorio cita, a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo, y Julio Noé que han terminado sus mandatos y uno por dos años en reemplazo del doctor Francisco Beiró, que falleció. Elección de dos Directores suplentes, uno por tres años, en substitución del señor Leopoldo Sjöberg, que terminó su mandato y otro por un año en lugar del señor Pedro Casanabe que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta y registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Francisco L. Bavastro, Presidente. — Julio Noé, Gerente.

e-14 septbre. N.° 18.894-v-25 septbre.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL
2.ª Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1928, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.

e12 sept. N.° 18.864 v27 sept.

"ROMA"
Compañía Italo - Argentina de Seguros Generales
Bartolomé Mitre N.° 459
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de Septiembre de 1928
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Bartolomé Mitre N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1928 e Informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Bertelli José G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan y Togneri Raúl; elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de sus acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El Director General.

e11 sepbre. N.° 18.834 v29 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas, en un Banco o en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.823 v26 sepbre.

ALFA - LAVAL
Sociedad Anónima Importadora
(Continuadora de Goldkuhl y Brostrom Limitada)

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre actual, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al Art. 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.825 v23 [illegible]

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón N.° 780, el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Aplicación de Utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores que, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos sociales (Art. 7.°), durarán en su mandato tres años cada uno.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe: en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Directorio.

e11 sepbr. N.° 18.851 v27 sepbr.

PATRONATO ITALIANO

Societá di Protezione agli Emigranti
Convocatoria de la Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 22 del mes de Septiembre, a las 16,30 horas, en el mismo local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1260, la Asamblea de los señores socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1927-1928.

3.° Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1928. — Vicente Spinelli, Gerente.

e-13 septbre N.° 18.884-v-21 septbre.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

No habiéndose realizado el 15 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria para la que habían sido convocados los señores asociados, se les hace saber que aquélla se efectuará el día Viernes 28 del corriente, a las 18,30 horas, en su local social Florida 32, escritorio 12 (1er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores: Vicepresidente 2.° Dr. Patricio Walsh; Protesorero Sr. Alberto W. Brown; Vocales, Dr. Alfredo Narciso Vivot, S. Guillermo J. Grant, Sr. Juan B. Ibarra, Sr. Francisco Roverano, Sr. Ezequiel Bengolea, Sr. Felipe A. F. Dawney, Sr. Mariano C. Grondona; del Ing. Eduardo F. Pereda que falleció, y por un año el reemplazante del vocal Sr. Tomás C. Salas, que falleció.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

Siendo esta la segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de Estatutos sociales con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — B. L. Ginocchio, Presidente. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-18 septbre. N.° 18.926-v-20 septbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el lunes 24 de Septiembre, a las 17.30, en el edificio de las escuelas Lavalle esq. Salguero, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e18 sept. N.° 18.936 v24 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 9 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e10 sepbr. o|333 v9 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Materiales para el Telégrafo, Mayordomía, Aceites Lubrificantes, Grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Octubre próximo, venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1928. — Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-4 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1928. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-2 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham, por el término de cinco meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 11.15 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses, al Hospital Sanatorio Vicente López, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v22 sept.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", los siguientes artículos, durante el año 1929. Las presentes licitaciones públicas, tendrán lugar en el Hospital de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, el día 19 de Septiembre del corriente año, a las siguientes horas, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas que están a disposición de los interesados en la Dirección del Hospicio.

A las 15, leche de vaca; a las 15 ¼ hacienda vacuna; a las 15 y 30, comestibles, harina de trigo "000" para la elaboración de pan y otros artículos de consumo; a las 15 y 45, farmacia; a las 16, comestibles, carbón Cardiff, Glasgow y leña quebracho; a las 16 ¼, ropería, colchonería y calzado y a las 16 y 30, artículos de bazar, ferretería, pinturas y materiales de talleres.

Alfredo Scarano, director.

v19 sept.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"
En La Rioja

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la provisión de: artículos de almacén, artículos de electricidad, forrajes, artículos de bazar, artículos de lavadero, animales vacunos en pie, huevos, gallinas, pollos, artículos de librería y útiles de escritorio, artículos de ropería, drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, y de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como asimismo la lista de los artículos que se publican y que corresponden a los renglones arriba mencionados. — La Dirección.

Artículos de Almacén—

10.000 kilos de azúcar tucumana.
200 kilos de azúcar refinada.
500 kilos de bacalao sin espinas, indicar marca.
156 kilos de café en grano, "Caracolillo".
84 kilos café en grano "Puerto Rico".
44 kilos café en grano "Moka".
650 ks. de café molido, indicar marca.
130 kilos de cacao.
4.200 kilos de fideos de sémola, surtidos.
150 kilos de féculas de maíz.
300 kilos de grasa de cerdo.
2.000 kilos de harina de trigo "000".
460 kilos de jamón cocido.
120 kilos de pasas de uva despalillada.
300 kilos de trigo para sopa.
10 kilos de levadura para hornear.
50 pares de zapatillas, suela y cuero de cuero.
500 kilos de orejones de duraznos.
250 kilos de ciruelas secas.
200 kilos de dulce de membrillo.
450 kilos de extracto de tomates.
440 kilos de jamón crudo.
600 litros de vinagre de vino filtrado.
2.400 panes de jabón sapolio.

Artículos de electricidad—

50 lámparas de 100 volts.
120 lámparas de 50 volts.
33 fichas para tomacorrientes
15 tomacorrientes.
15 enchufes para planchas.
15 llaves.
15 portalámparas.
5 rollos cinta aisladora.
100 metros cordón.
100 metros cable forrado de 2 milímetros.

Forraje—

50 toneladas de alfalfa seca en fardos.

Artículos de bazar—

12 soperas de loza para 6 personas.
18 tachos grandes para basura.
8 asaderas hierro estañado, de 55x65
6 asaderas hierro estañado, de 40x60
2 ollas de hierro estañado, reforzado, de 65 x 67.
12 coladores para té.
400 litros de acaroína.
4 docenas de plumeros para escritorio.
2 docenas de plumeros para techo.
1 docena de cabos para plumeros de techo.

Artículos de lavadero—

500 kilos de cloruro de cal.
25 kilos de amoníaco anhidro.
108 litros de aceite para máquinas.
108 litros de aceite para cilindros.
140 litros de aceite para frigorífico.

Comestibles en general—

96.000 kilos de animales vacunos en pie.
70.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
3.000 kilos de gallinas gordas y sanas.
2.000 kilos de pollos gordos y sanos.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

100 kilos de papel para embalar, color madera.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete "Dirección".
1.000 hojas certificado de descuento en block de 100 hojas, s|modelo N.° 1.
1.000 hojas planilla sueldos, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 2.
2.000 hojas recibos de sueldos, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 3.
1.000 hojas partes diarios, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 4.
1.000 hojas fórmulas licitaciones privadas, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 5.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 6.
100 hojas balance rendición de cuenta, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 7.
200 hojas relaciones de pago, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 8.
2.500 hojas cuadros térmicos, según modelo N.° 9.
500 hojas arqueos de caja en block de 100 hojas, s|modelo N.° 10.
500 hojas papel carbónico, tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
1 resma papel Romani rayado.
1 resma papel cuenta 4 columnas.
500 hojas papel nota con membrete "Dirección".
500 hojas papel nota con membrete "Contaduría".
10.000 hojas papel borrador en block de 100 hojas.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas cartón lomo de tela con 3 cintas para atar 24x36x3.
3 cajas plumas Perrin N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
5 cajas broches Premier.
50 libretas tapa de hule.

60 lápices de J. Faver N.° 2.
60 lápices de J. Faver N.° 3.
40 lápices de J. Faver, color violeta copiativo.
24 frascos tinta violeta para sellos.
12 lápices azul-rojo.
24 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquina.
1.000 sobres blancos tamaño carta, con membrete.
12 frascos goma de pegar.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block de 100 hojas.
6 libros copiadores tamaño oficio.
1 libro copiador tamaño doble oficio
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales rayados, de 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta, para máquina Rémington N.° 11.
5 cintas copiativas violeta, para máquina continental.
5 litros de tinta azul negra.
2 litros de tinta roja.
6 raspapapel.
12 sacapuntas.
12 lapiceros.
2 reglas rectangulares anchas.
12 trapos permeables tamaño oficio.
6 trapos permeables tamaño doble oficio.
1 juego completo de libros para Contabilidad.
8 libros parte diario Economato, una hoja perforada y la otra no.
50 talonarios para vales perforados según modelo N.° 2.
10 talonarios para vales perforados según modelo N.° 3.
20 libretas perforadas recibo ropa, según modelo N.° 4.
20 libretas perforadas entrada de mercaderías, s|modelo N.° 5.
20 libretas perforadas salida de mercaderías, s|modelo N.° 6.
1.000 planillas modelo N.° 7.
1.500 fichas cartulina modelo N.° 8.
1.500 hojas papel oficio nota, en block de 100 hojas, membrete Economato.

Ropería—

25 metros de alemanesco.
5 docenas de botones de coco negro de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco, de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco, de 1 ctm.
10 docenas de botones de nácar, de 2 ctm.
50 metros de brin blanco.
280 metros de bramante.
150 metros de brin azul.
250 metros de cinta hilera.
100 metros de cotín para colchones.
100 cubrecamas de algodón, blancos.
50 frazadas de lana.
100 carretes hilo coser para máquina.
20 ovillos de hilo de algodón para hilvanar.
5 cajas de hilo para marcar.
5 ovillos de hilo para zurcir.
10 ovillos de hilo de algodón para colchones.
20 metros de hule para mesa.
200 hebillas para pantalones.
20 metros de impermeable para cama.
270 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
100 metros de lienzo para vendas.
50 pares de medias para señora.
50 metros de lienzo asargado para sacos de cocineros.
300 repasadores.
170 servilletas para mesa.
50 metros de satiné azul para cortinas.
200 metros de uso doméstico.
150 toallas de mano.
20 toallas de baño.
60 metros de tul para mosquiteros.
8 kilos de amonio benzoato.
250 gramos de alcanfor bromuro.
10 kilos de ácido arsenioso.
50 gramos de apiol.
1.000 gramos de arroz polvo.
4 cajas de ampollas de agua bodestilada esterilizada de 10 y 50 cc.
4 ampollas de apomorfina al 1 o|o.
50 ampollas de anestol.
50 gramos de beleño extracto seco.
2.000 gramos de belladona hojas.
10 gramos de blanco de ballena.
2.000 gramos de berberina.
500 gramos de bálsamo de tolú.
2 baño María.
25 gramos de cáñamo Indiano extracto seco.
30 litros de clorhídrico ácido comercial.
1.000 gramos de creolina.
500 cepillos para dientes.
500 gramos de calcio hipofosfito.
2 juegos de cápsulas enlozadas.
12 cánulas de metal.
300 gramos de codeína.
1.000 gramos de colchicos semillas.
250 cápsulas de gelatina.
35 kilos de calcio tribásico.
800 cajas de cartón del N.° 3 al 10 cien cajas de cada número.
250 gramos de alcanforato de piramidón.
1.000 gramos de cocadilato de sodio.
150 gramos de datura estramonio polvo.
500 gramos de polvo Dower.
100 gramos de Dónovan licor.
130 frascos de 15 cc. de digitalina sol al 1 o|o. Natibelli.
25 gramos de Diuretina.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
600 gramos de estrofantos semillas.
10 gramos de escopolamina bromhidrato.
10 gramos de escopolamina clorhidrato.
50 ampollas de éter anestésico.
150 gramos de escila raíz.
20 Erlemeyer surtidos.
1.000 gramos de espino cerval jarabe.
150 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc.
1.000 gramos de formalina.
1.000 gramos de genciana vino.
150 metros de goma tubo en piezas de 5 metros.
100 ampollas de heroína clorhidrato de 001.
20 ovillos hipo para atar.
10 gramos de ioimbina.
100 gramos de jabón tintura.
50 cajas de Luminal Bayer.
1.250 gramos de lectina pura.
10 gramos de magnesia óxido.
2.500 gramos de mercurial pomada simple.
100 gramos de mercurio bicianuro.
250 gramos de magnesia cloruro.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de mármol N.° 4.
7.000 gramos de naranja amarga corteza.
40 litros de ácido nítrico comercial.
100 gramos de nuez de kola.
500 gramos de paratidoides extracto flúido.
4.000 gramos de papel filtro.
100 gramos de pearson licor.
250 gramos de quina roja en rama.
100 gramos de quina extracto seco.
2.000 gramos de quina gris polvo.
1.000 gramos de quina bromhidrato.
1.000 gramos de quina de vino.
10 cajas de Resyl ampollas.
25 gramos de rosas esencia.
25 gramos de santonina.
10 gramos de sodio arseniato.
2.000 gramos de sodio hiposulfito.
500 gramos de suprarenal polvo.
500 gramos de supeutina.
500 gramos de sacarosa.
15 litros de sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras de mano enlozadas.
1.000 gramos de terpina hidrato polvo.
250 gramos de tuberculina bruta.
500 gramos de Veronal.

v-27 septbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, manteca, pescado, combustibles (leña de algarrobo, gas-oil, carbón de fragua y carbón antracita para estufas), artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, colchonería y calzado, materias primas para elaboración de jabón y lavado, materiales de talleres, drogas y útiles para farmacia, semillas y útiles de labranza y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten (a la Dirección del Asilo en Oliva, F. C. C. A.), como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba expresados.

El pliego de condiciones y la nómina de artículos, pueden ser consultados en el local de la mencionada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

El Director

Nómina de los artículos y provisiones generales, que comprende este segundo llamado a licitación pública, para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1929

Comestibles y artículos de almacén—

720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
420 kilos jamón tipo York, de primera
42 kilos pimienta molina, de primera.
24 kilos Royal (levadura) en envases de 500 gramos o aproximado.
780 ladrillos ingleses del país.
600 litros líquido para limpiar metales x 500 gms. o aproximado.
953.800 kilos novillos cuarterones en pie (2.008 animales).
720 kilos merluza de primera calidad.
720 kilos pejerrey grande de primera calidad (no menor de 20 cen.)
800 kilos dorado, libre de cabeza.
800 kilos sábalo, libre de cabeza.
7.300 kilos gallinas, vivas, sanas (3.650 aves).
14.535 kilos pollos, vivos, sanos (9.699 aves).
48 kilos velas de cera para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
19 litros vino para celebrar misa.
14.400 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
12 kilos laurel en hojas.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

5 frascos aceite para máquina de escribir (ind. contenido).
500 libretas tapa de hule rayadas (ind. número de hojas).
1.500 hojas papel carbónico tamaño oficio, marca Contador.
200 hojas papel carbónico de 36 x 39, marca Contador.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, marca Contador.
600 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio.
500 hojas papel Romaní, liso, en cuadernillos.
500 hojas papel Romaní, liso, abierto.
500 hojas papel Romaní, rayado, en cuadernillos.
12.000 esferas para reloj control de serenos, s|m. 4.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|m. 47.
1 libro pedido y recibido, s|m. 63.
1 libro impreso producido de talleres, s|m. 64.
1 libro registro correspondencia asilados, s|m. 65.
1 libro registro correspondencia en general, s|m. 66.
1 libro registro de licitaciones, s|m. 67.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 hojas, foliado doble, de 75 cms. ancho por 56 cms. alto, medidas del libro abierto, impreso, s|m. 68.
6 libros archivar esferas, s|m. 69.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés, de calidad superior.
1 libro estado mensual de asiladas, s|m. 71.
2 libros impresos copiadores de recetas, s|m. 73.
1 libro copiador planillas de sueldo, de 700 hojas, de 39 c. ancho por 50 c. alto, medidas libro cerrado, papel japonés, de superior calidad.
6 libros Historias Clínicas, s|m. 75.
3 libros control mensual inventario, s|m. 76.
10 libros en blanco comunes, para auxiliares (ind. folios y tamaños).
1 libro impreso liquidación de sueldos, de 61 cms. ancho, 47 cms. alto, medidas libro abierto, 144 hojas, foliado doble, impreso c|12 hojas al modelo 1 y 2 hojas conforme al modelo 2, correlativamente y para cada uno de los 12 meses, s|m. 79.
1 libro entradas y salidas asilados, s|m. 81
1 juego libros de contabilidad, constituídos por 4 libros de 67 cms. ancho por 48 cms. alto, medidas libro abierto, según el siguiente detalle:
1 libro mayor, de 288 hojas (576 folios) con debe y haber en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 288 hojas (576 folios) a tres columnas.
1 libro borrador, de 90 hojas (180 folios) a tres columnas.
1 libro caja, de 90 hojas (foliado doble), a tres columnas.
(Todos los libros deberán ser impresos con la inscripción del Asilo y el título del libro, en buen papel de hilo y con buen forro de brin en cada uno).
6 esponjas para moja-dedos.
3.000 hojas papel para máquina multicopias.
2 libros impresos jornales asilados, s|m. 77.
2 libros impresos consumo diario drogas, s|m. 78.
1 libro parte diario de celadores, s|m. 80.

Ropería, Colchonería y Calzado—

40 agujas almaradas para alpargatas.
40 agujas triangulares de coser, para alpargatas.
60 agujas para talabarteros, núm. 00, 0 y 2 (20 c|u.)
20 agujas para zapateros, para coser a mano, núm. 3 y 4.
60 agujas para zapateros, para coser a máquina, núm. 18 y 21 (30 números de cada uno).
50 alesnas para talabarteros, con cabo.
12 asentadores de piedra para zapateros.
1.000 broches de hierro para pantalones.
12 cintas métricas de hule.
70 kilos clavos para tacos, de 1".
4.000 pares cordones de cuero para botines (cordones redondos).
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
100 metros cretona (indicar ancho).
48 cuchillas para zapateros.
24 chairas para zapateros.
12 desviradores para zapateros.
12 desl[illegible]adores para zapateros.
60 kilos engrudo en polvo para zapateros.
10.000 carretes hilo de coser blanco y negro, núm. 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad)
800 carretes hilo de coser blanco y negro, número 16, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros en ovillos (indicar peso).
200 ovillos hilo de hilvanar marca Cadena o Llave.
400 carretes hilo de color marrón, número 16, en carretes de 500 yardas, para zapateros, marca Cadena.

8 pares hormas Ostender, números 37, 38, 39 y 40 (2 pares de cada número).
2 hormas Patria, número 46.
100.000 ojalillos grandes y chicos para botines (por mitad), blanco o color.
120 kilos semillas para zapateros, números 7 al 14 (15 kilos de cada número).

1.200 sombreros de junco para asilados
200 sombreros de fieltro gris, calidad mediana (indicar números ofrecidos).
36 tijeras para costureras, no menor de 7 cent. (indicar tamaño).
6 tijeras para peluquero de 20 cent. de hoja.
6 kilos tinta china para marcar ropa, en envases no menores de 500 gramos.
128 kilos clavos de bronce para zapateros, numero 9 al 16 (16 kilos de cada número).
1 kilos cerote o pez para zapateros

Materiales de talleres.—

150 metros lineales cedro Paraguayo de 1|2 x 16''.
150 metros lineales cedro Paraguayo de 3|4 x 16''.
250 metros lineales cedro Paraguayo de 1 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 1 1|2 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 2 x 16''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 3 x 3''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 4 x 4''.
10 metros lineales curupay de 3 x 16''
10 metros lineales Curupay de 4 x 16''.

30 tablas pino blanco de 1 x 12'' x 4.90 metros.
30 tablas pino blanco de 2 x 12'' x 4,90 metros.
300 metros lineales pino tea de 2 x 12''
450 metros lineales pino tea de 3 x 6''.
300 metros lineales pino tea de 4 x 4''.
25 metros cuadrados roble del país de 1|2'' (Indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 1'' (indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 2'' (indicar ancho).
10 metros lineales tipa de 4 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 3 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 4 x 16.
200 aisladores a carrete de 25 m|m.
200 aisladores a carrete de 35 m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 18 x 200 m|m. positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 13 x 200 m|m. negativos.
300 metros cordón flexible para instalación interna, teléfonos.
200 grapas para caño, instalac. eléctrica de 1|2''.
60 interceptores Siemens UZ con tapa para 15 amperios.
20 interceptores Siemens UZ con tapa, para 25 amperios.
30 racores reducción bronce, de 1|2'' a portalámparas.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 6 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 10 amperios.

250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 15 amperios.
300 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 6 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 10 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 15 amperios.
300 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 25 amperios.

50 tapas para interceptores Siemens UZ, 15 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 25 amperios.
2 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1|2 m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1 m|m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de pano) 1 1|2 m|m. diámetro.
4 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 2 m. diámetro.

10 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1''.
15 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1|2''.
6 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1|2 x 1|2''.
8 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|2 y 3|8'' (por mitad), de 1|2 y de 3|8''.
4 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|4 y 3|16'' (por mitad) de 1|4 y 3|16''.
90 kilos amoníaco para máquina de hielo.

30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1 y 3|4'' (por mitad) de 1 y 3|4''.
20 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|2 y 3|8'' (por mitad) de 1|2 y de 3|8''.
5 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|4''.
30 kilos acero redondo para herramientas en general, de 3|4 y 1|2'' (por mitad) de 3|4 y de 1|2''.
20 kilos acero redondo para herramientas en general, de 1|4 y 3|8'' (por mitad).

5 kilos acero redondo para herramientas en general de 3|16''.
15 kilos acero planchuela de 1x1|4'' x3|16 y 1x1|8'' (5 kilos de cada medida).

100 kilos acero Bessemer, de 40 y 50 mm. de diámetro.
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 mm. de diámetro.
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 mm. de diámetro.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
250 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río, limpia, para mosaicos.
10.000 kilos aserrín de quebracho.
200 kilos de aceite sulfanado.
9 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca de 1|4x1, 2 y 3'' (3 kilos de cada medida).
16 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca, de 3|8 espesor x 1, 2, 3 y 4'' (4 kilos de cada medida).
60 kilos bronce fundido en barras de 500 mm. largo por 3 y 2 centímetros de diámetro.

40 kilos bronce laminado en barras, de 40 mm. diámetro.
30 kilos bronce laminado en barras, de 1½'' de diámetro.
15 kilos bronce laminado en barras de 1'' diámetro.
10 kilos bronce laminado en barras, de ½'' diámetro.
7 kilos bronce laminado en barras de 3|8'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en barras de 1|4'' diámetro.
3 kilos bronce laminado en barras de 3|16'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en chapas, en frío, de 1 mm. espesor.
8 kilos bronce laminado en frío, de 2 mm. espesor (en chapas).
2 kilos bronce en chapas, laminado en frío, de 1|2 mm. espesor.
2 chapas bronce de 5 mm. espesor por 2x1 metros.

12 baldes de hierro para albañiles (indicar capacidad).
50 kilos bronce ángulo de 3|4x5|8''.
200 kilos bisulfito de soda.
240 metros caño Mannesmann, sin costura, de 1|2, 3|4 y 1'' diámetro (80 mts. de cada una).
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2'' de diámetro.

50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2½'' diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2 1|4'' diámetro.
6 cerraduras Yale con picaporte.
50 cerraduras niqueladas embutir, p. puerta, c|picaporte.
20 paquetes clavos comunes de 7'' (indicar peso c|paquete).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 1¼'' (indicar largo).
10 tirones caños de plomo medio liviano, de 2'' (indicar largo).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 2 1|2'' (indicar largo).
100 metros caña bambú para cloaquistas.
50 metros caños de hierro para cama, de 3|4''.
50 metros caño de hierro para cama, de 5|8''.

70 toneladas cal viva en terrones.
100 kilos cloruro de bario.
4.000 kilos extracto de quebracho.
12 gubias para carpintero, de 1|8 a 2'' (12 distintas medidas y una de cada medida).
3 hojas sierra p|sierra, de 14'', dientes grandes, circular.
3 hojas repuesto p|sierra circular, dientes finos 14''.
12 chapas hierro liso número 16.
24 chapas hierro liso número 24.
30 chapas hierro galvanizado liso del número 26.
240 kilos hierro ángulo, de 1 1|2x3|16, 1 1|2x1|4, 2x1|4'' (80 k. c|u.)
1.600 kilos hierro redondo de 1-7|8-3|4-5|8-1|2-3|8 y 5|16 y 1|4'' (200 kilos de c|medida).
100 kilos hierro planchuela, de 1x1|4''.
800 kilos hierro planchuela de 1x3|8, 1 1|2x1|4, 1 1|2x3|8, 1 1|2x1|2'' (200 kilos de cada medida).
150 ks. hierro planchuela de 15|8x3|8''.
500 kilos hierro planchuela de 2x1|2, 2 1|2x1|2'' (250 kilos de c|medida)
200 kilos hierro planchuela de 2x3|8''.
250 chapas hierro galvanizado canaleta de cinc, de 9'' pies.
1.000 ladrillos refractarios ''Hurll''.
3 llaves francesas Bomero, toda acero, de 12''.
2 llaves francesas Bomero, toda acero, de 8''.
2 martillos de bola con cabo, de 2 kilos.

15 mechas americanas p|metales, largas, cilíndricas, de 7 mm.
1 marcador a fuego A. C. R. M. A.
24 mechas cilíndricas inglesas de 1|4. 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de cada medida)
24 mechas francesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de c|medida).
36 mechas para alfajías núm. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (6 de c|una).
36 mechas barrenadoras núm. 8, 10, 12, 14, 16 y 18 (6 de c|una).
250 metros2. metal desplegado.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.

6 kilos pintura tierra siena sombra.
750 hojas papel de lija núm. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2 (150 de c|uno).
48 perillas de bronce para cajones.
12 paquetes pasta para pegar corcholina (1 kilo).
400 kilos porcelanina.

40 kilos remaches, de hierro de 1|2x 1|4x5|16, 1x1|4 y 5|16'' (10 kilos de cada medida).
2 serruchos americanos de 23''. de hoja.
1.300 kilos sulfuro de sodio.
500 kilos tierra refractaria blanca ''Hurll''.
56 kilos tuercas de hierro de 1|4, 5|16, 3|8, 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8'' (8 kilos de cada medida).

3.000 tejas tipo Marsella.
2.000 aisladores carrucula de 18 mm. de alto.
4.000 metros alambre galvanizado p|teléfonos, de 2 mm. diámetro.
2.000 azulejos del país de 15 x 15 cent.
10 kilos cobre en barras cuadradas de 1 1|4'', p|soldadores.
36 toneladas cemento portland, marca aprobada.
12 gubias para torno de 1|8 a 2''.

Artículos de bazar—

24 asaderas de hierro batido o de latón reforzadas, de 62 x 42 centímetros (indíquese cuáles se ofrecen).
12 canillas de madera.
3 cuchillos de 45 cent., para cortar fiambre.
12 cuchillos machete para cocina, de 25 centímetros.
4 chairas para cocineros, de 40 centímetros.
2 docenas cubrefuentes de alambre de 50 x 25 centímetros.
1 docena dulceras de vidrio (indicar capacidad).
2 docenas ensaladeras enlozadas de 25 centímetros.
5 docenas espumaderas enlozadas, de 21 centímetros.
1 docena fuentes de loza ovaladas, de 45 x 25 centímetros.
2 docenas jarras de vidrio de 3 litros o aproximado.
100 lebrillos de hierro batido reforzados (ind. medida).
3 ollas niqueladas de 60 litros o aproximado.
3 ollas niqueladas de 24 litros o aproximado.
2 ollas de cobre de 80 litros o aproximado.
10 docenas platos de loza para café (indicar medidas).
18 soperas de loza, de 4 litros o aproximado.
18 soperas de loza, de 5 litros o aproximado.
6 docenas tachos para comida, de 40 litros capacidad, con cierre hermético, triple baño de estaño interior, de 222 mm. de diámetro de boca.
4 docenas tachos para leche, de 30 litros de capacidad.
2 tachos de cobre estañado interior con tapa de 79 centímetros por 80 centímetros.
20 tarros de barro o de loza de 20 litros, para dulce.
1 juego loza semiporcelana para mesa, compuesto de 83 piezas, excluído el tipo blanco.
12 coladores de hierro batido para tallarines, de 43x18 o aproximado.

Artículos para el lavado—

8.000 kilos resina H.
4.000 kilos soda cáustica.
1 kilo esencia de limón.
1 kilo esencia de romero.
1 kilo esencia de geránco.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
30 kilos azul para ropa.
8.000 kilos ceniza de soda.
3.000 kilos cloruro de cal.
2 pesa lejías.
600 kilos aceite de coco.

Combustible—

1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho colorado, en troncos o ramas, de un largo entre 60 y 70 centímetros, y un diámetro no menor de 5 centímetros ni mayor de 15 centímetros, seca.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.
2 toneladas carbón de fragua, zarandeado, en bolsas.
2 toneladas carbón antracita para estufas, en bolsas.

Drogas y útiles de farmacia—

10 kilos bufach.

1.500 gramos cloruro de calcio.
600 gramos cera blanca animal.
30 kilos cloral hidrato.
5 kilos crémor soluble en escamas.
100 gramos datura estramonium.
30 gramos digitalina solución soluble al uno por mil.

8 gramos escopolamina bronhidrato.
8 litros éter sulfúrico anestésico.
25 gramos extracto flúido ipecacuana
300 gramos gelatina plata.
100 gramos hierro citrato amoniacal.
1.000 gramos jabón amigdalino, polvo.
100 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos ortoformo.
200 gramos parafina.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
1 kilo sodio cacodilato.
200 gramos tartrato sódico potásico, polvo.

50 gramos veronal sódico.
960 kilos algodón hidrófilo.
12.000 metros gasa hidrófila.
24 jeringas de goma (peras) surtidas

2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón para vendas.
8 tubos Fouché.
20 tubos de goma para insufladores.
1.500 bolsas papel para despacho de 250, 500 y 1.000 gramos (500 de cada medida).
50 kilos papel blanco para despacho.
30 kilos papel pergamino.
100 cajas sellos Sillimbia número 14 y 16 G. y Diebel.
300 tarros de lata pomada de 30 c. c.
300 tarros de lata para pomada de 50 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 100 c. c.
250 tarros de lata para pomada de 200 c. c.
250 tarros de lata para pomada de 500 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 1.000 c. c.
2 microburetas con soporte para bo lanza de torsión.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde de 18 x 24.
30 docena placas Imperial etiqueta verde de 12 x 16 1/2.
6 docenas placas Imperial etiqueta verde de 9 x 12.
3 gruesas papel Ilford P. O. P. 18 x 24 brillante.
3 gruesas papel Artura Vitava B. 18 x 24.
50 hojas papel adhesivo para fotografías.
1 lupa para enfocar para adherir al vidrio despulido.
1 objetivo "Heliar" Voigtlander y Sohn F. 4, 5 con abertura F. 6, 8, centímetros de 24 x 30.
1 tijera de acero de 24 centímetros largo.
2 docenas tubos Velox-Re-Developer.
12 ovillos hilo para despacho (indicar peso).

Semillas.—

200 gramos apio blanco lleno.
3 kilos col crespa negra.
2 kilos col crespa romana.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
3 kilos cebolla blanca de la costa.
2 kilos cebolla blanca plateada.
30 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca Amsterdam.
10 kilos espinaca Viroflay.
2 kilos escarola crespa de Italia.
1 kilo lechuga arrepollada blanca de invierno.
1 kilo lechuga arrepollada blanca de verano.
500 gramos lechuga romana verde.
500 gramos lechuga madrileña.
200 kilos habas de Sevilla.
150 kilos habas de agua dulce.
100 kilos porotos tempranos.
100 kilos porotos balines del Canadá.
200 kilos porotos con chauchas, balines.
3 kilos repollo chico de Asti, crespo.
2 kilos repollo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
2 kilos repollo de Quintal.
2 kilos repollo de Joanet.
2 kilos repollo de Bronvich.
15 kilos remolacha de Bassano.
10 kilos remolacha temprana.
4 kilos rabanitos rosadas punta blanca.
10 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria corta temprana.
10 kilos zanahoria medio larga obtusa.
20 kilos zapallos del tronco.
20 kilos zapallo Sugar.
20 kilos zapallo angola cáscara dura.
5.000 cabezas de ajos blancos.
1.000 cabezas de ajos colorados.
500 gramos berenjenas moradas largas.
200 gramos berenjenas redondas.
2 kilos brócoli morados.
400 kilos batata colorada.
3 kilos colinabos.
4 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabos de Verthus.
1 kilo col rábano.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
2 kilos calinabo rutabago.
1 kilo cebolla de la Reyna.
10 kilos espinaca Bassela Francesa.
100 gramos eucaliptus rodescos.
100 gramos eucaliptus Pampero.
500 kilos guinea para escobas.
2 kilos machura aurentiaga.
200 gramos orégano.
5 kilos puerro carentón.
300 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos morrones.
100 gramos pimientos picantes amarillos.
100 kilos cafir (Sorgo).

Utiles de labranza.—

50 litros sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
100 litros sulfuro de calcio.
4 horquillas con mango, fuertes, largas 3 dientes.
4 hachas italianas acero de 0.26 de largo por 0.19 de filo.
12 cabos para hachas.
12 pares tiros cadena para arados.
4 tijeras para podar cabo largo de 0.50 cm. de pulido.
3 tijeras tipo francesas, para cortar cerco, hojas pulidas de 0.20.
6 bigornias de picar guadañas.
6 alesnas surtidas tipo Alemán.
3 martillos para picar guadañas de dos penas.
4 rollos alambre S. Martín 17|15 45 kilos cada uno.
2 rollos alambre galvanizado mm. 12 x 30 kilos cada uno.
2 kilos grapas pulidas de 1 1|4".
2 kilos grapas pulidas de 1".
2 mangueras de 15 metros de 1" de grueso, de goma de 5 telas con alambre chato para protección, completas.
12 mechas para alambrar de 5|8" cortas.
50 mosquetones galvanizados.
50 palas anchas con cabo tipo Alemán.
12 pecheras vaqueta tapa suela gruesa de 18".
4 pecheras de vaqueta tapa suela gruesa de 19".
12 pares yuguillos madera de 3 tarjas.
3 podaderas de 1 metro largo para cortar ramas gruesas.
12 tenazas para carpinteros de 6 tamaños.
50 escardillos con azadín de 8 cents. largo, lengüeta 9 cent.
4 limas corte mediano, chatas, de 16".
4 metros de madera a resortes con cent. y pulgadas.
3 llaves inglesas acero pulido fino cabo madera 10".
6 mechas para alfajías acero pulido de 2 líneas.
6 mechas para alfajías acero pulido de 1 1|2 línea.
2 llaves fijas de dos bocas de 14 x 16".
3 llaves fijas de 18 x 20.
6 tijeras de podar de 24 cent. de largo hoja pulida movible con 12 hojas de respuesto.
12 mechas para alambrar de 6|8" largas.
40 azadas genovesas, acero, lomo, redondo, de 20 x 17.
20 azadas tipo italiano, acero, cuadradas de 22 x 19.
24 cabezadas para caballo, suela, doble filete.
6 candados de hiero negro Star.
3 guarniciones de suela completa, reforzadas, para carro de un caballo.

Oliva, Agosto 25 de 1928. — El Médico Director.

v-26 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre 1928, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	103.569.26
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	60.722.68
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	211.250.86
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	125.000.—
Interno de Consolidación 1928, Ley 11389	77.400.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	51.595.19
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1926, Ley 11333	27.758.02
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	75.000.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	25.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — El Secretario Gerente.

v21 sepbr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Sección Accidentes del Trabajo

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de lo siguiente:

Construcción de mostradores, mamparas y archivo de madera.
Muebles de hierro y de madera.
Máquinas de calcular.
Linoleums.

Las correspondientes planillas con sus detalles se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Accidentes del Trabajo, calle Ayacucho 780.

Las propuestas se abrirán el día 1.° de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — El Contador Secretario.

v1.° octubre

ADUANA DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales N.° 99, 13, 14 y 17 de la Isla Santiago, 53 de los Bañados de Berisso, como asimismo el arrendamiento de esos terrenos y N.° 3 de los Bañados de Ensenada, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata (F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Septiembre, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 28 de Agosto al 26 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Subsecretario.

v-26 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento de los lotes fiscales 86 y 92 ubicados en la Isla Santiago, y para el corte de sauces y álamos. Lote 86, consta de una superficie de 17 hectáreas, 40 áreas y 60 centiáreas. Lote 92, de 57 áreas, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al expediente 3432-L-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de la Plata, F. C. S.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días desde el 22 de Agosto al 20 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. M. Monteverde, sebsecretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento del Lote Fiscal N.° 32, ubicado en la Isla Santiago (Puerto de La Plata), que consta de una superficie de 9 hectáreas y 22 áreas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 4275-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Dock Central F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de La Aduana de La Plata, en su presencia y de las de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones del lote N.° 116 (situado frente al Arroyo "Doña Flora" de los bañados de Ensenada), y el arrendamiento del mismo, que consta de 15 hectáreas, 81 áreas, 31 centiáreas y 18 centímetros cuadrados, con destino a quinta, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1709-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata, F. C. S.)

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este diario los días 21 de Agosto al 19 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de vestuarios de verano y calzado, que requiere la oficialidad, clase y tropa del Cuerpo de Guardacostas del Resguardo de esa Repartición, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 4827 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 27 de Agosto al 25 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v25 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el **término** de treinta días, a contar desde el 1.° del mes de Septiembre próximo, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1929, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, **Pasco 2113; Asilo** de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia 6263; Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; y Sordomudas de la Capital, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Boletín Oficial y Judicial y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los establecimientos a proveer, en los que **podrán** consultar las **características de** los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósitos que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.

El Jefe

v1.° octubre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 21-L-28.

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso correspondientes al mes de Octubre p. v., y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—

2.000 kilos azúcar Tucumana, molida.
500 kilos fideos **blancos surtidos,** chicos, en bolsas.
600 kilos fideos blancos finos, surtidos.
400 kilos fideos blancos tipo tallarines.
300 kilos fideos blancos tipo macarrones.
1.300 kilos arroz Glacé 1.ª.
300 kilos aceite de oliva.
200 kilos sémola.
300 kilos lentejas.
2 kilos canela molida.
150 kilos yerba argentina, esp. para mate **cocido.**
50 kilos cascarilla.
150 kilos café en grano, **tostado,** Brasil.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras, verdes.
50 kilos arvejas partidas, verdes.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
300 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
100 litros vinagre de vino, especial.
200 cápsulas azafrán.
100 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos pimentón dulce.
2 kilos canela en rama.
200 tubitos vainillas (1 chaucha c|uno)
0,500 gramos clavo de olor en grano.
0,500 gramos nuez moscada.
0,500 gramos comino en grano.
150 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.
200 paquetes mondadientes b. c.
100 tarros petit-pois "Soleil".
130 kilos fruta surtida, abrillantada, limón, naranja, etc.
100 kilos pasas de uvas "Corinto".
100 kilos nueces.
50 kilos avellanas.
70 kilos piñones.
50 kilos almendras peladas.
0,500 gramos esencia de limón.

Harina de Trigo—

12.000 kilos harina de trigo "00" 1.ª, para pan.

Papas para consumo—

9.000 kilos papas, sanas, para consumo.

Artículos de limpieza—

50 tarros puloil o similar.
500 litros acaroína o similar, tarros de 10 litros.
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
300 trapos para piso.
200 kilos soda cristal.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo b. c.

Lubrificantes—

2 cajones c|2 latas c|u., aceite para camión Ford.
1 cajón c|2 latas c|u., aceite verde, p|diferenciales, viscosidad E. a 50°-67.5.
18 cajones c|2 latas c|u., aceite para tractores Ford, son las siguientes Inflamación 215. Combustión 250.

Viscosidad E. a 40° 11.5.
Viscosidad E. a 50° 7.40.
Viscosidad E. a 75° 2.90.
Viscosidad E. a 100° 1.75.

100 kilos grasa consistente.

Ferretería y pinturería—

20 rollos alambre galv. N.° 9, 40 kilos c|u.
100 tornillos ganchos p|estirar alambres.
100 cabos de azadas, 1 metro largo c|u., reforzados.
24 palas de punta b. c.
60 metros mangueras de goma con alambre 1" 25.40 m.
50 cabos madera, para hachas de monte, b. c.
6 pulverizadores para matar moscas
6 latas Flit o similar para ídem.
20 kilos naftalina.
20 pares zuecos de madera N.° 41-42.
50 kilos carburo granulado.
1 aparato hormiguicida "Argentino", grande, sobre ruedas, con ventilador a polea.
20 kilos estaño al 33 o|o.
50 kilos caño de plomo de 1" o 25.40 milímetros.
50 kilos caño de plomo de 3|4" o 19.06 mm.
50 kilos caño de plomo de 1|2" o 12.70 mm.
2 soldadores a soplete p|nafta.
2 lámpaars a soplete de 1 litro, c|u.
2 pinzas alicates de 8" o 203.20 mm.
12 limas raspa para madera, media caña.
... piedras de asentar herramientas, para carpintero.
6 barrenas para taladro, de 6 mm.
6 barrenas para taladro de 5 mm.
12 barrenas surtidas con mango de ho. de 4 y 3 mm.
20 paquetes nogalina.
5 kilos piedra pómez en polvo.
6 formones de 2" o 50.80 m. para carpinteros.
6 formones de 1 ½" o 38.10 m. para carpinteros.
6 formones de ½" o 12.70 m. para carpinteros.
6 formones de ¾" o 19.06 m. para carpinteros.
6 gubias surtidas para carpinteros, de 1", ½", 3|8".
24 mechas cilíndricas de 7 ½ m|m.
24 mechas cilíndricas de 8 m|m.
60 sierras para metales de 16" o 406.40 m.
1 metro barra acero en planchuela especial para molduras de tupí, 2" x ¼".
1 metro íd, íd, de 1 ½" x ¼".
12 limas media caña, medio corte de 14" 355.60 m.
12 limas media caña, finas, de 14" 355.60 m.
6 limas planas, finas, de 14" 355.60 m.
1 kilo prusiato de potasa para cementar.
24 mechas cilíndricas de 5 m|m.
24 mechas cilíndricas de 5 ½ m|m.
24 mechas cilíndricas de 6 m|m.
24 mechas cilíndricas de 6 ½ m|m
24 mechas cilíndricas de 7 m|m.
12 mechas cilíndricas de 8 ½ m|m
12 mechas cilíndricas de 9 m|m.
6 mechas cilíndricas de 9 ½ m|m
6 mechas cilíndricas de 10 m|m.
12 limas gruesas de 14" para hierros planas.
12 limas planas tamaño 10".
6 limas cuadradas, de 10".
6 limas cuadradas de 12".
6 limas redondas, de 10".
6 limas redondas, de 12".
5 kilos remaches de h° de 1 ½" x ¼".
10 kilos remaches de h° de 1 ¼" x ¼".
2 metros acero redondo, de ¾" para punzones y cortafierros.
2 íd, íd, de 5|8".
1 metro acero redondo de ½" para punzones y cortafierros.
8 serruchos de costilla.
12 serruchos de punta.
12 formones de varias medidas desde 1 ½" a 3|16".
6 destornilladores.
2 sierras de vueltas con armadura
1 escuadra falsa de 10".
3 juegos de gubias de escultura (varios tamaños).
12 triángulos de 6" 152.40 m.
1 serrucho grande de 30".
4 sargentos para carpinteros, 1.30 m. de largo.
4 prensas para carpinteros, 0.50 cm
6 punzones finos para ebanista.
4 piedras de afilar gubias, varias medidas.
2 pulidoras planas Standard.
12 pinceles para pintura Elefante. diámetro N.° 8, negros.
12 pinceles para pintura Elefante. diámetro N.° 10, negros.
12 pinceles para pintura Elefante. diámetro N.° 12, negros.
12 pinceles para pintura Elefante. diámetro N.° 16, negros.
12 pinceles para pintura Elefante. diámetro N.° 20, negros.
12 pinceles para pintura Elefante diámetro N.° 22, negros.
20 metros hule blanco para mesas buena clase.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.

Artículos de Sastrería—

10 gruesas botones blancos para camisas, hueso.
10 gruesas botones hueso, **marrón, para** sacos.
10 gruesas botones hueso, gris, para sacos.
10 gruesas botones hueso, para cartera pantalón.
30 dedales para sastre.
50 carreteles hilo negro, Cadena, N.° 50, 500 yardas.
120 carreteles hilo negro, Cadena, N.° 40, 500 yardas.
240 carreteles hilo blanco, Cadena, N.° 40, 500 yardas.
100 metros brin blanco para guardapolvos.
500 metros lienzo doble ancho para sábanas.
1.000 metros brin, griseta o gabardina en varios colores, para trajes de verano.

Combustibles—

40.000 kilos quebracho colorado en tortas no mayor de mts. 0.25 de alto.

Las propuestas deberán **remitirse por** triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la observación en lugar visible de "Licitación Exp. N.° 21 L|28".

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado en el despacho del antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

El Secretario

v21 sept.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Octubre próximo, a la horas 13, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén, (comestibles y bebidas) algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, lavado de ropas y artículos de fotografía y radiografía con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1929. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1928. — **La Dirección.**

v-8 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 16928-D|928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las fechas que se indica, para contratar las obras de reparación general, a ejecutarse en el próximo período de vacaciones, en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado:

Para el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas

1.° Grupo. — Santa Fe 1510 y Rodríguez Peña 747.

2.° Grupo. — Libertad 581, Cangallo 1136, Talcahuano 678, Sáenz Peña 463 y Tacuarí 567.

3.° Grupo. — Anchorena 441, Sarmiento 2250, Moreno 2104, Sarmiento 2802 y Pueyrredón 630.

Para el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas

4.° Grupo. — Piedras 1430, Arenas 2733 y Santa Fe 2257.

5.° Grupo. — A. del Valle 471, Rocha 1226, San Antonio 682, Vieytes 1469, Iriarte 1802 y Río IV 1815.

6.° Grupo. — Triunvirato 632, Lambaré 697, Chubut 246, Alvarez 240 y Formosa 136.

Para el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas

7.° Grupo. — A. Berro 4200, Caracas 10, Gavilán 1460 y R. L. Falcón 4801.

8.° Grupo. — Humberto 1.° 3171, Alvarez 2849, Malabia 2148 y Malabia 2252.

9.° Grupo. — Echeverría 2187, Cuba 2057 y J. Azurduy 2541.

10.° **Grupo.** — F. Enciso 4451.

Datos **en** la Dirección General de Arquitectura, R. Peña **935**. — El Secretario General.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Figueroa entre Sapaleri y Rojas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado oportunamente. Datos en la G. General de Arquitectura Rodr. Peña 935. — El Secretario General.

v11 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 10731-P-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 26 de Septiembre al 25 de Octubre de 1928, a las quince horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela N.° 35 de Lonquimay (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 10 de Septiembre hasta el 9 de Octubre de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

Grupo VII. — General Pico y Castex (Pampa).

Grupo VIII. — Alta Italia y Realicó (Pampa).

Edificio "Jacinto Aráuz" (Pampa).

La licitación de que se trata tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por cada grupo de edificios o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v9 octubre

Expediente 4202 C|928

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para adquirir un terreno de treinta a cuarenta mil metros cuadrados, en la Capital Federal, con destino a la construcción de un edificio escolar, con los fondos del Legado Parravicini, situado en zona alta y salubre (de Pueyrredón, Jujuy y San Juan hacia la periferia), en barrio obrero, de densa población infantil, con fáciles medios de locomoción y a no menos de 15 cuadras de distancia del Instituto Bernasconi, sito en Luca, Pedro Echagüe, Rondeau y Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de ropa y calzado destinado a los alumnos necesitados de las Escuelas de la Capital y de las Provincias, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar, en la manzana "J" del barrio "Diputado Juan F. Cafferata", de acuerdo al pliego de bases y condiciones y demás documentación aprobada oportunamente. Datos en la Dirección Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935. — El Secretario General.

v25 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición de las planillas e impresos que necesitarán las Oficinas e Inspecciones de la Capital, Territorios y Provincias durante el año 1928. Datos en la Dirección Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v1.° octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la 1.ª publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante los meses de Octubre y Noviembre del corriente año.

Almacén.—

700 kilos azúcar molida cristal.

Carnicería.—

2.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 30 docenas costillas de carnero; 200 kilos grasa de vaca de la pella; 15 kilos mondongo de vaca; 20 docenas patitas de carnero; 30 sesos de vaca; 20 kilos tocino panceta.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto, el día 20 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Abril de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6277, de 13 a 16 horas.. — El Director.

v-20 septbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Septiembre de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Provisión e instalación de teléfonos internos.

Santa Fe

Hora 14.15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Infantería, e instalaciones telefónicas.

Hora 14.30. — Construcción de un edificio Tipo (obra completa) para depósito de granos y forrajes.

Hora 14.45. — Construcción de una cuadra doble de tropa (obra completa) y un Pabellón Sanitario (obra completa).

Concordia

Hora 15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 15.15. — Instalación subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Concepción del Uruguay

Hora 15.30. — Construcción de una casilla "Tipo" de bombeo, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.45. — Construcción de un bañadero para caballos en forma de herradura.

Campo de Mayo

Hora 16. — Provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos y de sostén de los cielos rasos con destino al Cuartel para la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día 24 de Septiembre a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v28 sepbr.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un pabellón para Suboficiales en la "Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" del edificio destinado a alojamiento de "Suboficiales de la Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, cláusulas generales, y especificaciones técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si éste depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firmen el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (190) ciento noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras La Empresa incurrirá en una multa de ($ 120 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en cuatro (4) cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, que quedará en poder del Ministerio de Marina hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (8) ocho meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento constituído en la forma especificada por el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato y que los precios en ellas contenidos se entienden invariables, para estructuras completas, correctas y adecuadas a la finalidad de proyecto se consiguen o no todos los elementos necesarios a una terminación total y condicente en cada uno, en el conjunto de las obras y con los pabellones existentes.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Instituto de Clínica Médica del Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos en

la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e3 sepbr. v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito rosado de **Olavarría** o similar, en el basamento del Monumento al General Belgrano, a erigirse en la Ciudad de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, que funcionan en el edificio de la Escuela Normal de la Ciudad nombrada, previo pago de la suma de $ 10 m|n. (diez pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy.

Hasta el día y hora antes indicados, se **recibirán** propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v29 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la instalación de cintas transportadoras, elevadores, acarreadores mecánicos, etc., en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos de la licitación serán entregados en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v30 octubre

Llámase a licitación pública en esta Capital y en las ciudades de Corrientes y Concordia (Entre Ríos), hasta el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Estación Sanitaria de Paso de los Libres (Corrientes). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcciones de la Zona Noroeste que funcionan en las calles Bolívar y Mendoza de la ciudad de Corrientes, previo pago de la suma de $ 40.00 m|n. cuarenta pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Corrientes.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros, de fecha 7 de Septiembre de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

v-2-octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 15 de Octubre de 1928 a las quince horas, para la provisión de un camión automóvil y un acoplado. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

e11 sept. o|7363 v13 **octubre**

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Moreno 750, 1er. piso.

v-26 septbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 18 de Octubre 1928. Expediente O. C. 850|28. Motores, aparatos y cables eléctricos.

Día 19 de Octubre 1928. Expediente O. C. 776|28. Carbón de piedra, fragua y cocke metalúrgico.

Día 22 de Octubre 1928, Expediente O. C. 777|28. Chapas de hierro galvanizado y de cinz.

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3.— m|n., $ 5.— m|n. y $ 3.— m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión tabloncitos de quebracho blanco (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 723|28. — Materiales para fundición y metales en lingotes.

Día 10 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 707|28. Estopa de algodón y lana.

Día 11 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 681|28. — Aceros dulces en perfiles, barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, m|n., pesos 3 m|n., y $ 5 m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-11 octubre.

Llámase a licitación para el día 1.° de Octubre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de Faroles para cola y costado de tren y lámparas de hojalata, en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 441|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° **octubre**

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras y durmientes (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 741|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 sepbr.

Llámase a licitación el día 21 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de materiales para señales en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 598|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Industrias de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Ciudad de Santa Fe, calle Mendoza N.° 3062, previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20,— m|n.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado de Sección mencionados.

0|7296

v30 septiembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuesto en el art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a una caja conteniendo 1,300 (un kilo trescientos gramos) ropa, correspondiente al Expediente N.° 3, letra Y, año 1928, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 15 de 1928. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v24 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detalla, y correspondientes al expediente N.° 760 M. ó 637 M. ó 78 M. Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: M. J. Contreras, N.° 3003, 1 paquete, vapor España, entrado en Abril 10|928.

Marca: M. Durán, s|n., 1 cajón, vapor C. Palos, entrado en Abril 2|928.

Marca: E. Aretta, N.° 4958, 1 fardo, vapor Mosella, entrado en Abril 9 de 1928.

Marca: A. H. Carolina, N.° 1, 1 cajón, vapor Ceylan, entrado en Abril 14|928.

Marca: L. Elivardin, s|n., 1 caja, vapor Arlanza, entrado en Abril 19|928.

Marca: B. Star Line, s|n., 1 paquete, vapor Arandira, entrado en Abril 17 de 1928.

Marca: B. Star Line, s|n., 1 paquete, vapor Arandira, entrado en Abril 17 de 1928.

Marca: M. Dorrego Unzué, N.° 72, vapor Massilia, entrado en Abril 23|1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1527.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: ... E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 caja, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 caja, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. Marti, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1927.

Marca: J. Musante, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|927.

Marca: Capdevilla, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: D. Delli Bori, s|n., 1 baúl, vapor Orania, entrado en Agosto 12|927.

El Jefe

v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 606|1928 ó 606 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana **pro-**

cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 606|1928.

Marca: S. C. N.° 6340, un cajón, vapor Pssa. María, paquete 426, entrado en Enero 26|926.

El Jefe
v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 607|1928 ó 607 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 607|1928.

Marca: S. V. I. C. N.° 538, un cajón, vapor Taormina, paquete 1090, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe
v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 608|1928 ó 608 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 608|1928.

Marca: A. C. N.° 781, un cajón, vapor Taormina, paquete 1090, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe
v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609|1928 ó 609 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 609|1928.

Marca: 12281 en diamante, A. S. x C afuera N.° 7048|17048|2, 7048|3, 7048|4, cuatro cajones, vapor Monte Oliva, paquete 1244, entrado en Marzo 14|926.

El Jefe
v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 610|1928 ó 610 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 610|1928.

Marca: J. K. N.° 10, un cajón, vapor M. Oliva, paquete 1244, entrado en Marzo 14|926.

El Jefe
v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 611|1928 ó 611 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 611 1928.

Marca: J. P. V. C. un cajón, vapor Pssa. Giovanna, paquete 867, entrado en Febrero 20|926.

El Jefe
v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 469|928 ó 469 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 469|928

Marca 1029 en doble triángulo, afuera HSSA, s|n., dos bobinas vapor Holna paquete 5844, entrado en diciembre 2[illegible] de 1925.

El Jefe
v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 547 1928 ó 547 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 547|1928.

Marca: M. M. s|n., ciento setenta cajones.

Marca: M. M. s|n., diez y siete cajones, vapor Mincio, paquete 132, entrado en Enero 9|926.

El Jefe
v-22 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 604|1928 ó 604 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 604|1928.

Marca: B. D. Arzeno Cía., s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 353, entrado en Enero 23|926.

El Jefe
v-22 septiembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Loberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Giargiulo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Juan Steandberg que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El secretario

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Rosso Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Amatucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Cosenza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María de las Mercedes Wiedemann de Martínez, por sí y sus hijos menores, Mario Héctor y Nora Elda Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de 3.ª de las Obras Sanitarias de la Nación, don Mario Miguel Martínez.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Secretario.

v18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Degese**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — **El Secretario.**

[illegible] octbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Mansilla**, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.
El Secretario
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Sixto Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que ten-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Frojan Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Stefan Demostelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del **presente, al prófugo Manuel Rossi, procesado** por el delito de quiebra, a fin **de que** comparezca **a** estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N. 5387 v21 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Francisco Del Piero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael **Rivas**, **que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El secretario.
v-26 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Andino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apersibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Clime Kostoff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Longo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.
v20 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Chávez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.
v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Navaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.
v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Orano Manuel Vercellino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — El Secretario.
25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1928. —El Secretario.
v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Neyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **don Jesús Fernández** Gutiérrez, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Secretario.
v29 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio del Campo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.
v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Severo Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — El Secretario.
v24 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Paulino Mayo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Secretario.
v24 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 27 de la Ley 4349, doña María Tagliafico de Valle, doña María Emilia y doña Raquel Angela Valle, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex asimilado militar, don Juan Valle.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — El Secretario.
v21 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa Matilde Mortara de Calderón de la Barca, por sí y su hija menor Magdalena Teresa Calderón de la Barca, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ujier de los Tribunales de la Capital, don Ildefonso Marcelino Calderón de la Barca.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — El Secretario.
v21 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 15, de esta Ciudad, don Cipriano **L.** Quesada, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Ríos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — Cipriano L. Quesada.

e31 agosto N.° 5454 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Proserpio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.

e31 agosto N.° 5456 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Susca**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — **J. A. Malbrán**, secretario.

e31 agosto N.° 5446 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Publiero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5449 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Eugenio Pardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5438 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Marracini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5439 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Linari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e31 agosto s.p.p. N.° 5440 v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don Luis A. Mohr, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Ernesto Finch**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.— Luis A. Mohr, Juez de Paz.

e31 agosto s.p.p. N.° 5441 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Escado Quntterio**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5470 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto V. Mac Carthy y Tomás A. Trow**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 159 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto s|p.p. N.° 5471 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rodríguez Iglesias**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5472 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Gaspar Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5473 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Eligio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5474 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Irista**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio, atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5475 v4 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ramona Vaquill, Vaquiél ó Baquiel**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e31 agosto s|p.p. N.° 5476 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Marchi**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre **Tucumán al centro, Palacio de Justicia.**

e31 agosto s|p.p. N.° 5477 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Calvi, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar** a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5384 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José González Fernández**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por complicidad en el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e17 agosto N.° 5382 v21 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Argentino Germán Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celia Groba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo, número 9, y Secretaría del que suscribe, número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Víctor Sandullo, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5383 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel y José Pérez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5380 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Primo Baldi o Siro Primo Baldi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5381 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor **Alfredo Avellaneda Huergo**, se cita y emplaza a **Morris Kosk**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5377 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Campos o Ritter o José o Alfredo Malsela o Malfela o Alberto Stain Schmith o Schmidi (a) "El Macaco"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5379 v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s| p. p. N.° 5385 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antolín García**, procesado por el delito de daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito de que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agot. s|p. p. N.° 5386 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Julio Zorzi**, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buneos Aires, Julio 20 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e16 agosto N.° 5354 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Dieguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s/p. N.° 53[illegible] v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo **Manuel Díaz o César Hugo de Galvagni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5443 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rocamora.**
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 agosto N.° 5370 s|p. p. v 21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Garavelli.**
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5392 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Vicente La Sala,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5393 v21 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López,** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5394 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jesús Núñez Alonso,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 agosto s|p.p. N.° 5395 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Juan Caballo y Piero Luis Américo Bacigalupo,** a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e17 agosto s|p.p. N.° 5396 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Blanco Rodríguez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, ba-

jo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — José Cortheix, secretario.
Local del **Juzgado: Palacio de Justicia,** tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 agosto s|p.p. N.° 5397 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Abraham Goldstein,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928.— Daniel N. Frías, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e17 agosto s.p.p. N.° 5368 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Morodo y Francisco Rodríguez,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 27 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 agosto s.p.p. N.° 5378 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Del Papa,** para que que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e31 agosto N.z 5455 s|p. p. v4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Juan Carlos Andrade,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5355 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alvarez Barbeito,** por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa **que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 agosto s.p.p. N.° 52?? v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo **Criminal,** doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la prime-

ra publicación del presente, a **Horacio Montagna,** acusado de falsificación de documento y estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5358 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Fernández,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5359 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab,** para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5360 v20 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Belloni,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — José F. Overigo, secretario.
e16 agosto N.° 5350 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Juan Horhstrasser, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto N.° 5351 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alberto Barile,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s.p.p. N.° 5459 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás V. Bottari** y Juan P. Bacchi, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1928. — **Rosendo M. Fraga,** secretario.
e16 agosto N.° 5353 s|p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Chertcoff,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
e31 agosto s|p.p. N.° 5445 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Dolores Fariña o María Esther Gómez,** procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.
e31 agosto s.p.p. N.° 5457 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a los miembros de la firma social **Merazzi y Cía.,** a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s|p.p. N.° 5443 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Berdeal,** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s|p.p. N.° 5444 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Grassi (a) "El Pibe del Abasto",** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso **tercero.**
e31 agosto s|p.p. N.° 5442 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Horacio Fernández,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.
e31 agosto N.° 5452 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Perri (a) "El diarero"**, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 agosto N.° 5376 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Sociedad Anónima, La Cooperativa Agrícola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5373 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Hans Blassing**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Emilio Castro, César A. Fauvety. secretarios.

e17 agosto N.° 5374 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Arnaldo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5375 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría 9), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mera**.

Buenos Aires, Julio.. de 1928. — **M. A.** Goñi, secretario.

e17 agosto N.° 5371 v21 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Otero Juan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e17 agosto N.° 5372 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ramón Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto N.° 5451 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Chiaramonte y Carmen Reta de Costa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Juan José Sorthoix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e31 agosto N.° 5450 s|p. p. v 4 Oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María Elena Lapayé**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5461 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Martinelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5462 v4 oct.

2aak.ge- t odony(ADs rtedelega e e

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Porfirio**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5465 s. p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Enrique Parenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5400 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Sitonowsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le **sigue por el delito de defraudación, bajo** apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5401 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berto Stafortte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5402 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelipe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5403 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 28 de esta Ciudad, don Antonio Montesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Josefa** o **María Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Antonio Montesoro, juez de paz.

e18 agosto s|pp. N.° 5410 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Aranof** acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5367 v20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Fernando Alegre Alarcón** ex Vicecónsul argentino en Paranaguá (Brasil), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer sin justa causa.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e18 agosto s|pp. N.° 5413 v22 sept.

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Jorge E. Coll, se cita, llama y emplaza a **Julio Liborio Muzlera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, segundo piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5414 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, [illegible] **Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e18 agosto. s|pp. N.° 5415 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel A. Romero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|pp. N.° 5416 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Dopasi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5429 v22 sep.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Delarrey o Wadrich**, a fin de que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5430 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roisecco**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5431 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Valentín Maidana**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5432 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicasio Acosta**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la **primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des[illegible]

Buenos Aires Agosto 9 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e18 agost. s|p. p. N.° 5425 v22 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Gavilán**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. —
e18 agost. s|p. p. N .°5426 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Emilia López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercemiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secrtario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5427 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Loley Omar**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa. bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5428 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Miguel Miguel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5417 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Joaquín Rabosi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5418 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Passi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|pp. N.° 5419 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Chavino**, procesado **por violación de domicilio y atentado a la autoridad, a fin** de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5433 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José O. Rubio**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5434 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5435 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giusepe y José Romeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5436 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Montenegro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5437 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5404 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5405 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Bautista Bielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5406 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borrazas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre **Tucumán y Talcahuano**.
e18 agosto s|pp. N.° 5407 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Ariola, Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 33, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vorrasi o Rossi don Luis**.
Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — B. del Castillo Quesada, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5409 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Manuel García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e31 agosto s.p.p. N.° 5460 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **R. il Braili o Braly**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero
e18 agosto s|p.p. N.° 5421 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófugo **Elvira Varela**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5422 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Raúl Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5423 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **José Fernando Dalesson y Rafael Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Eduardo Tolosa, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5399 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Mario José Salaberry**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5398 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos [illegible], procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° [illegible] v22 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cabalieri y Oscar Araujo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo percibimiento de str declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e31 agosto N.° 5466 s|p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente **Crimitti**, procesado por el delito de abuso de arma, a fin de que comparezsa a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto N. 5467 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Díaz Cárcano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5468 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca **a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto N.° 5469 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5463 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Vicenzio**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5464 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Victorio Mirani**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley,

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5388 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ruggiero Cimino**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5389 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de doña **Cipriana García**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces durante el término de seis meses en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.

e17 sep. N.° 5369 s|p. p. v 21 sep.
e17 oct. N.° 5369 s|p. p. v 22 oct.
e17 nov. N.° 5369 s|p. p. v22 nov.
e17 dic. N.° 5369 s|p. p. v21 dic.
e17 enero N.° 5369 s|p. p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mustafá Mamet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 5356 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña **Carmen Munt Canal**.

Buenos Aires, Julio.... de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5411 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Paglione**, por estar acusado de robo para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5458 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernabé Patricio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y defraudación, bajo **apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. N.° 5365 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Paulina Orsi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5361 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Haidenberg**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 agosto s|pp. N.° 5362 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Crespo o Raúl López**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5352 s|p. p. v20 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.°, de esta Ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Pulia y Moisés José Wainer** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Pedro Gandini.

e31 agosto N.° 5447 s|p. p. v4 oct.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente P-8238-c|b-1925, se cita, llama y emplaza, por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: "José Repetto" (4178), "Río Salado" (4744), "Dominga", (2460), "Garibaldi en América" (2089), "Santito" (317), "Atalaya", "Esteban D.", (3361), "Alberto S. Amato", (2458), "Domingo Mondello" (4246), "Ciriaco Orsini" (1629), y "Decimo" (3038), que se encuentran a pique en el riachuelo, a objeto de que manifiesten si hacen o no abandono de las mismas bajo apercibimiento de declarárselas abandonadas y procederse a la remoción o su demolición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v21 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente M-6802-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, **a todos los que se** consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado, de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 mts., manga: 1.90 mts., puntal: 0.70 mts., dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — **Anacarsis Blanco, Oficial 1.°**

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Valcheta, solicitada por el señor Ignacio Silva, para riego de 300 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 11, 13 y 15 de la Colonia Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, con toma directa en el lote 17 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e-8 septbre N.° 18 807-v-13 octubre.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Pescado

La Dirección General de Irigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Pescado, solicitada por el señor Mihangel Ap. Iwan, para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A., sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General; (Moreno 750 - Buenos Aires). en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

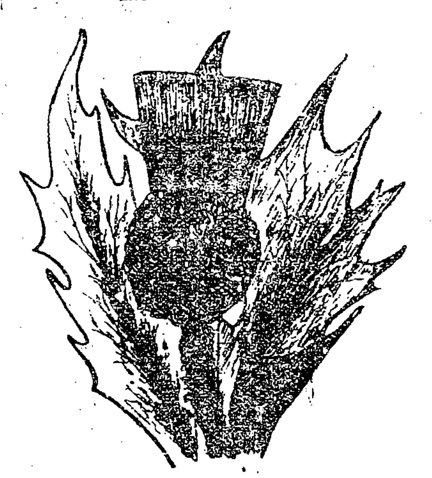
Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e19 sept. N.° 18.947 v24 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 132.714

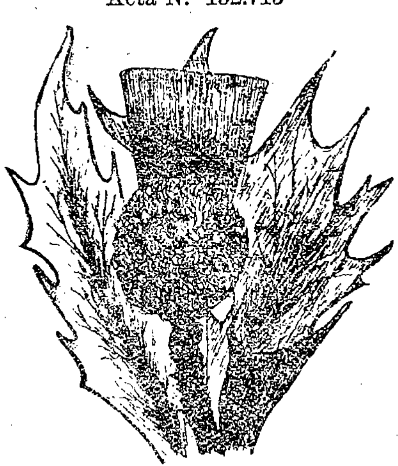


"EL CARDO"
NO ME TOQUES

Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.202. — Aviso N.° 14.180.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.715



"EL CARDO"
NO ME TOQUES

Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir: bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovacvión de la N.° 55.203. — Aviso N.° 14.179.

v-22 septiembre

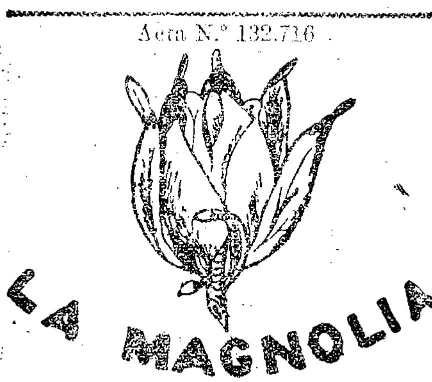
Acta N.° 132.722

CIGNE

Septiembre 3 de 1928. — Ezio Granelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.183.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.716



Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir: jabones de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 55.275. — Aviso N.° 14.178.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.717



Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos leche condensada. — Renovación de la N.° 55.276. — Aviso N.° 14.177.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.718



Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 55.277. — Aviso N.° 14.182.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.723

CONTRAOFERTA

Septiembre 3 de 1928. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no ,alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.186.

v-22 septiembre

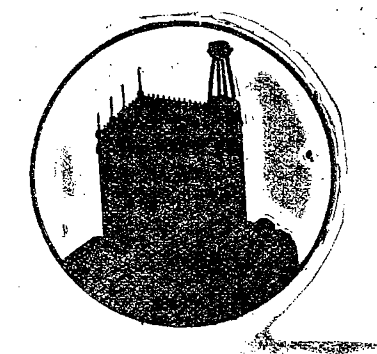
Acta N.° 132.724

LIMPIOL

Septiembre 3 de 1928. — Federico E. Griffero. — Para distinguir: productos para impermeabilizar y encerar pisos a bases de aceites minerales, de la clase 3. — Aviso N.° 14.174.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.727



GALERIA GUEMES

Septiembre 3 de 1928. — José Andrés Mulet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.184.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.728

AFI-TOX

Septiembre 3 de 1928. — Rex Research Corporatión — de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.175.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.730

PURGOLIN

Septiembre 3 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.213.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.731

BILURAL

Septiembre 3 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.214.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.732



Septiembre 3 de 1928. — Cooperativas Argentinas Sociedad Cooperativa Ltda. — Para distinguir: bebidas en general, clase 23. — Aviso N.° 14.219.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.733



Septiembre 3 de 1928. — Cooperativas Argentinas Sociedad Cooperativa Ltda. — Para distinguir: implementos agrícolas y toda clase de máquinas y herramientas de uso agrícola, clase 5. — Aviso N.° 14.220.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.734



Septiembre 3 de 1928. — Cooperativas Argentinas Sociedad Cooperativa Ltda. — Para distinguir: aceites y grasas lubrificantes no comestibles, clase 3. — Aviso N.° 14.221.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.735

CARBOHYDROL

Septiembre 3 de 1928. — Antonio Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.224.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.736

SPEED

Septiembre 3 de 1928. — Domingo Sorrentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. (menos taladros, martillos, afiladores y herramientas eléctricas en general.) — Aviso N.° 14.230.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.739

VERT D'OLIVE

Septiembre 3 de 1928. — Domingo Sorrentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (menos taladros, martillos, afiladores y herramientas eléctricas en general.) — Aviso N.° 14.225.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.740

Austral Agencia Informativa

Septiembre 3 de 1928. — Sociedad Anónima La Nación. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.229.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.742

ANNA PAULA

Septiembre 3 de 1928. — Emma del C. de Viale. — Para distinguir: artículos de perfumería y tocador, clase 16. —Aviso N.° 14.239.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.743



Septiembre 3 de 1928. — Viuda de Cortelletti e hijo. — Para distinguir: productos de confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 14.107.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.744

CRETARGIRIO

Septiembre 4 de 1928. — Marcial Medinaceli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 14.242.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.745

PARALGESIL

Septiembre 4 de 1928. — Marcial Medinaceli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.243.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.746

SANAMBAIL

Septiembre 4 de 1928. — Marcial Medinaceli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.244.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.748

HENLEY-BOUQUET
CARNAVAL de VENISE
PARIS

Septiembre 4 de 1928. — Marcial Medinaceli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.246.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.750

THAWPIT

Septiembre 4 de 1928. — Thawpit Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso N.° 14.248.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.751

MASSO

Septiembre 4 de 1928. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company — de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.249.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.752

OVAL

Septiembre 4 de 1928. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.250.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.753

DANDY

Septiembre 4 de 1928. — Bendahan y Campos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.235.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.754

UNITED

Septiembre 4 de 1928. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir: tacos de goma para calzado de la clase (16). — Aviso N.° 14.234.

v-22 septiembre

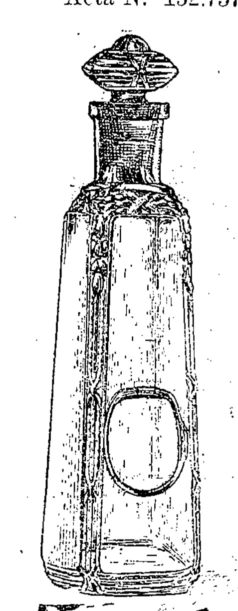
Acta N.° 132.755

DORYAN

Septiembre 4 de 1928. — Epstein y Llusá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.215.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.757



Septiembre 4 de 1928. — Pio Persivale. — Para distinguir: extractos esenciales: lociones y demás artículos de tocador de la clase 16. — (envase). — Renovación N.° 53.746. — Aviso N.° 14.266.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.758

DEL HOGAR

Septiembre 4 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.271.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.760

FANTASTICO

Septiembre 4 de 1928. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.270.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.686

EL IMPARCIAL

Septiembre 3 de 1928. — Alfredo Garate. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. —Aviso N.° 14.151.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.704



Septiembre 3 de 1928. — General Electric Sociedad Anónima. — Para distinguir: lámparas eléctricas, clase 20. — Aviso N.° 14.156.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.705



Septiembre 3 de 1928. — General Electric Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.157.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.707



Septiembre 3 de 1928. — Miguel Brusilovsky. — Para distinguir: la fabricación de gorras y sombreros, clase 16. — Aviso N.° 14.161.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.708



Septiembre 3 de 1928. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.187.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.709

ALACIT

Septiembre 3 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.209.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.710

HEPACALINA

Septiembre 3 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.210.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.711

ENTARSOL

Septiembre 3 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.211.

v-22 septiembre

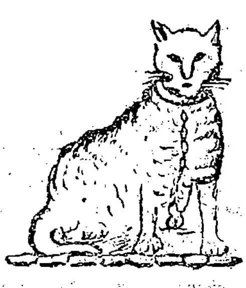
Acta N.° 132.712

EFASMINA

Septiembre 3 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.208.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.713



EL GATO

Septiembre 3 de 1928. — Kay y Cía. — Para distinguir: bebidas en general, clase 23, menos: ginebras, cervezas y licores fermentados y alcohólicos. — Renovación de la N.° 55.030. — Aviso N.° 14.181.

v-22 septiembre

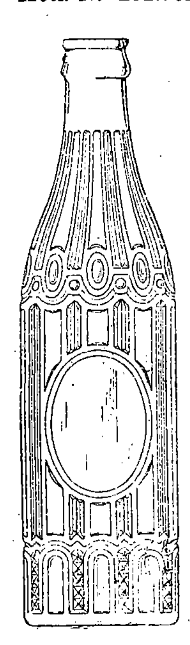
Acta N.° 132.761

SOMNAL

Septiembre 4 de 1928. — Millan Lavin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.101.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.762



Septiembre 4 de 1928. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —(envase. — Aviso N.° 14.272.

v-22 septiembre

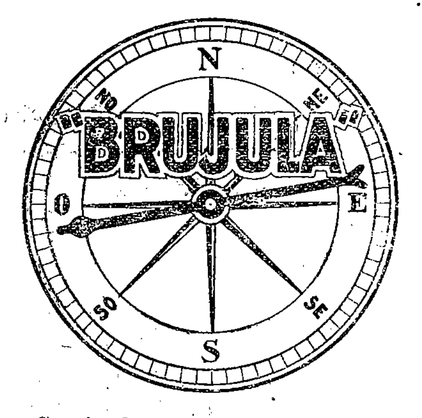
Acta N.° 132.764



Septiembre 4 de 1928. — S. A. Colombatti y Cía., Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.256.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.765



Septiembre 4 de 1928. — S. A. Colombatti y Cía., Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.255.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.769

PELETERIA AMERICANA

Septiembre 4 de 1928. — Juan Wenrelblat e hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 39. — Aviso N.° 14.280.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.766



Septiembre 4 de 1928. — S. A. Colombatti y Cía., Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.254.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.767



Septiembre 4 de 1928. — José Scaiola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.253.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.768



Septiembre 4 de 1928. — Eduardo Marcelino Schiavi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.275.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.774

ATLANTA

Septiembre 4 de 1928. — Alfredo Gazzano, Carlos Hugo Gazzano y Pedro Simoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.274.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.783

SALVAVIDAS

Septiembre 5 de 1928. — Life Savers, Inc. — de New-York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.626. — Aviso N.° 14.265.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.776



Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir: caramelos, clase 22. — Aviso N.° 14.264.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.777



Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.259.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.778



Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.260.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.784

FAIRYLAND

Septiembre 5 de 1928. — Marcel Blume - de Saint - Florentin - Paris (Francia). — Para distinguir tela y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 14.288.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.775



Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir: caramelos, clase 22. — Aviso N.° 14.262.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.785

LUDO

Septiembre 5 de 1928. — J. W. Spear y Sohne - de Nuremberg (Alemania). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.286.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.786

GOLIATH

Septiembre 5 de 1928. — Roberto J. Lienau. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.285.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.787

MUNDO AMERICANO

Diciembre 5 de 1928. — Alberto M. Haynes. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, clase 18. — Renovación N.° 54.846. — Aviso N.° 14.284.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.789



Septiembre 5 de 1928. — Francisco Gindre. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 14.295.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.790



Septiembre 5 de 1928. — Francisco Gindre. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.296.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.791



.tería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.297.
eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesmenaje, de bazar y hojalatería, cables no
Gindre. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de
Septiembre 5 de 1928. — Francisco

v-22 septiembre

Acta N.° 132.792

Albictol Cordes

Septiembre 5 de 1928. — Ichthyol Gesellschaft Cordes Hermanni y Co - de Glockengiesserwall 1 Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.741.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.793

Dr. G. Grübler & Co.

Septiembre 5 de 1928. — Dr. G. Grubler y Co. de Siebrigstrasse 1 Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.143.

v-22 septiembre

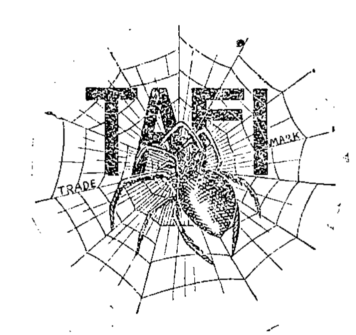
Acta N.° 132.795

TRAFUL

Septiembre 5 de 1928. — Rufino Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.301.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.798



Septiembre 5 de 1928. —Lino Tafí. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.241.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.801

INVENCIBLE

Septiembre 5 de 1928. — Grebe y Diebel. — Para distinguir: cepillos para dentadura y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 14.238.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.802

ANESTIL

Septiembre 5 de 1928. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.281.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.804



Septiembre 5 de 1928. — Ferrini y Cía. — Para distinguir: quesos, clase 22. — Aviso N.° 14.125.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.807

Premier Duplex

Septiembre 6 de 1928. — Electric Vacuum Cleaner Company Inc., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aspiradores y limpiadores al vacío, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 14.292.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.808

Premier Junior

Septiembre 6 de 1928. — Electric Vacuum Cleaner Company Inc., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aspiradores y limpiadores al vacío, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 14.293.

v-22 septiembre

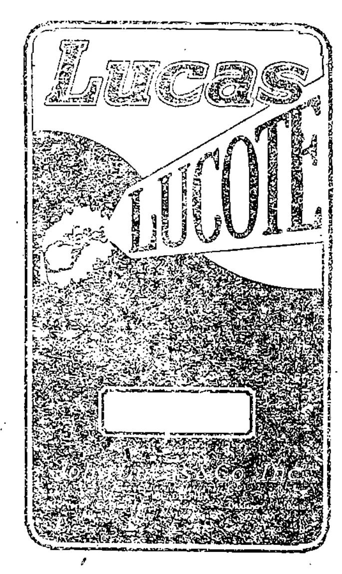
Acta N.° 132.809

Premier Pic-up

Septiembre 6 de 1928. — Electric Vacuum Cleaner Company Inc., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aspiradores y limpiadores al vacío, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 14.294.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.805



Septiembre 6 de 1928. — John Lucas y Co. Inc. — de Philadelphia, E. U. A.— Para distinguir: pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, bronchas, aceites y trementina para pintura y demás artículos de pinturería, clase 10. — Aviso N.° 14.237.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.810

SEITZ

Septiembre 6 de 1928. — Helmuth Geitz. — Para distinguir balanzas y aparatos automáticos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.273.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.813

SHOGUN

Septiembre 6 de 1928. — Pablo E. Hansen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.309.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.814

GEM

Septiembre 6 de 1928. — Pablo E. Hansen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 14.310.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.815

EL OBISPO

Septiembre 6 de 1928. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.308.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.816



COLON

Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 53.659. — Aviso número 14.132.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.817



COLON

Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir telas y tejidos en geenral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.660. — Aviso N.° 14.313.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.818



COLON

Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.314.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.829

BROMELLA

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente papel fotográfico, de la clase 1. — Aviso número 14.324.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.819





Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 14.315.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.820



Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje, en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 53.663. — Aviso número 14.316.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.821



COLON

Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 53.664. — Aviso número 14.317.

v-22 septiembre

Acta N.° 131.822



Septiembre 6 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología; dientes artificiales; preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 53.665. — Aviso N.° 14.318.

v-22 septiembre

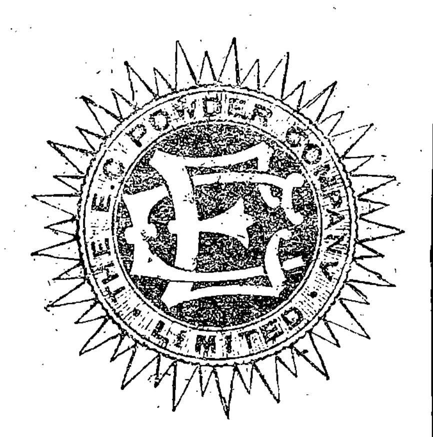
Acta N.° 132.826



Septiembre 6 de 1928. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.282. — Aviso N.° 14.322.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.828



Septiembre 6 de 1928. — Imperial Chemical, Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir explosivos, pólvoras, dinamita, munición de guerra y caza, cartuchos vacío y productos de pirotécnica, de la clase 11. — Aviso N.° 14.332.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.830

GEVABROM

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente papel fotográfico, de la clase 1. — Aviso número 14.325.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.831

MINUTO

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente papel fotográfico, de la clase 1. — Aviso número 14.326.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.832

TONEX

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente papel fotográfico, de la clase 1. — Aviso número 14.327.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.833

ASTRID

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente placas fotográficas, de la clase 1. — Aviso número 14.328.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.834

SCALDIS

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente placas fotográficas, de la clase 1. — Aviso número 14.329.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.835

VITTACHROM

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente placas fotográficas, de la clase 1. — Aviso número 14.330.

v-22 septiembre

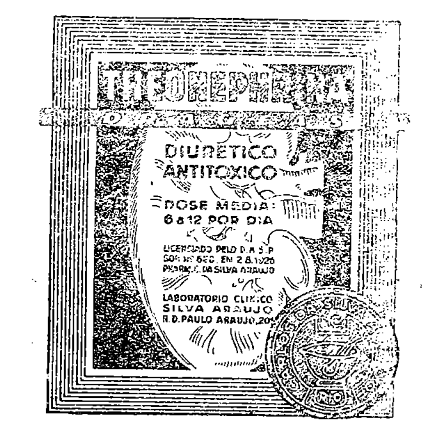
Acta N.° 132.836

REVINOL

Septiembre 6 de 1928. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, especialmente productos químicos usados en fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 14.331.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.837



Septiembre 6 de 1928. — Carlos Da Silva Araujo y Cía., de Río de Janeiro (Brasil). — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.334.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.838

ERMETO

Septiembre 6 de 1928. — Fabriques Movado de Chaux, de Fonds (Suiza). — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios para los mismos, de la clase 8. — Aviso N.° 14.289.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.839

ANTEXÉMOL

Septiembre 6 de 1928. — J. A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.347.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.842



Septiembre 6 de 1928. — Francis Mulligan, de Belfast (Irlanda). — Para distinguir fabricados de mineral y otras substancias para construcción o decoración, de la clase 3. — Aviso N.° 14.335.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.843



Septiembre 6 de 1928. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.342.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.844

COLUZ

Septiembre 6 de 1928. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.349.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.845

COLUZ

Septiembre 6 de 1928. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.350.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.846

COLUZ

Septiembre 6 de 1928. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.351.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.847

COLUZ

Septiembre 6 de 1928. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.352.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.848

CEMAVE

Septiembre 6 de 1928. — Nammloze Vennootschap Centrale maatschappij Voor Electrotechnische en Industriele Ondernemingc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 14.353.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.849

KLITEROL

Septiembre 7 de 1928. — J. M. Kraus. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.369.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.850

CORA

Septiembre 7 de 1928. — Erich Müller. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.359.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.851

CORA

Septiembre 7 de 1928. — Erich Müller. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 14.360.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.857



Septiembre 7 de 1928. — Gallaer Limited, de Belfost (Irlanda). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.341.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.865

ANESTYL

Septiembre 7 de 1928. — Dr. L°. Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.377.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.866

CASEOBACILINA

Septiembre 7 de 1928. — Dr. L°. Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.378.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.867

CASEOBACILINA

Septiembre 7 de 1928. — Dr. L°. Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.379.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.868

LA CONSTANCIA

Septiembre 7 de 1928. — Sociedad Anónima de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.916.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.869

RUSSOLINE

Septiembre 7 de 1928. — J. F. Auger. — Para distinguir aceites y grasas minerales, de la clase 3. — Aviso 14.145.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.870

ANTINEO

Septiembre 7 de 1928.—Robert J. Debieve. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.381.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.871

ANTINEOPLASINE

Septiembre 7 de 1928.—Robert J. Debieve. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.382.

v-22 septiembre

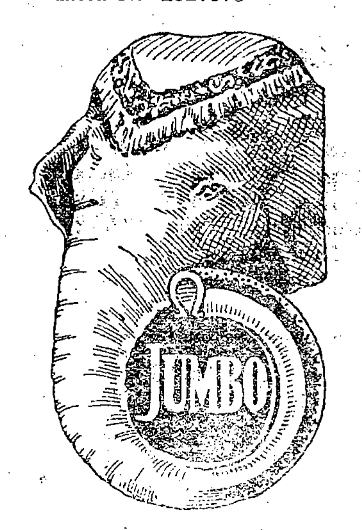
Acta N.° 132.872

BENSON

Septiembre 7 de 1928. — Arturo A. Bullrich. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.383.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.373



Septiembre 7 de 1928. — The General Tire y Rubber Co., de Akron, Ohío (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir cubiertas y cámaras de aire, de la clase 17. — Aviso N.° 14.287.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.874

VERDOLINO

Septiembre 7 de 1928. — Enrique Orandi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.380.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.875

UGAR

Septiembre 7 de 1928. — Societá Anónima Forestale Triestina, de Trieste. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.384.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.877

Kwiksolv

Septiembre 7 de 1928. — The Palmolive-Peet Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. —Para distinguir jabones en general y en toda forma, de la clase 16. — Aviso 14.388.

v-22 septiembre

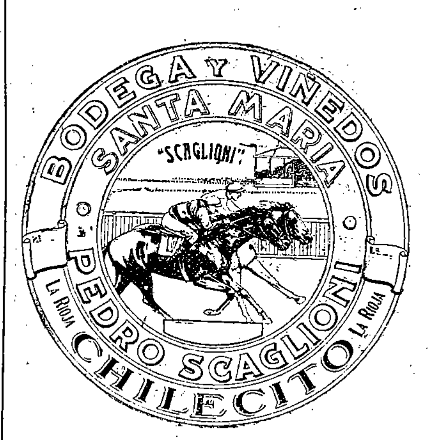
Acta N.° 132.879



Septiembre 7 de 1928. — The Pierce Arow Motor Car Co., de Búffalo, Condado de Erie, Estado de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 55.941. — Aviso 14.386.

v-22 septiembre

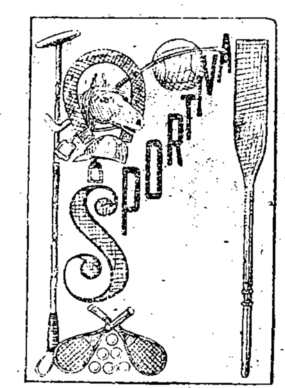
Acta N.° 132.881



Septiembre 7 de 1928. — Pedro Scaglioni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 14.371.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.882



en general, no medicinales, alcohólicas o

Septiembre 7 de 1928. — José Pastorino e Hijos. — Para distinguir bebidas no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.370.

v-22 septiembre

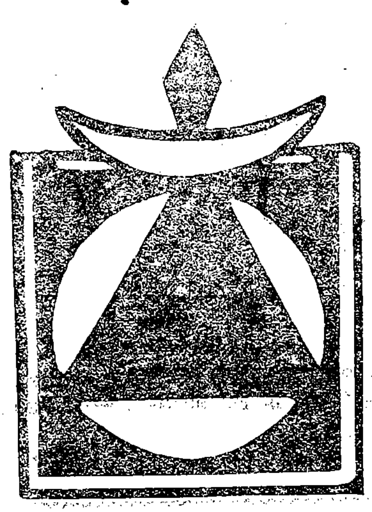
Acta N.° 132.886

ORPHOS

Septiembre 7 de 1928. — M. Fioravanti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.376.

v-22 septiembre

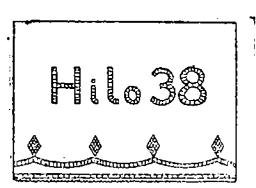
Acta N.° 132.887



Septiembre 8 de 1928. — Compañía Sud Americana de Servicios Públicos.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.306.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.888



Septiembre 8 de 1928. — Alberto Hazan. — Para distinguir toda especie de medias y calcetines, de la clase 15.— Aviso N.° 14.166.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.889



Septiembre 8 de 1928. — Alberto Hozan. — Para distinguir toda especie de medias y calcetines, de la clase 15. — Aviso N.° 14.167.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.890



Septiembre 8 de 1928. — Jerusalimsky Perelstein y Compañía. — Para distinguir un aparato desinfectante y protector de bocina y pabellón de teléfonos, de la clase 3. — Aviso N.° 14.168.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.860



Septiembre 7 de 1928. — Nestle y Anglo Iris Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.368.

v-22 septiembre

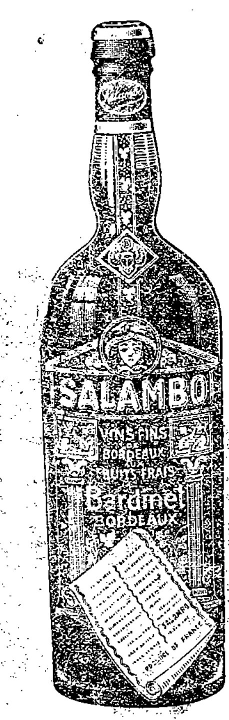
Acta N.° 132.861

DIMPLE

Septiembre 7 de 1928. — John Haig y Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.366.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.864



Septiembre 7 de 1928. — Les Fils de P. Bardinet de Cauderan, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.364.

v-22 septiembre

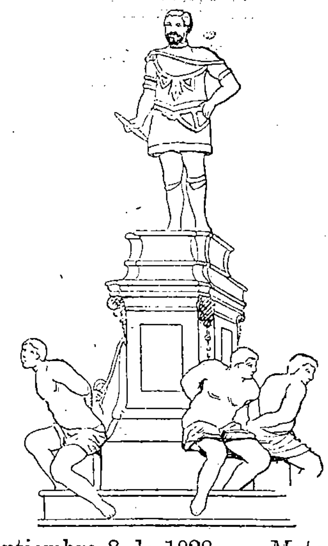
Acta N.° 124.964



Septiembre 26 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (envase). — Substituída en Septiembre 6 de 1928. — Aviso 14.343.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.891



Septiembre 8 de 1928. — Mateo Consiglio. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.389.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.892

LA SUPER SERIE

Septiembre 8 de 1928. — Luis a Batut. — Para distinguir artículos y construcciones de carpintería en todas sus ramas generales, de la clase 13. — Aviso N.° 14.391.

v-22 septiembre

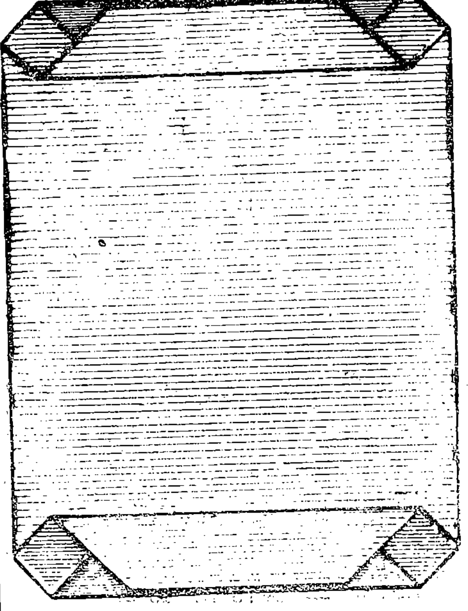
Acta N.° 132.893

JARUNA

Septiembre 8 de 1928. — Orlando Leite Ribeiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.392.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.894



Septiembre 8 de 1928. — F. L. Smidth y Co., S. A., de Dinamarca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.393.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.895

PERLINA

Septiembre 8 de 1928. — Enrique Carrere Dujol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.396.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.986



Septiembre 8 de 1928. — Manuel Campos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 14.394.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.897

OLD BRIAR

Septiembre 8 de 1928. — Manuel Campos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 14.395.

v-22 septiembre

Acta N.° 123.066

CREMOFILA

Julio 1.° de 1927. — Eduardo Wulff. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.147.

v-22 septiembre

Acta N.° 123.456

MATCH

Julio 20 de 1927. — Ricardo G. Noble y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Septiembre 5 de 1928. — Aviso N.° 14.303.

v-22 septiembre

Acta N.° 126.798

ALCOSOL

Diciembre 16 de 1927. — Pedro Soler. — Para distinguir litografía, impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Substituída en Agosto 27 de 1928. — Aviso N.° 14.063.

v-22 septiembre

Acta N.° 127.593

VIAJE DE BODAS

Enero 17 de 1928. — Héctor Simonetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Septiembre 5 de 1928. — Aviso N.° 14.299.

v-22 septiembre

Acta N.° 128.841

CASTORLUBE

Mayo 9 de 1928. — René Colemán.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Septiembre 5 de 1928. — Aviso N.° 10.011.

v-22 septiembre

Acta N.° 127.679

SUPERING

Enero 20 de 1928. — Luis Dufaur e Hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.268.

v-22 septiembre

Acta N.° 131.362

SUEÑO ROMANO

Julio 3 de 1928. — Ferrara y Labastie. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Substituída en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.283.

v-22 septiembre

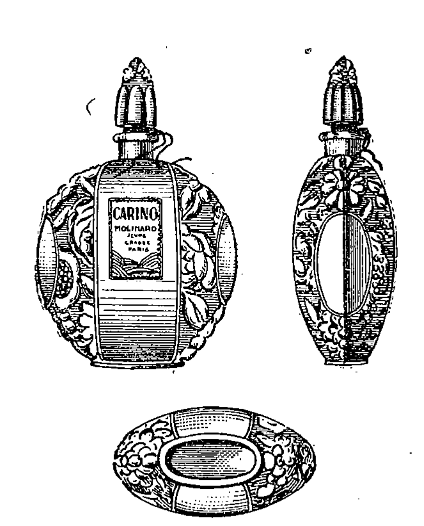
Acta N.° 131.939

"CLARAC"

Julio 27 de 1928. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 55.495. — Corregida. — Aviso número 13.371.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.407



Agosto 20 de 1928. — Benard et Honorat, propietarios de la razón comercial Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Corregida. — Aviso N.° 13.874.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.408

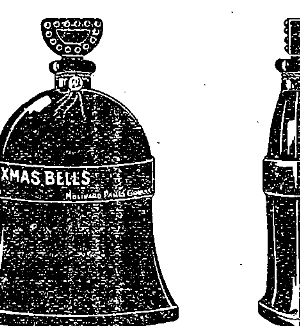


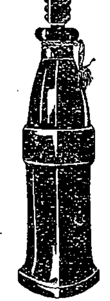


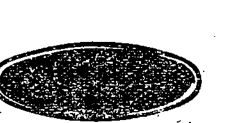
Agosto 20 de 1928. — Benard et Honorat, propietarios de la razón comercial Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Corregida. — Aviso N.° 13.875.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.409







Agosto 20 de 1928. — Benard et Honorat, propietarios de la razón comercial Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Corregida. — Aviso N.° 13.876.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.688



Septiembre 3 de 1928. — Da Veiga y Cía. — de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.843. — Aviso N.° 14.192.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.687



Septiembre 3 de 1928. — Da Veiga y Cía. — de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.841. — Aviso N.° 14.191.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.689



Septiembre 3 de 1928. — Da Veiga y Cía. — de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.842. — Aviso N.° 14.193.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.691

"Ottone"

Septiembre 3 de 1928. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 55.342. — Aviso N.° 14.195.

v-22 septiembre

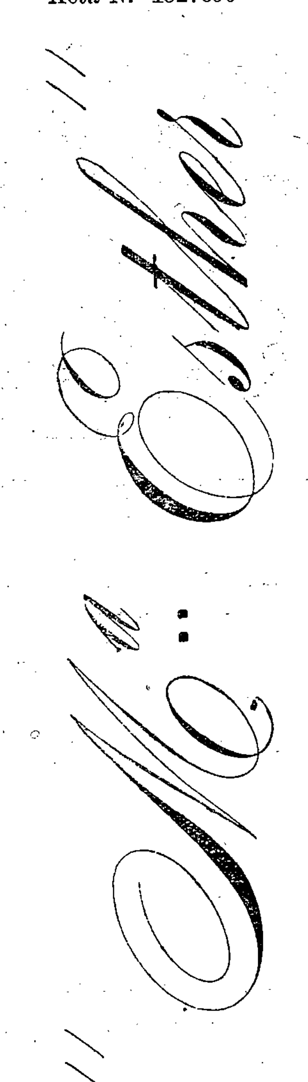
Acta N.° 132.692

"Ottone"

Septiembre 3 de 1928. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.343. — Aviso N.° 14.196.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.690



Septiembre 3 de 1928. — Da Veiga y Cía. — de Curytiba, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.844. — Aviso N.° 14.194.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.693

"Ottone"

Septiembre 3 de 1928. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.344. — Aviso 14.197.

v-22 septiembre

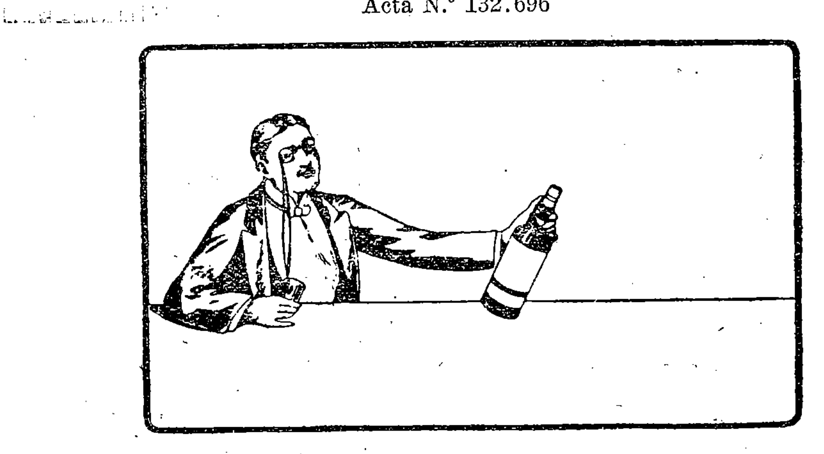
Acta N.° 132.694

"Ottone"

Septiembre 3 de 1928. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22. — Renovación de N.° 55.345. — Aviso N.° 14.198.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.696



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.592. — Aviso N.° 14.200.

v-22 septiembre

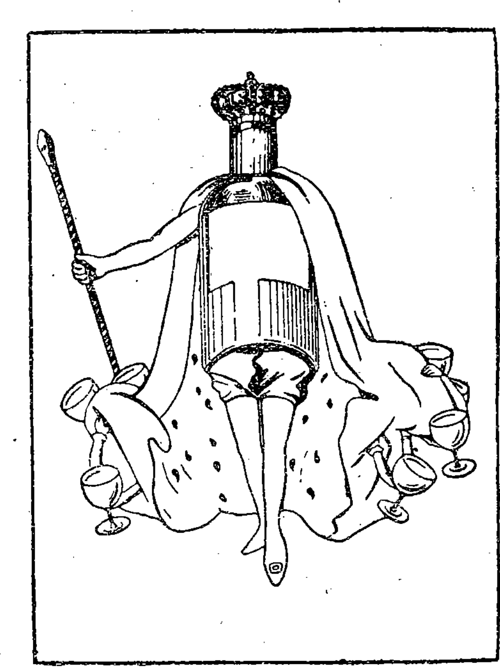
Acta N.° 132.840



Septiembre 6 de 1928. — J. T. Brancato. — Para distinguir pasta dentrífica, de la clase 16. — Aviso N.° 14.348.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.695



Septiembre 3 de 1928. — Jules Robin y Compañía, de Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.593. — Aviso N.° 14.199.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.697



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.911. — Aviso N.° 14.201.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.698

"Criollita"

Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos legumbres y frutas, harinas, pan, pastas alimenticias, pastelerías, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Renovación de la N.° 58.912. — Aviso N.° 14.202.

v-22 septiembre

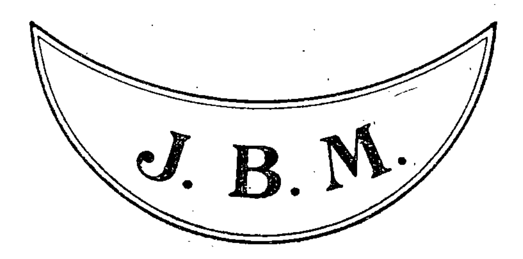
Acta N.° 132.699



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.253. — Aviso N.° 14.203.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.700



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.254. — Aviso N.° 14.204.

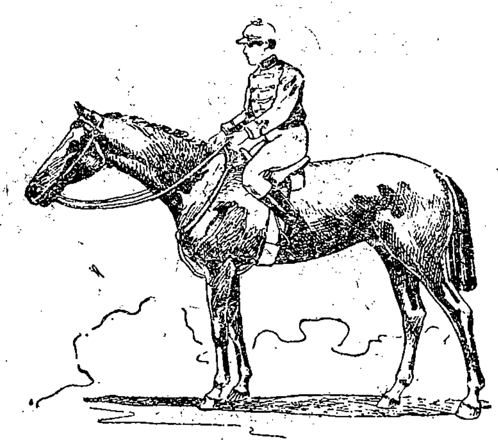
Acta N.° 132.701



Septiembre 3 de 1928. —Mignaquy y Compañía. — Para distinguir aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleos, velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 59.931. — Aviso N.° 14.205.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.702



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.932. — Aviso N.° 14.206.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.703



Septiembre 3 de 1928. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.933. — Aviso N.° 14.207.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.706

General Electric Company

Septiembre 3 de 1928. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.158.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.719



Septiembre 3 de 1928. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.189.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.720

CASA OTTO HESS
Muschietti, Huber & Cia

Septiembre 3 de 1928. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.188.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.721



Septiembre 3 de 1928. — Mascort Hnos. — Para distinguir extractos, jabones, esencias, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.173.

v-22 septiembre

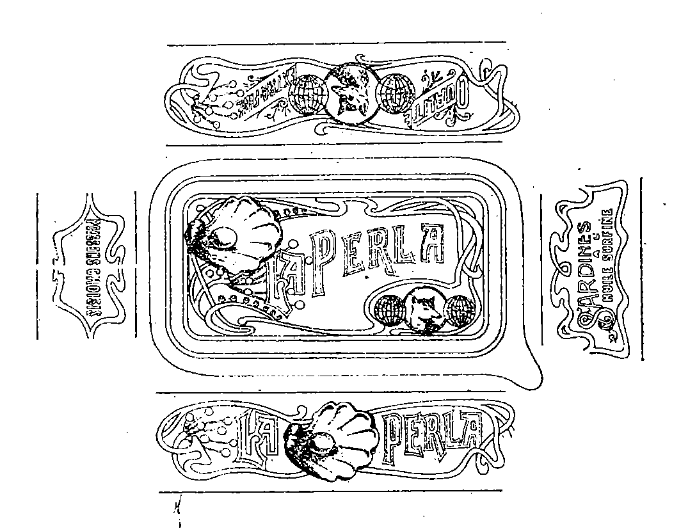
Acta N.° 132.729

"Arangüena"

Septiembre 3 de 1928. — Segundo de Aranguena Goiri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.031.

v-22 septiembre

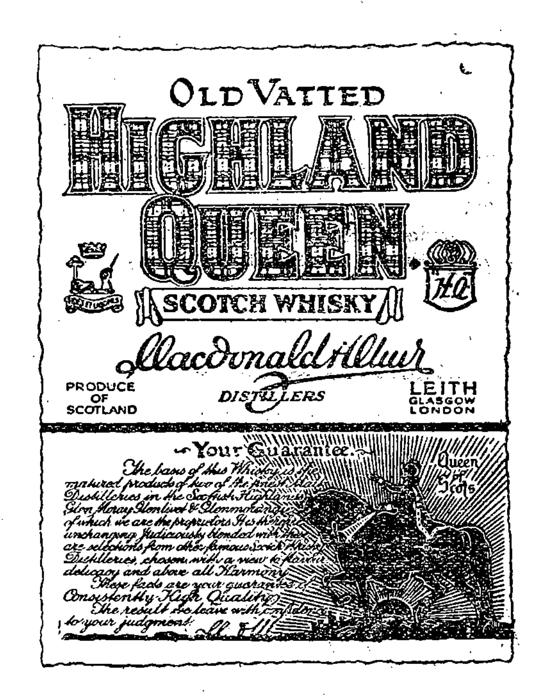
Acta N.° 132.725



Septiembre 3 de 1928. — Manuel Pita, S. en C., de Vigo, España. — Para distinguir sardinas y pescados en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 14.185.

v-22 septiembre

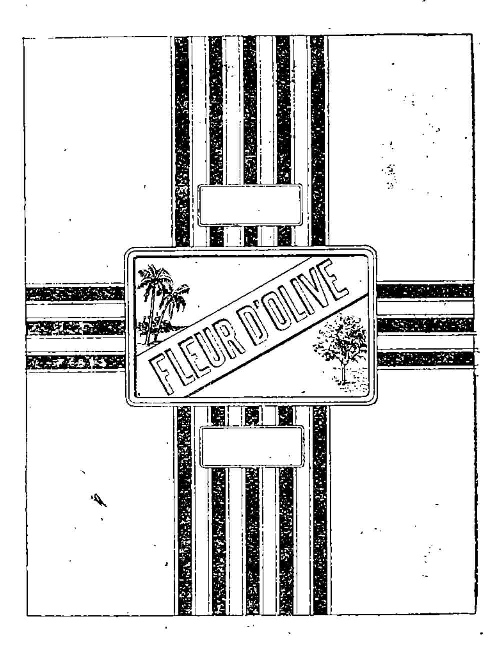
Acta N.° 132.726



Septiembre 3 de 1928. — Macdonald y Muir, de Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 14.176.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.738



Septiembre 3 de 1928. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.226.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.737



Septiembre 3 de 1928. — Tinto Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.231.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.741



Septiembre 3 de 1928. — José B. de Rein. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.217.

v-22 septiembre

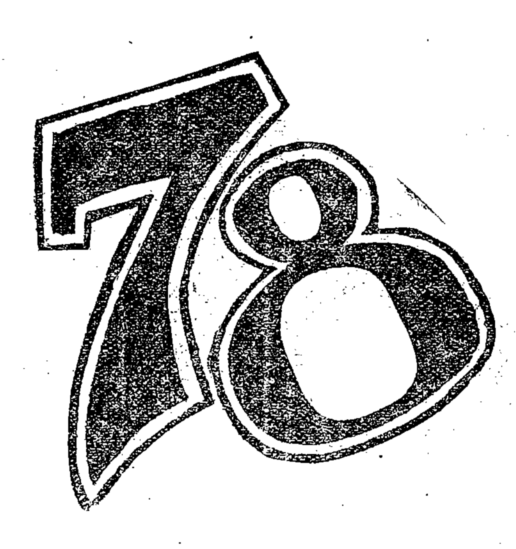
Acta N.° 132.747

AU CARNAVAL DE VENISE

Septiembre 4 de 1928. — Au Carnaval de Venise Ste. Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.245.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.756



Septiembre 4 de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 14.216.

v-22 septiembre

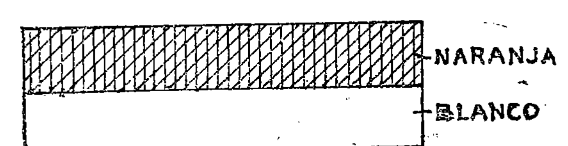
Acta N.° 132.759



Septiembre 4 de 1928. — Elías Haddad. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.267.

v-22 septiembre

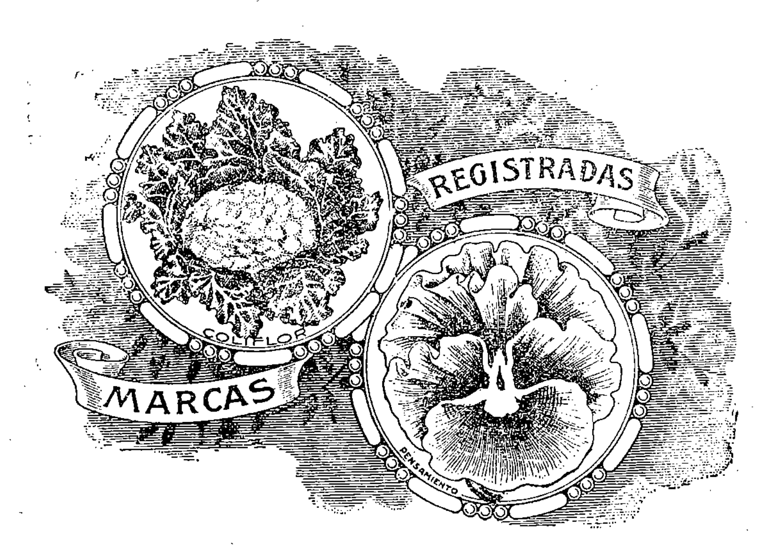
Acta N.° 132.841



Septiembre 6 de 1928. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas en general, de la clase 15. — Aviso N.° 14.345.

v-22 septiembre

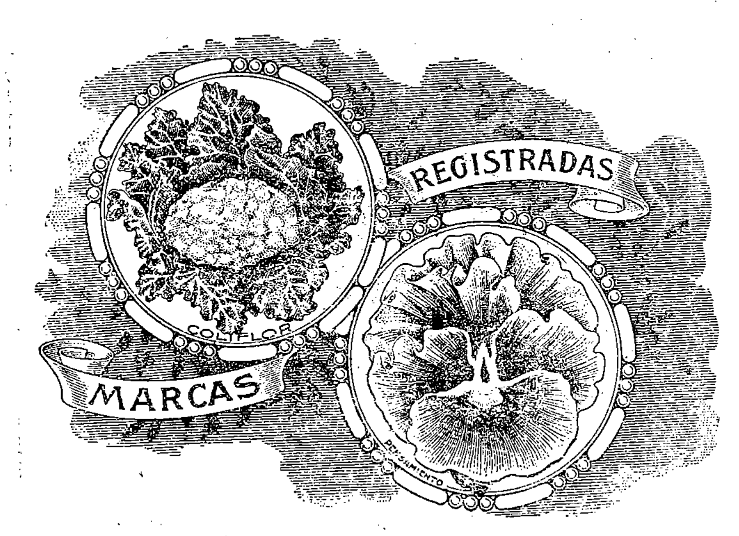
Acta N.° 132.770



Septiembre 4 de 1928. — J. Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.276.

v-22 septiembre

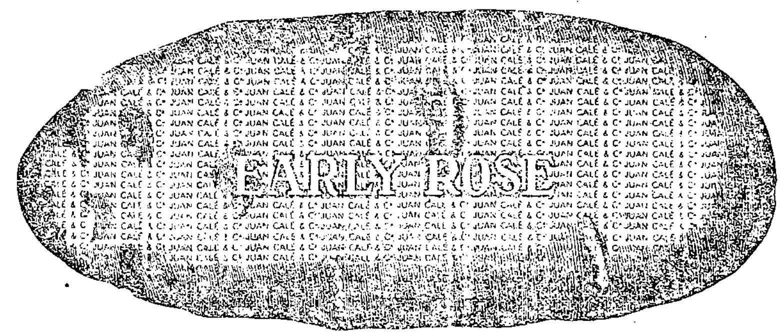
Acta N.° 132.771



Septiembre 4 de 1928. — J. Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura,floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 14.277.

v-22 septiembre

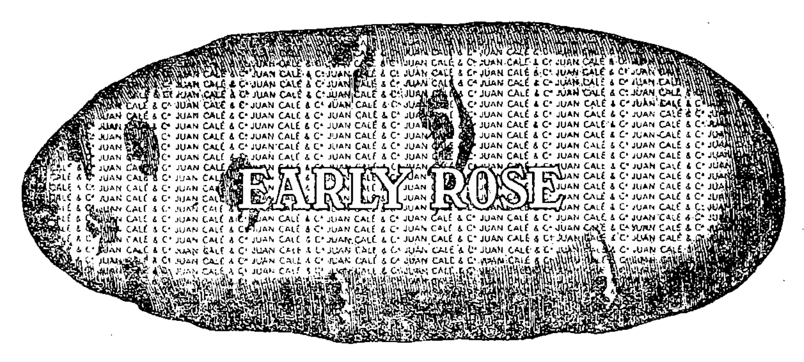
Acta N.° 132.772



Septiembre 4 de 1928. — J. Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.278.

v-22 septiembre

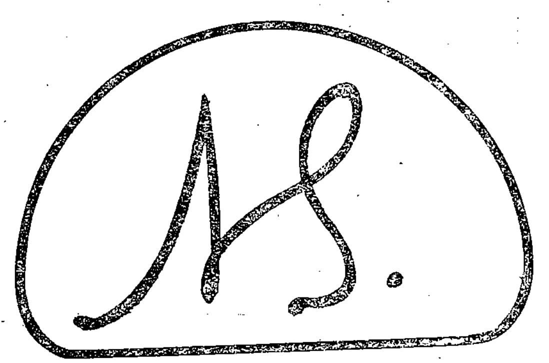
Acta N.° 132.773



Septiembre 4 de 1928. — J. Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura,floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 (menos papas). — Aviso N.° 14.279.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.763

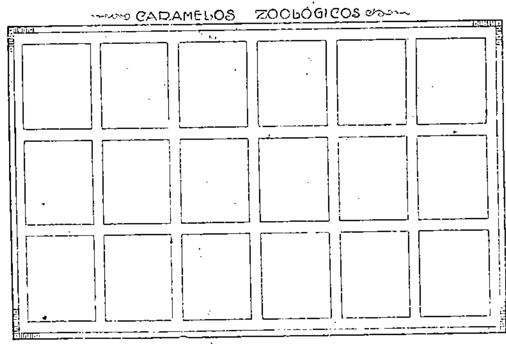


Septiembre 4 de 1928. — Nicolás Schneider (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industr ias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.269.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.779



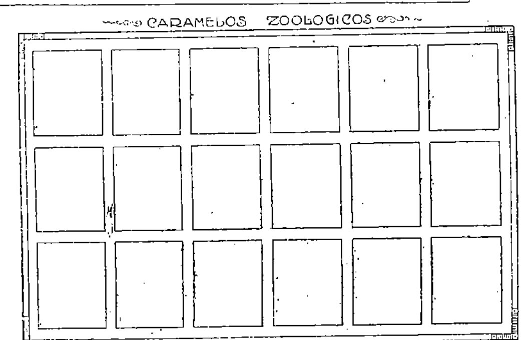


Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.258.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.781



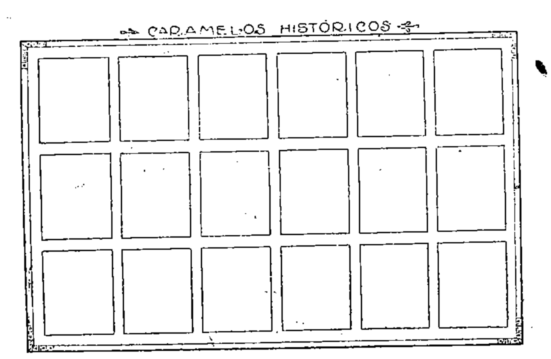


Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.257.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.782



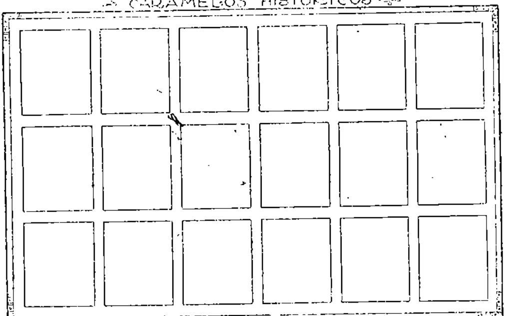


Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.261.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.780





Septiembre 5 de 1928. — José M. Hidalgo y Cía. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.263.

v-22 septiembre

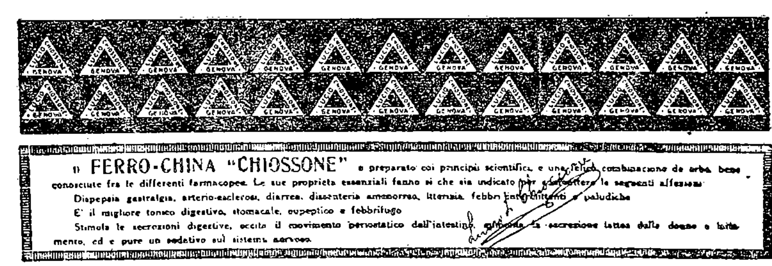
Acta N.° 132.794



Septiembre 5 de 1928. — Carlos Montheil Lacroix. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. — Aviso N.° 14.300.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.796

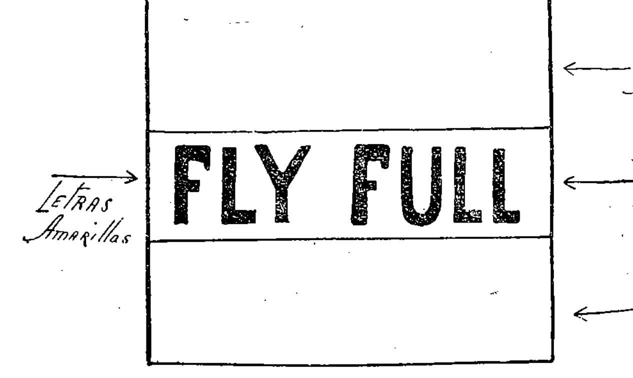




Septiembre 5 de 1928. — Lucio L. Chiossone. — Para distinguir una ferrochina, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.710. — Aviso N.° 14.302.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.797



Septiembre 5 de 1928. — Quargnolo Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.923.

v-22 septiembre

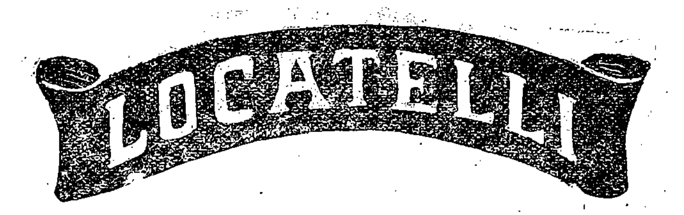
Acta N.° 132.799

TORTUGA

Septiembre 5 de 1928. — Víctor Seekamp. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (menos aceites esenciales). — Aviso N.° 14.305.

v-22 septiembre

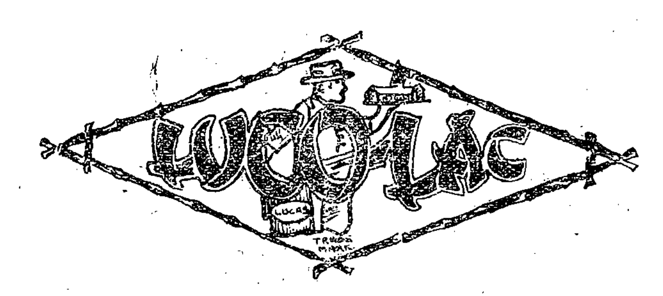
Acta N.° 132.803



Septiembre 5 de 1928. — Ferrini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.124.

v-22 septiembre

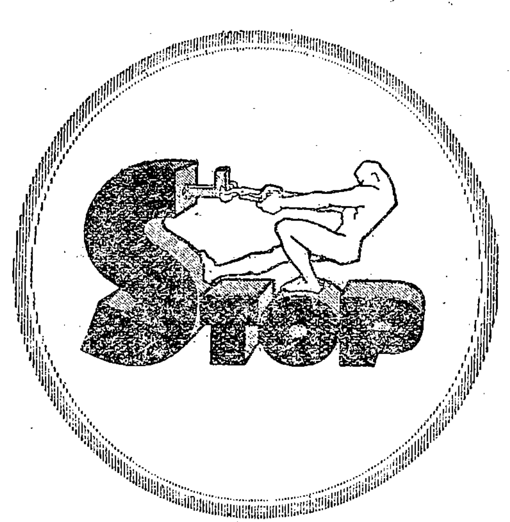
Acta N.° 132.806



Septiembre 6 de 1928. — John Lucas y Co. Inc., de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura y demás artículos de pinturería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.236.

v-22 septiembre

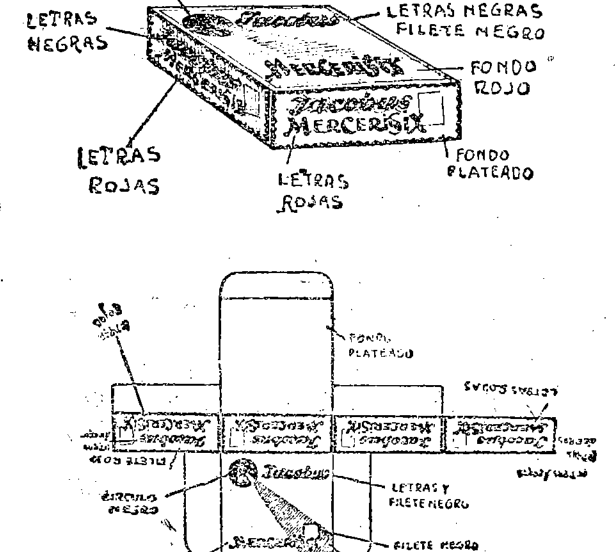
Acta N.° 132.811



Septiembre 6 de 1928. — Mauerdubel G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 14.311.

v-22 septiembre

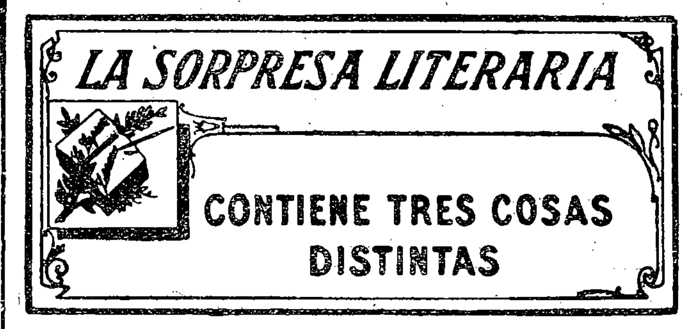
Acta N.° 132.812



Septiembre 6 de 1928. — Chemische Fabrik "Jacobus", de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.307.

v-22 septiembre

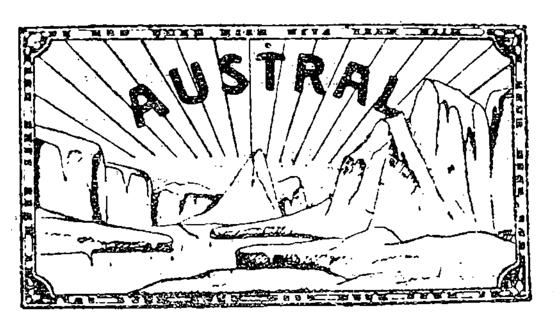
Acta N.° 132.823



Septiembre 6 de 1928. — Pedro Tayeda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.340.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.824



Septiembre 6 de 1928. — Rivoira y Espiñeyra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, especialmente manteca y hielo. — Aviso N.° 14.320.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.825



Septiembre 6 de 1928. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.263. — Aviso N.° 14.321.

v-22 septiembre

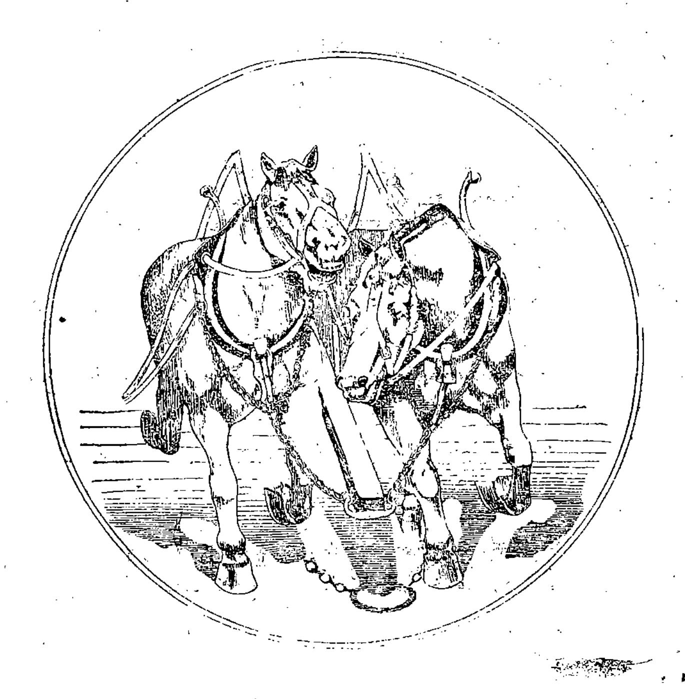
Acta N.° 132.827



Septiembre 6 de 1928. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23, menos cognac, anís y sidra. — Renovación de la N.° 56.773. — Aviso N.° 14.323.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.788



Septiembre 5 de 1928. — H. Ferrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso 14.298.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.852

L'EXTRA SOUPLE

Septiembre 7 de 1928. — Société Du Caoutchouc Manufacturé de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.291.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.853

CHANTECLER

Septiembre 7 de 1928. — Société Du Caoutchout Manufacturé, de París (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.290.

v-22 septiembre

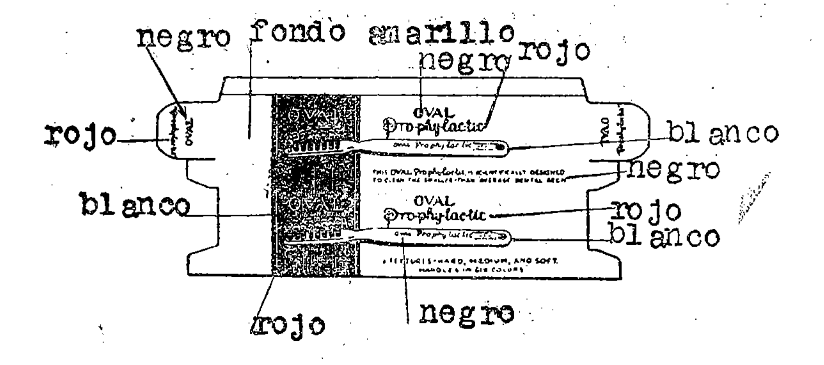
Acta N.° 132.854

Polyphon

Septiembre 7 de 1928. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.331.

v-22 septiembre

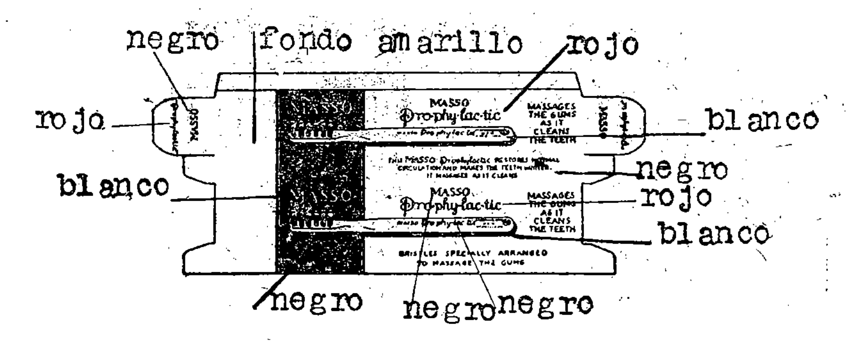
Acta N.° 132.855



Septiembre 7 de 1928.—Pro-Phy-Lac-Tic. Brush Company, de Massachusets Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Aviso N.° 14.355.

v-22 septiembre

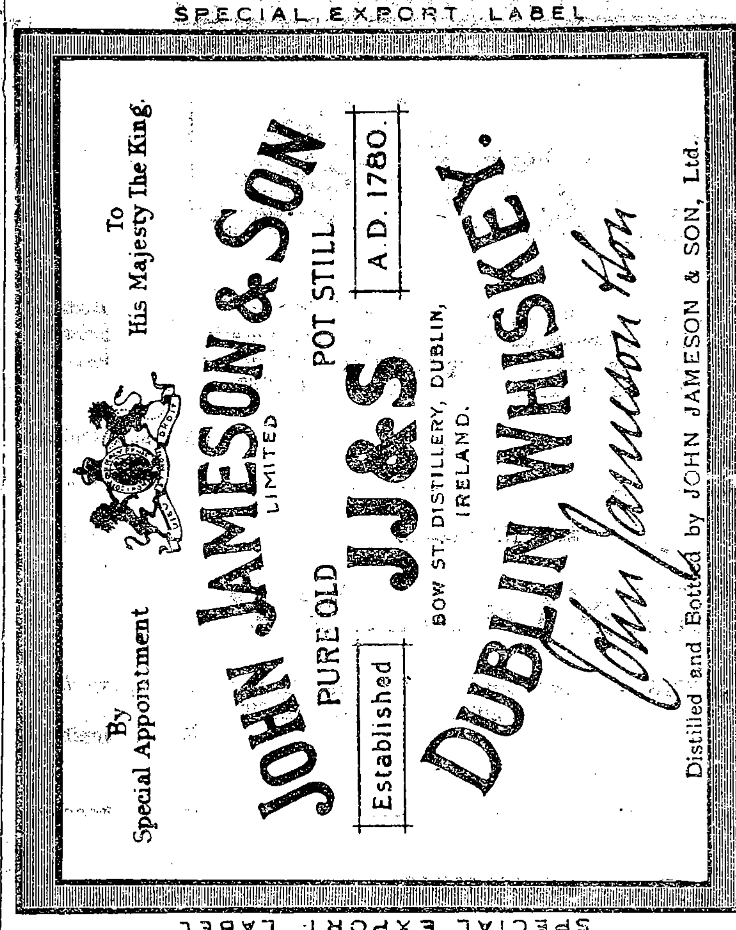
Acta N.° 132.856



Septiembre 7 de 1928. — Pro-Phy-Lac- Tic. Brush Company, de Massachusets Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Aviso N.° 14.354.

v-22 septiembre

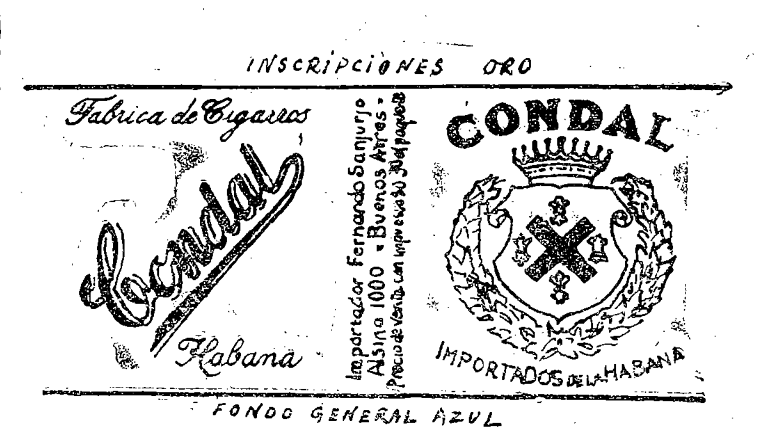
Acta N.° 132.858



Septiembre 7 de 1928. — John Jameson y Sons Limited, de Dublín, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 14.367.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.859



Septiembre 7 de 1928. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.365.

v-22 septiembre

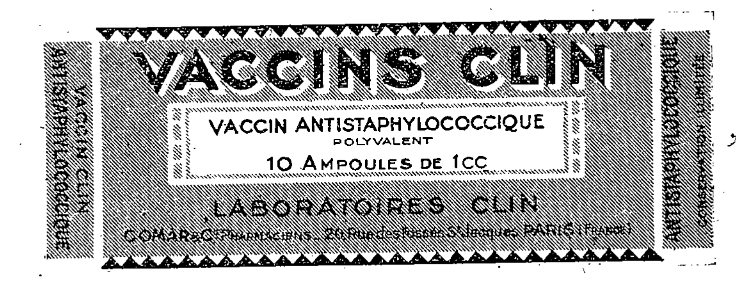
Acta N.° 132.862



Septiembre 7 de 1928. — Comar y Cie., de París (Francia) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.362.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.863



Septiembre 7 de 1928. — Comar y Cie., de París (Francia) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.363.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.878

KINO-LAMP

Septiembre 7 de 1928. — Raytheon Manufacturing Company. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso N.° 14.387.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.880

SESTA

Septiembre 7 de 1928. — Ignacio Sesta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.372.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.883

KOLSTER RADIO

Septiembre 7 de 1928.—Federal Telegraph Company de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.373.

v-22 septiembre

Acta N.° 132.884

KOLSTER RADIO

Septiembre 7 de 1928. — Federal Telegraph Company de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 14.375.

v-22 septiembre

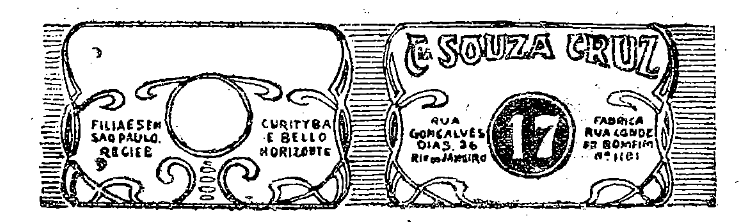
Acta N.° 132.885

KOLSTER RADIO

Septiembre 7 de 1928. — Federal Telegraph Company de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.374.

v-22 septiembre

Acta N.° 91.764



Octubre 23 de 1922. — Cía. Souza Cruz, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Septiembre 6 de 1928. — Aviso N.° 14.344.

v-22 septiembre

Acta N.° 126.562

NAPOLEON BONAPARTE
Y
LA REVOLUCION FRANCESA
VISTO POR
A B E L G A N C E

Diciembre 6 de 1927. — Julio Joly. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en Septiembre 6 de 1928. — Aviso 14.057.

v-22 septiembre

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL